

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA**

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ECOTURISMO**



**“VIABILIDAD E IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES
PARA ECOTURISMO EN DOS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DEL PERÚ”**

Presentada por:

LOURDES MILAGROS VARGAS LUNA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER SCIENTIAE
EN ECOTURISMO**

Lima – Perú

2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA**

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ECOTURISMO**

**“VIABILIDAD E IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES
PARA ECOTURISMO EN DOS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DEL PERÚ”**

Presentada por:

LOURDES MILAGROS VARGAS LUNA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER SCIENTIAE EN
ECOTURISMO**

Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

Mg.Sc. Fernando Regal Gastelumendi

PRESIDENTE

M.Sc. Jorge Chávez Salas

PATROCINADOR

Ph.D. Carlos Soria Dall'Orso

MIEMBRO

Mg. Sc. Pedro Vásquez Ruesta

MIEMBRO

DEDICATORIA

A Víctor Hugo, 11.

A Valentina, 7.

AGRADECIMIENTO

A la vida misma por darme tantas oportunidades y las ganas de seguir alcanzando mis sueños y mis metas.

A todas las personas e instituciones que me brindaron su tiempo y experiencia, sin su contribución esta tesis no sería posible. Al SERNANP, al MINCETUR, a RAINFOREST EXPEDITIONS, a CREES, a Pedro Gamboa, a Daysy Ángeles, a Tito Lara, a Federico Murrugarra, a Fernando León, a Pedro Solano, a Miriam Cerdán, a Mario Napravnik , a Juan Carlos Cárdenas.

Al profesor Jorge Chávez, por su tiempo.

A Lula, mi madre, por su gran apoyo.

A Kerly, por su acompañamiento en este camino.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	2
2.1 Sobre las áreas naturales protegidas en el Perú.....	2
2.2 El ecoturismo en las áreas naturales protegidas.....	5
2.3 Las concesiones para ecoturismo.....	6
2.3.1 Concesiones para ecoturismo en el contexto internacional.....	8
2.3.2 Concesiones para ecoturismo en el contexto nacional.....	13
2.4 Viabilidad de los proyectos de concesión para ecoturismo dentro de las áreas naturales protegidas en el Perú.....	16
2.4.1 Definición de viabilidad.....	16
2.4.2 Dimensiones de la viabilidad.....	16
2.5 Importancia económica del turismo y la medición de su impacto.....	24
2.5.1 Contribución del turismo al crecimiento económico.....	24
2.5.2 Evaluación de impacto en turismo de naturaleza.....	25
2.5.3 Métodos orientados a medir el efecto económico del turismo.....	25
2.5.4 Indicadores económicos.....	26
2.5.5 Indicadores económicos en destinos turísticos.....	27
2.6 Aspectos económicos de las áreas naturales protegidas.....	33
2.6.1 Aporte de las áreas naturales protegidas a la economía nacional.....	33
2.6.2 Las áreas naturales protegidas y su valor económico.....	33
2.6.3 Las áreas naturales protegidas y sus costos.....	34
2.7 La importancia económica del turismo dentro de las áreas naturales protegidas en el Perú.....	34
2.8 Sobre el turismo dentro del Parque Nacional del Manu (PNM).....	38
2.9 Sobre el turismo dentro de la Reserva Nacional Tambopata (RNTAMB).....	41

III. MATERIALES Y MÉTODOS	44
3.1 Metodología.....	44
3.2 Etapas de la investigación	44
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	52
4.1 Resultados	52
4.2 Discusión	82
V. CONCLUSIONES	84
VI. RECOMENDACIONES	86
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	87
VIII. ANEXOS	90

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1: Recuento histórico del marco legal referente a las áreas naturales protegidas	17
Cuadro 2: Tabulación y cuantificación de principios económicos del ecoturismo.....	28
Cuadro 3: Indicador de aportes laborales al turismo	31
Cuadro 4: Indicador de porcentaje de aporte del turismo al área protegida	32
Cuadro 5: Capacidad máxima de la infraestructura en el PNM en el 2002.....	40
Cuadro 6: Contratos de concesiones de ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas vigentes al año 2014.....	46
Cuadro 7: cuadro para realizar evaluación de porcentaje de aporte de la concesión al área natural protegida.....	48
Cuadro 8: Cuadro para realizar evaluaciones de empleo y nivel de ingreso	49
Cuadro 9: Relación de entrevistados durante la presente investigación.....	50
Cuadro 10: Montos del componente fijo anual de la concesión Refugio Romero 2007-2016.....	67
Cuadro 11: Recaudación anual del SERNANP de concesión Refugio Romero Holding SAC.....	67
Cuadro 12: Recaudación anual del SERNANP de concesión de Rainforest Expeditions SAC.....	74
Cuadro 13: Aporte económico total de Rainforest Expeditions SAC a la RNTAMB 2006-2015 en soles	76
Cuadro 14: Presupuesto Institucional Modificado SERNANP 2009-2014.....	77
Cuadro 15: Principales proyectos globales que PROFONANPE administra y/o ejecuta hasta el primer semestre del año 2016.....	78
Cuadro 16: Captación de ingresos por ANP recaudadoras.....	79
Cuadro 17: Índice de porcentaje de aporte de la concesión de Refugio Romero al SERNANP.....	79
Cuadro 18: Índice de % de aporte de la concesión de Refugio Romero al ANP	79

Cuadro 19: Índice de porcentaje de aporte de la concesión de Refugio Romero al SERNANP	80
Cuadro 20: Índice de % de aporte de la concesión TRC al ANP... ..	80
Cuadro 21: Análisis comparado entre Reserva Nacional Tambopata y Parque Nacional del Manu.....	81

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Mapa de las áreas naturales protegidas del Perú.....	7
Figura 2: Jerarquía de los documentos de gestión para turismo en áreas naturales protegidas.....	19
Figura 3: Flujograma de otorgamiento de derechos a solicitud de parte.....	20
Figura 4: Flujograma de otorgamiento de derechos por concurso público.....	21
Figura 5: Número de otorgamientos de derecho en turismo por el SERNANP al 2015.....	23
Figura 6: Recaudaciones por turismo en ANP 2012-2013.....	36
Figura 7: Etapas de la investigación.....	51
Figura 8: Imágenes de las instalaciones del albergue Refugio Romero en Manu.....	61
Figura 9: Imágenes de habitación simple en albergue Refugio Romero.....	61
Figura 10: Imágenes de baño en albergue Refugio Romero.....	61
Figura 11: Imágenes de habitación doble en albergue Refugio Romero.....	62
Figura 12: Mapa de influencia de CREES en el Parque Nacional del Manu.....	62
Figura 13: Tiempos y distancias de la ruta a Manu desde Cusco.....	63
Figura 14: Derecho de vigencia, alquiler y derecho de aprovechamiento de Refugio Romero en soles.....	68
Figura 15: Imágenes de las instalaciones del Albergue Centro de Investigaciones Tambopata (TRC).....	68
Figura 16: Mapa de ubicación del TRC en la RNTAMB.....	69
Figura 17: Logística de Rainforest Expeditions SAC para operaciones en selva.....	72
Figura 18: Derecho de vigencia y aprovechamiento de TRC en soles.....	75
Figura 19: Histórico de pasajeros en Rainforest Expeditions SAC 1998-2016.....	75
Figura 20: Presupuesto total del SERNANP vs. Recaudación por turismo.....	78
Figura 21: Aporte al SERNANP de concesión Refugio Romero vs concesión TRC.....	78

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1: Autorización emitida por SERNANP para realizar la presente investigación	90
Anexo 2: Informe Técnico “Pago por Derecho de Aprovechamiento Económico del Recurso Natural Paisaje para los Contratos de Concesión Ecoturística al Interior de la Reserva Nacional Tambopata”	94
Anexo 3: Recuento histórico del marco legal referente a las áreas naturales protegidas (completo)	103
Anexo 4: Guía de diálogo para las entrevistas.....	112
Anexo 5: Cálculo del índice de porcentaje de aporte de la concesión al ANP.....	114
Anexo 6: Resumen del contrato de concesión con la empresa Romero Holding SAC	120
Anexo 7: Resumen del proyecto ecoturístico presentado por la empresa Romero Holding SAC al INRENA	122
Anexo 8: Resumen del contrato de concesión con la empresa Rainforest Expeditions SAC	125
Anexo 9: Resumen del proyecto ecoturístico presentado por empresa Rainforest Expeditions SAC	127

RESUMEN

En la presente investigación se realizó un estudio de casos de concesiones para ecoturismo en el Parque Nacional del Manu y en la Reserva Nacional Tambopata y a través de él, se analizó la viabilidad y se trató de conocer su impacto usando indicadores económicos. En cuanto a la viabilidad, se encontró que el otorgamiento de derechos para ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas cuenta con procedimientos establecidos y una base legal que lo respalda desde hace más de una década, pero las herramientas no han sido claras y las instituciones a cargo no han estado del todo dispuestas a favorecer esa figura; cosa que ha ido cambiando en los últimos años en los que el SERNANP, institución a cargo, ha diseñado una estrategia de gestión del turismo como estrategia de apoyo a la conservación. Se entrevistó a las instituciones a cargo, a consultores expertos en el tema y se conversó con las empresas concesionarias. En cuanto al impacto económico, se hizo una comparación del aporte económico de las dos concesiones, representando la concesión en la Reserva Nacional Tambopata el 1.45% promedio anual de las recaudaciones del SERNANP y un aporte acumulado de \$323,910.37 dólares, y la concesión en el Parque Nacional del Manu el 0.4% promedio anual de las recaudaciones del SERNANP y un aporte acumulado de \$80,981.01 dólares. El impacto económico en la población local en términos de empleo y generación de ingresos es casi cero, ya que este tipo de operación turística es poco intensiva en mano de obra, un albergue no consume más de veinte personas en toda su operación, además en el Parque Nacional del Manu y en la Reserva Nacional Tambopata no vive nadie alrededor de la concesión. En el caso de Rainforest Expeditions, son entre 21 y 22 personas las que trabajan de forma permanente en el albergue TRC, siendo su población local más cercana la Comunidad de Infierno y Puerto Maldonado. En el caso de Refugio Romero los trabajadores del albergue que llegan a ser cuatro son de la Comunidad de Boca Manu y de Diamante, que son las poblaciones locales más cercanas.

Palabras claves: Áreas naturales protegidas, concesión ecoturística, impacto económico, viabilidad, indicadores económicos.

ABSTRACT

In this investigation there was realized a study of cases of concessions for ecotourism in Manu National Park and in Tambopata National Reserve and across it, the viability was analyzed and his impact was known using economic indicators. It was found that the rights for ecotourism inside natural protected areas, possesses established procedures and a legal base that endorses it for more than one decade, but the tools have not been clear and the institutions to post have not been completely ready to favor this figure; things have gone changed in the last years into which the SERNANP has designed a strategy of support to the management of the tourism as strategy of support to the conservation. The institutions to post was met and interviewed, also expert consultants in the topic and the concessionary companies. There was done a comparison of the economic contribution of both concessions, representing the concession in the Tambopata National Reserve 1.45 % per year of the collections of the SERNANP and a contribution accumulated of S/.323,910.37 PEN, and the concession in the Manu National Park 0.4 % per year of the collections of the SERNANP and a contribution accumulated of S/.80,981.01 PEN. The economic impact in the local population in terms of employment and generation of income is almost zero, since in Manu National Park and in Tambopata National Reserve nobody lives about the concession, in addition this type of tourist operation is slightly intensive in workforce, a lodge does not consume any more than twenty persons in all his operation. In case of Rainforest Expeditions, they are between 21 and 22 persons those who are employed of permanent form at the TRC lodge, being his local nearest population the Community of Infierno and Puerto Maldonado. In case of Refugio Romero the workers of the lodge who manage to be four are of the Community of Boca Manu and of Diamante, which they are the local nearest populations.

Key words: Natural protected areas, ecotourism concession, economic impact, viability, economic indicators.

I. INTRODUCCIÓN

El Perú posee innumerables atractivos naturales y culturales que lo están posicionando como un gran destino turístico a nivel mundial. Las mejores muestras de su riqueza natural y cultural se encuentran representadas y protegidas dentro de las áreas naturales protegidas (ANP). Las ANP son espacios creados para conservar los recursos y la biodiversidad que albergan y dentro de sus objetivos de creación está también, el uso público. El turismo dentro de las ANP bajo el concepto de ecoturismo es compatible con la conservación de estas áreas. Las visitas a las ANP por parte de los turistas nacionales y extranjeros van en aumento año a año. Son muchas las empresas que vienen brindando servicios turísticos tanto dentro de las ANP como en las zonas aledañas o zonas de amortiguamiento. Lo que aún es incipiente es el otorgamiento de derechos para concesiones de hospedaje, al momento de la presente investigación se contaba con concesiones en dos ANP como son el albergue Refugio Romero en el Parque Nacional del Manu y el albergue Centro de Investigaciones Tambopata (TRC) en la Reserva Nacional Tambopata. Dichos contratos de concesión, datan ambos del año 2006.

El presente estudio se realizó con la finalidad de contribuir al desarrollo del ecoturismo y de las concesiones dentro de las ANP. Para ello es necesario que se brinden las herramientas adecuadas para promover la inversión privada en dicho segmento de la industria del turismo y ver su disponibilidad para darlos en concesión mediante una base legal, política y técnica que permita acceder a ello sin trabas y con seguridad.

El objetivo principal de la presente investigación fue la identificación de casos de concesión para ecoturismo en áreas naturales protegidas y a través de un análisis comparado de dichos casos, poder conocer su viabilidad e impacto económico. Teniendo como objetivos específicos analizar la viabilidad de las concesiones para ecoturismo, conocer el impacto en el desarrollo económico local de dichas concesiones tanto en la Reserva Nacional Tambopata como en el Parque Nacional del Manu a través algunos indicadores económicos y finalmente establecer una comparación entre los dos casos de concesiones estudiados.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Sobre las áreas naturales protegidas en el Perú

La Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, en su título primero, Disposiciones Generales, artículo primero, describe a las áreas naturales protegidas como “los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país”.

El mismo documento en sus Disposiciones Generales, artículo segundo, hace alusión a los objetivos para los que se crean las áreas naturales protegidas (ANP):

- a) “Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, dentro de áreas suficientemente extensas y representativas de cada una de las unidades ecológicas del país.
- b) Mantener muestras de los distintos tipos de comunidad natural, paisajes y formas fisiográficas, en especial de aquellos que representan la diversidad única y distintiva del país.
- c) Evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas.
- d) Evitar la pérdida de la diversidad genética.
- e) Mantener y manejar los recursos de la flora silvestre, de modo que aseguren una producción estable y sostenible.
- f) Mantener y manejar los recursos de la fauna silvestre, incluidos los recursos hidrobiológicos, para la producción de alimentos y como base de actividades económicas, incluyendo las recreativas y deportivas.
- g) Mantener la base de recursos, incluyendo los genéticos, que permita desarrollar opciones para mejorar los sistemas productivos, encontrar adaptaciones frente a eventuales cambios climáticos perniciosos y servir de sustento para investigaciones científicas, tecnológicas e industriales.

- h) Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad del agua, y se controle la erosión y sedimentación.
- i) Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.
- j) Proporcionar oportunidades para el monitoreo del estado del medio ambiente.
- k) Proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para un desarrollo turístico basado en las características naturales y culturales del país.
- l) Mantener el entorno natural de los recursos culturales, arqueológicos, e históricos ubicados en su interior.
- m) Restaurar ecosistemas deteriorados.
- n) Conservar la identidad natural y cultural asociada existente en dichas áreas.”

La misma Ley, en su título tercero, De los Instrumentos de Manejo, artículo 21 detalla las categorías de ANP por sus usos permitidos:

Uso indirecto

Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y Santuarios Históricos.

Usos permitidos: investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo.

Usos no permitidos: extracción de recursos naturales, así como las modificaciones y transformaciones del ambiente natural.

Uso directo

Reservas Nacionales, Reservas Paisajísticas, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Comunes, Bosques de Protección, Cotos de Caza y las áreas de Conservación Regional.

Usos permitidos: aprovechamiento o extracción de recursos naturales (poblaciones locales) de acuerdo al plan de manejo del área.

Usos no permitidos: aprovechamiento forestal maderable.

El artículo 22 de la misma Ley describe las categorías del sistema de ANP de la siguiente manera:

Parques Nacionales.- áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ellos se protege con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de la flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características, paisajísticas y culturales que resulten asociadas.

Santuarios Nacionales.- áreas donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico.

Santuarios Históricos.- áreas que protegen con carácter de intangible espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de sitios de especial significación nacional, por contener muestras del patrimonio monumental y arqueológico o por ser lugares donde se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia del país.

Reservas Paisajísticas.- áreas donde se protege ambientes cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales.

Refugios de Vida Silvestre.- áreas que requieren intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitats, así como para satisfacer las necesidades particulares de determinadas especies, como sitios de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies.

Reservas Nacionales.- áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. En ellas se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente.

Reservas Comunes.- áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y comercialización de recursos se hará bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. Pueden ser establecidas sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedades.

Bosques de Protección.- áreas que se establecen con el objeto de garantizar la protección de las cuencas altas o colectoras, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y en general, para proteger contra la erosión a las tierras frágiles que así lo requieran. En ellos se permite el uso de recursos y el desarrollo de aquellas actividades que no pongan en riesgo la cobertura vegetal del área.

Cotos de Caza.- áreas destinadas al aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la práctica regulada de la caza deportiva.”

El artículo 23 de la misma Ley, hace alusión a la zonificación y a los sitios con los que pueden contar las áreas: Zonas de Protección Estricta (PE), Zonas Silvestres (S), Zonas de Uso Turístico y Recreativo (Y), Zonas de Aprovechamiento Directo (AD), Zonas de Uso Especial (UE). Zonas de Recuperación (REC) y Zonas Histórico-Culturales (HC).

Actualmente, existen en el Perú 76 áreas naturales protegidas de administración nacional, 17 áreas de conservación regional y 117 áreas de conservación privada (Figura 1). Haciendo una superficie total de ANP en ámbito marino y terrestre de 22´589,450.18 Has, que representan el 17.26% de la superficie terrestre protegida en el territorio nacional (SERNANP, 2017).

2.2 El ecoturismo en las áreas naturales protegidas

Según se define en el contrato de concesión firmado por el Estado con la empresa Rainforest Expeditions SAC en el año 2006, “el ecoturismo en las áreas naturales protegidas es aquella modalidad turística ambiental y socialmente responsable que se realiza al interior de las mismas con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestre) , así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que pueden encontrarse en su interior, a través de una actividad identificada dentro de una estrategia de planificación turística que promueve la conservación de los recursos, tiene bajo impacto ambiental y cultural; y que propicia el involucramiento activo, social y económicamente benéfico de las poblaciones locales”.

2.3 Las concesiones para ecoturismo

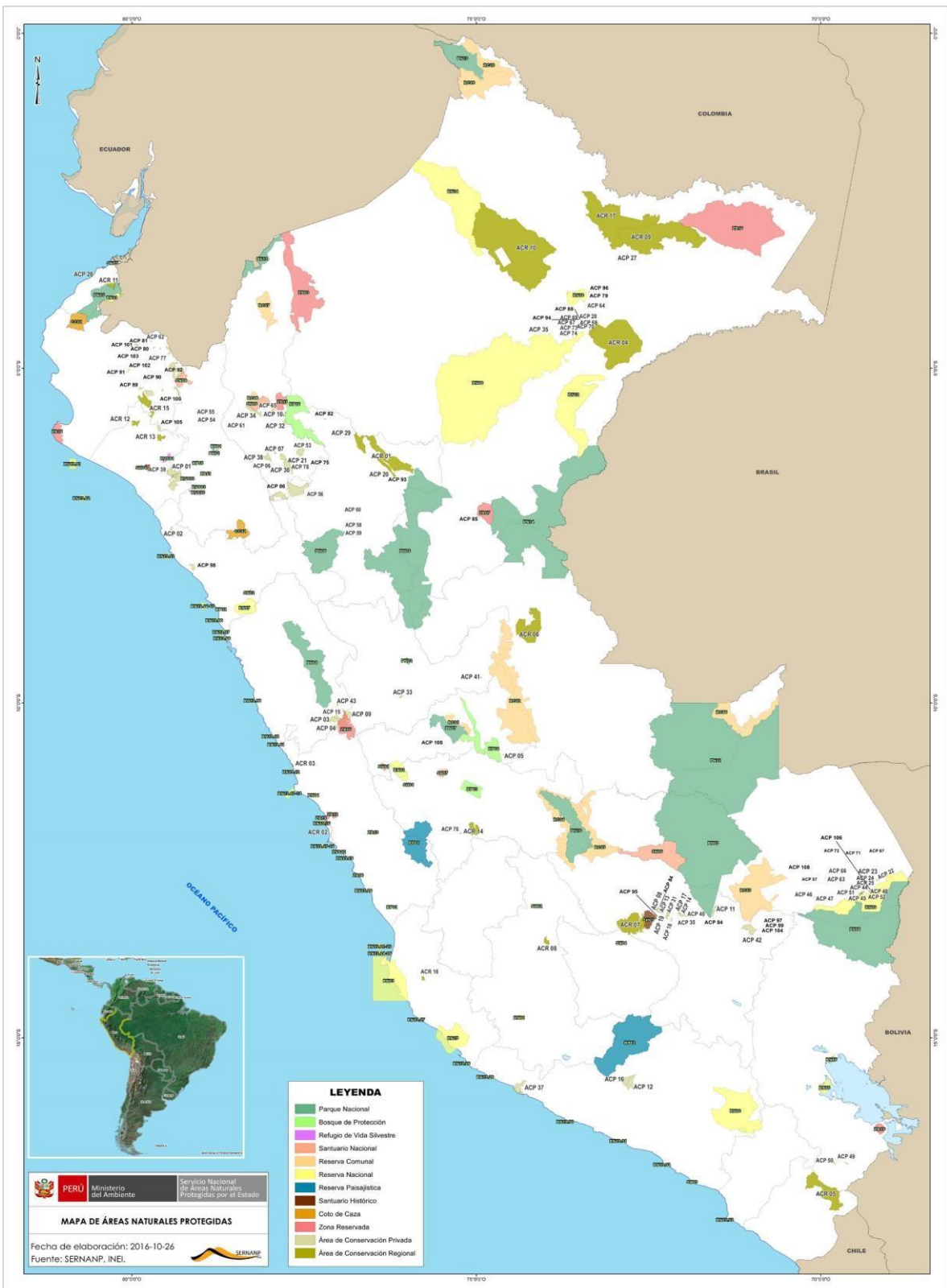
Dentro de las modalidades de otorgamiento de derechos para el aprovechamiento del recurso natural paisaje con fines turísticos y recreativos dentro de ANP se tiene: concesiones, contratos de servicios turísticos, autorizaciones, permisos y acuerdos.

“Las concesiones para ecoturismo son aquellas en las que el Estado, otorga a un particular el derecho de aprovechar sosteniblemente el recurso natural paisaje. Se otorga el derecho de uso y disfrute del recurso concedido, así como la propiedad de frutos y productos (en este caso son los ingresos económicos que se obtengan)” (SPDA, 2008).

La concesión es el mayor derecho que se puede obtener para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

“Las concesiones para ecoturismo fuera de las áreas naturales protegidas tienen características distintas a las concesiones para ecoturismo dentro de las áreas naturales protegidas. Las primeras se rigen por la legislación forestal y las segundas se rigen por la legislación de las áreas naturales protegidas”. (Solano, 2005).

Figura 1: Mapa de las áreas naturales protegidas del Perú



FUENTE: <http://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-areas-naturales-protegidas-julio-2016>

2.3.1 Concesiones para ecoturismo en el contexto internacional

a) Concesiones para ecoturismo en Parques Nacionales de Colombia

En el caso de Colombia podemos ver que el proceso de implementación de las concesiones de ecoturismo en dicho país fue parte de un mecanismo para mejorar la situación financiera de los Parques Nacionales. Las concesiones se desarrollaron a través de un contrato otorgado por licitación pública a diez años, entre el estado y un operador que prestara servicios de alojamiento, alimentación, administración de taquilla, parqueos, etc. El operador es encargado de realizar un pago al estado además de hacer el mantenimiento de la infraestructura, y de contratar mano de obra local y comprar a proveedores locales.

En cuanto a los resultados obtenidos se tiene que el número de visitantes aumentó dentro de lo permitido, se mejoró la infraestructura y se ofreció mejores condiciones laborales en la región. Sin el apoyo de las instituciones y comunidades no se hubiera podido desarrollar con éxito este proceso considerando que no se tenía una gran experiencia en el tema. A nivel técnico se utilizó toda la información existente y ha sido un proceso en constante ajuste y aprendizaje.

La estrategia financiera diseñada se fundamentó principalmente en cuatro actividades, según menciona Guerrero-Alvarado (2007): “1) Incrementar los recursos propios de la Unidad de Parques a partir de servicios ambientales (particularmente el agua y el ecoturismo); 2) Incrementar el apoyo financiero del gobierno central; 3) Incrementar los recursos de financiación internacionales, 4) Constituir un mecanismo de financiación de largo plazo para las áreas protegidas de Colombia. Para poder incrementar los recursos financieros provenientes de ecoturismo, la estrategia contempló cuatro acciones específicas: a) Una reforma a las tarifas de los servicios ecoturísticos en los Parques Nacionales Naturales; b) la creación de incentivos tributarios para inversiones en ecoturismo; c) el apoyo al desarrollo de planes de negocios en comunidades prestadoras de servicios ecoturísticos en las áreas de Parques Nacionales, y d) las concesiones de servicios ecoturísticos en algunos Parques Nacionales Naturales de Colombia”.

Es en el año 2013, que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales toman una decisión con respecto al manejo que le darán al ecoturismo en los Parques Nacionales de Colombia. Basados en la premisa de que el ecoturismo no puede ser

visto como un instrumento financiero para afrontar la escasez de recursos económicos en las Áreas Protegidas, porque si ésta es su razón de ser, tendrían que desarrollar una actividad ecoturística intensa, a gran escala, que produzca rendimientos financieros significativos para la financiación de las áreas, con el consecuente impacto grave en la conservación de las mismas. Se estaría en una gran contradicción, ya que se estaría generando una grave degradación en el área protegida, para conseguir dinero para conservar a esta, no hay duda de que la conservación de estas importantes áreas es deber de los estados. Los recursos económicos para su establecimiento, manejo efectivo y su protección deben venir de los presupuestos públicos o de otros instrumentos financieros que desarrollen los estados, es por ello que se emite la Resolución N° 0531 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dice la resolución, “El desarrollo del ecoturismo en las 56 áreas del sistema exigirá en primera medida la aplicación de criterios que permitan definir cuáles de estas áreas cuentan con aptitud para el desarrollo de actividades ecoturísticas. Resultado de este ejercicio que tiene en cuenta entre otros criterios, no poner en riesgo ecosistemas que se encuentran con bajos índices de representatividad en el sistema de parques, contarán con la identificación clara de las áreas que cuentan con las condiciones adecuadas para que el ecoturismo pueda desarrollarse como una estrategia que aporte a la conservación del área protegida y no se convierta en un factor que ponga en riesgo o deteriore su biodiversidad”.

Al mismo tiempo la resolución deja claro que: “Una vez definidas las áreas con vocación ecoturística, serán los criterios biofísicos y socioeconómicos utilizados en los ejercicios de planeación y zonificación de cada parque en concreto, los que viabilicen el desarrollo de esta actividad, lo cual se concreta en el Plan de Manejo de cada Parque Nacional. Dentro de las directrices se resalta lo relacionado con nueva infraestructura para alojamiento definiendo que se permitirá pernoctar en las áreas protegidas a través carpas y hamacas en las zonas de camping que se establezcan en la respectiva zonificación, dotadas de los servicios necesarios con altos estándares a través de infraestructura liviana, plantas de potabilización y tratamiento de aguas y un manejo adecuado de residuos sólidos”.

Para la determinación de áreas con vocación ecoturística, Parques Nacionales Naturales de Colombia, utiliza ocho criterios, los cuales son evaluados empleando una escala de calificación cuantitativa. Los criterios considerados son:

1. Áreas del sistema que posean ecosistemas sobre representados a nivel nacional dentro del sistema de parques.
2. Áreas protegidas que presentan presiones antrópicas en las cuales el ecoturismo puede plantearse como una alternativa de conservación, productiva complementaria.
3. Áreas del sistema que tengan tendencia sostenida o en aumento en el ingreso de visitantes.
4. Áreas del sistema que tengan planes de trabajo que incluyan actores relacionados con el desarrollo de la actividad ecoturística.
5. Existencia de condiciones políticas y de planeación necesarias para el desarrollo del ecoturismo en las áreas del sistema.
6. Áreas del sistema de parques que tienen mayor accesibilidad.
7. Áreas del sistema que tiene infraestructura para el desarrollo de actividades ecoturísticas.
8. Áreas del sistema que realizan trabajo conjunto con comunidades locales en procesos productivos.

Las áreas que obtienen un puntaje superior a cuatro son consideradas como áreas con vocación ecoturística.

Es así como el caso de Colombia, demuestra que sin una planificación previa y una adecuada gestión, las concesiones para ecoturismo pueden parecer una buena opción de financiamiento para las áreas, pero podrían terminar siendo una causante de la degradación de las mismas.

b) Concesiones para ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas en Chile

En el caso de Chile, fue en el año 1996, que la CONAF (Corporación Nacional Forestal) tomó la decisión de impulsar en mayor medida el uso público en las áreas silvestres protegidas, creando así el **Programa de Ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas del Estado**. Una de las razones fue su preocupación por el deterioro en el que se encontraba la escasa infraestructura con la que se contaba para atender a los visitantes, quienes eran a su

vez un mayor número y cuyas exigencias eran cada vez mayores en temas de demanda de servicios ecoturísticos y exigencia de experiencias satisfactorias y seguras.

Uno de los motivos que justificó la creación del Programa era la creciente demanda del ecoturismo y el turismo de aventura tanto a nivel mundial así como en Chile, llegando a alcanzar en éste último un millón de visitas al SNASPE (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado), con una demanda de uso público que aumentaba a razón de un 4% anual en promedio. Otro de los motivos sería la situación presupuestaria del SNASPE, que no permitía dar el mantenimiento adecuado a las estructuras tanto administrativas como a la infraestructura destinada a los fines recreativos y turísticos.

En ese sentido dentro de los objetivos del Programa se tuvo el de promover la participación del sector privado: “En esta gestión, una de las estrategias era hacer partícipe al sector privado para el mejoramiento de la oferta de servicios ecoturísticos, mediante el mecanismo de concesiones u otros (convenios, contratistas, asociaciones). Ello, debido a que este sector tiene la experiencia y los medios para desarrollarla en forma adecuada, no obstante siempre sujeto a la supervisión de la CONAF para asegurar el cumplimiento cabal de los respectivos contratos”(Lazo,2001).

Para ello todas las actividades a realizarse por parte del sector privado deberían ajustarse al Plan de Manejo del área, permitiéndose todo tipo de actividades sobre todo las de interpretación ambiental y ecoturismo que se ajusten a la zonificación y a los objetivos del Plan. Debiendo generarse oportunidades de negocio para las comunidades aledañas.

La CONAF estableció como una de las políticas, la reinversión de una parte del pago de los derechos de concesión, convenio o en otro tipo de relación. Esta reinversión, permitiría ir consolidando las estructuras y equipamiento del área protegida para fines de protección, educación, interpretación ambiental y de apoyo a la investigación. Además, posibilitaría mejorar la dotación de guardaparques y su calidad de vida al interior de ellas. A su vez, se contempló la canalización de fondos hacia otras áreas protegidas que no poseían un potencial para desarrollar este tipo de actividades de uso público o porque la CONAF, dada la fragilidad y singularidad ecológica que tengan, decidió no incluirlas en el programa.

Desde que se puso en marcha el Programa se inició un trabajo para la formulación de instrumentos de planificación, evaluación, orientación, promoción y regulación. Además con el propósito de ordenar, regularizar e impulsar este tipo de uso público, la CONAF elaboró el documento "Políticas para el Desarrollo del Ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas del Estado" y un "Reglamento para Concesiones Ecoturísticas".

c) Concesiones para ecoturismo en áreas silvestres protegidas de Costa Rica

Costa Rica fue reconocida como pionera y líder y se posicionó como destino de ecoturismo de importancia mundial, según datos del Instituto Costarricense de Turismo-ICT, en un período de los últimos 20 años, la actividad ha crecido en más de 600%. La tasa promedio interanual se estima en 10%, o sea más del doble del crecimiento promedio mundial. Los ingresos por turismo siguen representando cerca del 20% del total de exportaciones, la relación turismo /PIB se ha mantenido entre el 6 y el 7%, y ha generado, en forma directa, cerca del 7% de los empleos en el país lo que significa que cerca de 150,000 familias viven de esta actividad y posiblemente cerca de 300,000 se beneficien en forma indirecta.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica - SINAC está integrado por 11 áreas de conservación y 169 áreas protegidas, logrando el 26% del territorio nacional protegido. La participación de las áreas silvestres protegidas y del SINAC en general, ha sido fundamental y se reconocen como actores claves desde el inicio del desarrollo del ecoturismo en Costa Rica.

Actualmente se implementa el proyecto "Fortalecimiento del Programa de Turismo en las Áreas Protegidas", (Ley N° 8967 Contrato de préstamo n° 1824/OC-CR) con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 25 millones de dólares para un período de 5 años. El mismo tiene como objetivo principal: "Consolidar el turismo en las Áreas Silvestres Protegidas estatales de Costa Rica, como una herramienta para fortalecer su gestión sostenible, contribuyendo directamente al desarrollo socioeconómico local y la conservación de los recursos naturales".

El proyecto comprende la ejecución de los siguientes tres componentes:

Inversiones para el desarrollo turístico sostenible

- Inversiones dentro de las Áreas Silvestres Protegidas
- Inversiones alrededor de las Áreas Silvestres Protegidas

Fortalecimiento de la planificación y gestión sostenible del turismo

- Gestión sostenible del turismo en las Áreas Silvestres Protegidas, que incluye entre otros, capacitaciones en gestión de concesiones, implementación de contratos de concesión de servicios en las ASP, evaluación de la elegibilidad de concesionarios potenciales y el diseño y negociación de contratos de concesión.
- Gestión Sostenible del Turismo al nivel Municipal
- Gestión Sostenible del Turismo por parte del Sector Privado, que incluye entre otros, la certificación de concesionarios para servicios en áreas protegidas.

Fortalecimiento institucional del SINAC: sistemas de gestión, administrativos y financieros

- Consolidación de un esquema organizativo para Turismo Sostenible y gestión de personal y sus capacidades, que incluye, entre otros, el desarrollo de regulación general para concesiones de servicios en las ASP.
- Fortalecimiento de los sistemas de gestión administrativo-financieros
- Desarrollo y fortalecimiento de una estrategia de mercadeo para promover las Áreas Silvestres Protegidas como destinos turísticos.

2.3.2 Concesiones para ecoturismo en el contexto nacional

a) Concesiones para ecoturismo en zonas de amortiguamiento y fuera de áreas naturales protegidas otorgadas por el SERFOR

La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (N° 29763), enfatiza en un nuevo modelo de gestión del bosque en el Perú, como el acceso al bosque basado en las concesiones para ecoturismo, otorgadas en el marco del Art. 86 del DS 021-2015-MINAGRI, por lo general centradas para la conservación de los bosques a partir de la función de conservación de paisajes y de biodiversidad, ecosistemas forestales que los hacen atractivos para la recreación y el turismo.

Las concesiones de ecoturismo se constituye en una herramienta legal que permite, a personas naturales o jurídicas, aprovechar el paisaje natural y la biodiversidad que presentan los ecosistemas forestales en nuestro país a cambio de una retribución económica por ser considerado un recurso natural, patrimonio de la Nación. Siendo estas concesiones una alternativa valiosa de conservación productiva, se tenían al año 2016, 44 concesiones de ecoturismo otorgadas por SERFOR.

b) Concesiones para ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas otorgadas por el SERNANP

En el año 2000, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) desarrolló un proyecto en Madre de Dios denominado “Análisis del marco legal para las concesiones de ecoturismo”, como fruto de la investigación surgieron propuestas que fueron presentadas por Pedro Solano en su libro Concesiones para ecoturismo: econegocios para el nuevo milenio (Solano, 2001).

Es en Madre de Dios alrededor de los años setenta donde surgen las primeras operaciones turísticas de naturaleza a través de los establecimientos de hospedaje, el interés de los empresarios para operar la zona surge del hecho de que ésta poseía altísimos records de diversidad biológica y era uno de los principales centros de conservación en el mundo.

A pesar de que por esos años se establecieron unos veinte establecimientos de hospedaje ubicados dentro y sobre todo fuera de las áreas protegidas, existían también desde ese entonces factores que impedían que el desarrollo de la actividad turística fuera ambiental y socialmente responsable. Factores como la falta de ordenamiento territorial que resultaba en la superposición de intereses sobre una misma área para actividades totalmente distintas y hasta incompatibles entre sí como son la minería, los hidrocarburos, la agricultura, la conservación, el turismo, la actividad forestal. Era en las áreas protegidas en el único lugar donde el estado ya había optado por priorizar la conservación de determinadas zonas ante cualquier otra actividad, sin embargo existían dentro de las mismas áreas conflictos de interés por una falta de claridad política y de normativa respecto a su uso para actividades extractivas o recreativas.

“El tema era difícil ya que los procedimientos y competencias legales para autorizar la operación turística no estaban claramente establecidos, ocasionando que la gran mayoría de operadores instalen sus establecimientos de hospedaje, dentro o fuera de las áreas naturales protegidas de manera irregular, y luego procedan a formalizar su situación. Sólo en el caso de algunos establecimientos de hospedaje, el ministerio autorizó su instalación mediante contratos de cesión en uso para la prestación de servicios turísticos, como el caso de la Zona Reservada del Manu, con Manu Lodge y la Casa Matsigenka.”.

“La mayoría de establecimientos de hospedaje ubicados en el río Tambopata se instalaron antes de que esta área sea declarada como Zona Reservada. En el caso de los establecimientos que se instalaron dentro de las áreas naturales protegidas luego de que éstas fueron creadas, existen distintos casos, desde quienes ostentaban la propiedad del predio, hasta aquellos que accedieron al predio con una solicitud para realizar una actividad distinta. En todos los casos, sin embargo, queda claro que la indefinición de políticas y procedimientos motivó la falta de unidad en el tratamiento de cada uno de los casos y, hasta cierto punto, la existencia de diferencias injustificadas.” (Solano, 2001).

En conclusión, no existía una regulación precisa que señale los procedimientos para el desarrollo de la operación turística en la zona, así como tampoco estaban adecuadamente definidas las competencias de las entidades del Estado que intervenían en la misma.

Con el pasar de los años el tema se ha ido ordenando y se han ido estableciendo las normas correspondientes para la correcta operación del turismo dentro de áreas protegidas, cómo se verá más adelante en el cuadro 1, donde se hace un recuento de las principales disposiciones legales y del marco legal que sirve de base para el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento del recurso natural paisaje dentro de áreas naturales protegidas bajo la modalidad de concesiones.

Además hoy por hoy el SERNANP ha desarrollado una nueva estrategia para gestionar el turismo en áreas naturales protegidas, la cual desarrollaremos más adelante, que se ha basado en tres aspectos: gestión, ordenamiento y posicionamiento, porque se ha entendido que debemos promover el turismo sostenible como un medio para lograr la conservación de la biodiversidad y esto ha tenido que significar un cambio de enfoque en la gestión del uso público y del turismo como parte de ello en las ANP del país.

2.4 Viabilidad de los proyectos de concesión para ecoturismo dentro de las áreas naturales protegidas en el Perú

2.4.1 Definición de viabilidad

La definición de viabilidad según el diccionario es, la posibilidad de llevar a cabo algo. Posibilidad de vivir o de existir.

Cuándo un proyecto se desarrolla, para ser viable debe adaptarse a una serie de aspectos en el medio o espacio en el que quiere intervenir.

En el caso de proyectos de inversión, Sobrero (2009) menciona que puede entenderse por viabilidad “la capacidad de un proyecto de asimilarse al medio intervenido y transformarlo, en forma sostenible”.

2.4.2 Dimensiones de la viabilidad

El espacio o medio donde se desarrollan los proyectos y se verifican sus resultados e impactos, se expresa en distintas dimensiones como financieras, jurídico-legales, técnico operativo, ambiental, social, político, institucional es por ello que el estudio de su viabilidad requiere de varias categorías analíticas.

“Los análisis de viabilidad son estudios de las distintas dimensiones del ambiente en que se manifestarán los impactos del proyecto, que permitirán precisar si se prevén incompatibilidades, inadecuaciones, conflictos u otras situaciones que puedan impedir o dificultar la preparación, ejecución u operación o, también, inhibir la concreción de los resultados y los impactos esperados” (Sobrero,2009).

a)Viabilidad jurídico-legal

Para que un proyecto sea viable, es necesario que en la dimensión jurídico-legal se adecúe al bloque normativo preexistente en cada una de sus etapas para disminuir así las demoras y los rediseños.

En el cuadro 1 se hace un recuento de las principales disposiciones legales y del marco legal que sirve de base para el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento del recurso natural paisaje dentro de áreas naturales protegidas bajo la modalidad de

concesiones y al cual debe ajustarse cualquier proyecto de concesión para ser viable legalmente. El recuento se hace por períodos presidenciales con información del libro La Esperanza es Verde de Pedro Solano y se complementa con información más reciente obtenida del SERNANP.

Cuadro 1: Recuento histórico del marco legal de las Áreas Naturales Protegidas

Periodo	Presidente	Hechos
1990-1995	Alberto Fujimori	<ul style="list-style-type: none"> ◦ 1993, Nueva Constitución. Capítulo de Recursos Naturales relevó a nivel constitucional a las Áreas Naturales Protegidas y la Diversidad Biológica con nombre propio. Posicionó a la concesión como el derecho real por excelencia, al que los particulares pueden acceder para obtener para sí recursos naturales renovables o no renovables.
1995-2000	Alberto Fujimori	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Aprobación Ley N° 26834 (Jul 1997), "Ley de las Áreas Naturales Protegidas".
2000-2001	Agustín Paniagua	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Aprobación "Reglamento de Ley de Áreas Naturales Protegidas" por D.S. 038-2001-AG (Jun 2001): Comités de Gestión; Concesiones para ecoturismo; Contratos de administración; Contratos para aprovechamiento de recursos naturales; Sanciones administrativas; Reservas de Biósfera; Sitios Patrimonio Mundial; Áreas Marino Costeras; Intento de solucionar Conservación Municipal; Viabilidad operaciones de aprovechamiento de recursos no renovables dentro de Áreas Naturales Protegidas de uso directo.
2001-2006	Alejandro Toledo	<ul style="list-style-type: none"> ◦ 2002, Aprueban Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Concesiones para Ecoturismo.R.M.N°0314-2002-AG. ◦ Modifican Disposiciones complementarias para el Otorgamiento de Concesiones de Ecoturismo, aprobadas mediante R.M.N°0314-2002-AG
2006-2011	Alan García	<ul style="list-style-type: none"> ◦ 2009, Reglamento de Uso Turístico de las Áreas Naturales Protegidas.D.S.N°018-2009-MINAM. ◦ 2010, Proyecto: Disposiciones Complementarias que Regulan el Aprovechamiento del Recurso Natural Paisaje con Fines Turísticos dentro de las Áreas Naturales Protegidas. R.S.088-2010-SERNANP. ◦ 2010, Delegan en la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, la Facultad de Otorgar Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos dentro del Ámbito de las Áreas Naturales Protegidas. R.S. N°031-2010-SERNANP. ◦ 2011, Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de las Áreas Naturales Protegidas. Resolución Presidencial N°120-2011-SERNANP
2011-2016	Ollanta Humala	<ul style="list-style-type: none"> ◦ 2014, Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas. R.P.N°23-2014-SERNANP. ◦ 2016, Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas. R.P.N°161-2016-SERNANP.

FUENTE: Adaptación con información de SERNANP y Solano (2005).

b) Viabilidad técnica

Depende de las aptitudes técnico-operativas de las entidades a cargo y de la existencia de algunas debilidades propias, las cuales son fuente de dificultades y demoras en la realización del proyecto.

“Suele pasar que los atributos específicos de la capacidad técnico-operativa se solapan con los de la capacidad institucional organizativa; en las dimensiones institucionales y organizativas de los actores involucrados, las rigideces estructurales pueden ser de difícil adaptación. Tanto en el entramado de la legalidad institucional, como en el ordenamiento organizativo y, mucho más aún, cuando se trata de cambios en los hábitos y conductas del personal involucrado, por su apego a ciertas rutinas burocráticas y el peso de la memoria y las pautas culturales de la entidad en cuestión” (Sobrero, 2009).

En la figura 2 se pueden apreciar los documentos que existen para gestionar el desarrollo del turismo dentro de Áreas Naturales Protegidas y su respectiva jerarquía, documentos que sirven de base para el análisis de viabilidad de los proyectos de concesión en el aspecto técnico.

En las figuras 3 y 4 se gráfica paso a paso el procedimiento a seguir para solicitar una concesión al estado en cada caso ya sea por solicitud de parte o por concurso público.

c) Viabilidad política

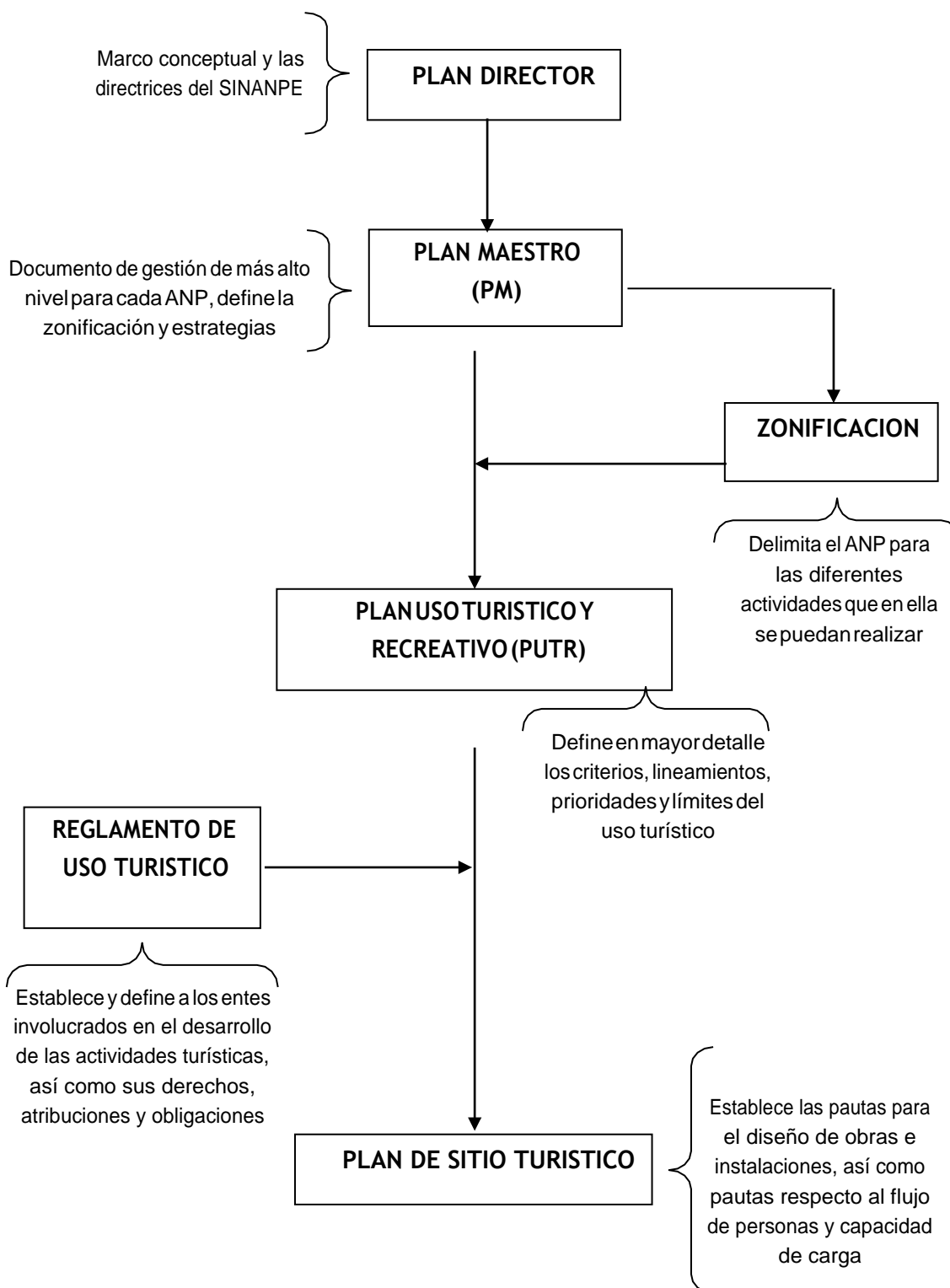
La viabilidad política alude más a los impactos esperados por la institución a cargo, provenientes de la intervención del proyecto con respecto a la política pública en la que está inserto. Si la intervención es simple o rutinaria se analiza con respecto a la experiencia acumulada, pero si la intervención no es de naturaleza rutinaria entonces se trata de una situación con mayor grado de incertidumbre que requiere analizar su impacto en diversos planos.

Sobrero (2009) menciona que “las consideraciones sobre este aspecto de la viabilidad deben recorrer al menos los siguientes tópicos:

- Momento político institucional en que se propone adoptar la decisión.
- Naturaleza, intensidad, localización y signo de los impactos esperables, desagregados en términos sociales, sectoriales y territoriales.

- Secuencia temporal de manifestación de los impactos de distinto signo.
- Compatibilidad y consistencia de la intervención propuesta con la estrategia de intervención, en ese ámbito”.

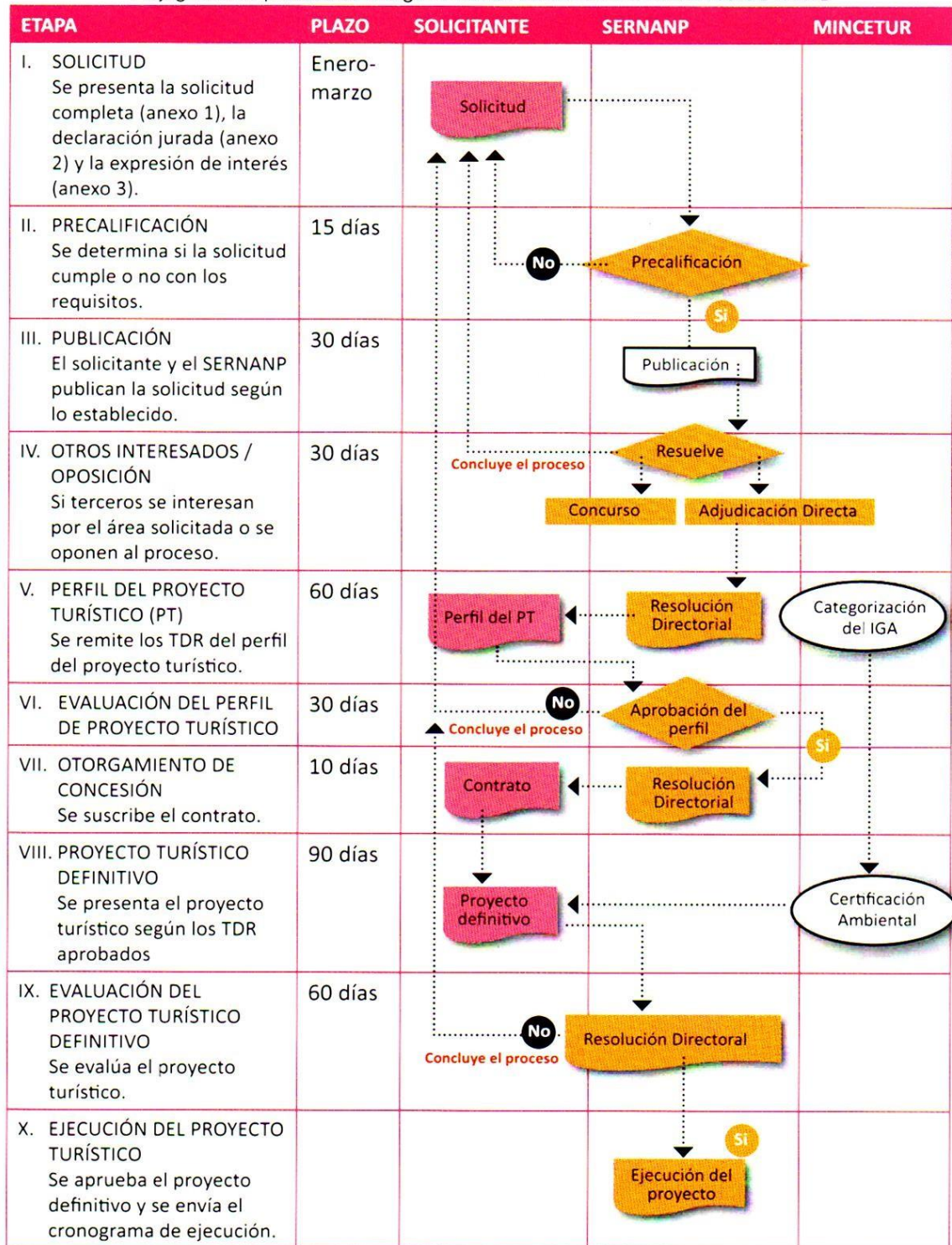
Figura 2: Jerarquía de los documentos de gestión para turismo en Áreas Naturales Protegidas



FUENTE: APTAE, 2007

Figura 3: Flujograma de proceso de otorgamiento de concesión a solicitud de parte

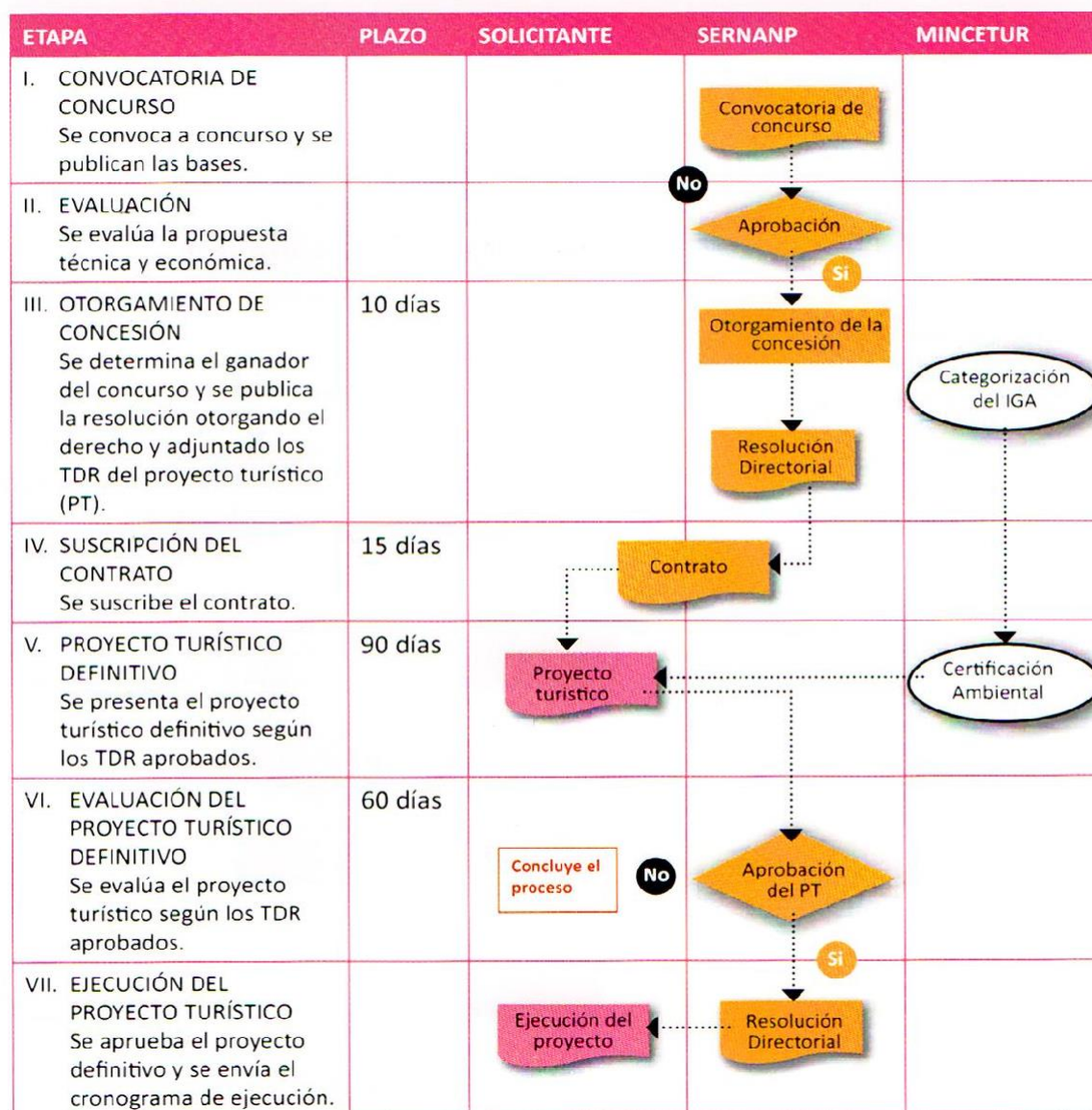
Flujograma de proceso de otorgamiento de CONCESIÓN A SOLICITUD DE PARTE



FUENTE: Guía de Otorgamiento de Derechos para Turismo en ANP. (SERNANP, 2014).

Figura 4: Flujograma de proceso de otorgamiento de concesión por concurso público

Flujograma de proceso de otorgamiento de CONCESIÓN POR CONCURSO PÚBLICO



FUENTE: Guía de Otorgamiento de Derechos para Turismo en ANP. (SERNANP, 2014).

Nueva estrategia del SERNANP para gestionar el turismo en áreas naturales protegidas

En el boletín virtual Latinoamérica al Natural (REDPARQUES, 2016) se menciona que “En Perú hemos entendido que debemos promover el turismo sostenible como un medio para lograr la conservación de la biodiversidad y esto significó un cambio de enfoque en la gestión del uso público y del turismo como parte de ello en las ANP del país”.

El SERNANP promovió una nueva estrategia para gestionar el turismo sostenible la cual se basó en tres aspectos: gestión, ordenamiento y posicionamiento.

Gestión

En cuanto a la gestión se enfocó en fortalecer capacidades y reclutar profesionales en turismo, generar alianzas estratégicas con los gobiernos locales y gremios del sector privado y desarrollar herramientas de manejo y gestión para su fácil aplicación en ANP. Los principales resultados en este aspecto han sido:

- La creación de la Unidad Operativa de Gestión de Turismo en el año 2013
- Fortalecimiento de capacidades en 30 ANP
- Herramientas de gestión estratégica para las Jefaturas de ANP
- Enfoque de planificación territorial asociada al turismo
- Respaldo de un Comité Asesor Privado
- Alianza estratégica con MINCETUR, PROMPERU y gremios privados.

Ordenamiento

El ordenamiento fue una línea estratégica que bajo tres acciones concretas: regulación, infraestructura e inversión privada, buscó fortalecer la regulación del turismo en las ANP, mejorar la infraestructura dispuesta para el visitante y promover servicios y productos turísticos, a través de la inversión privada responsable.

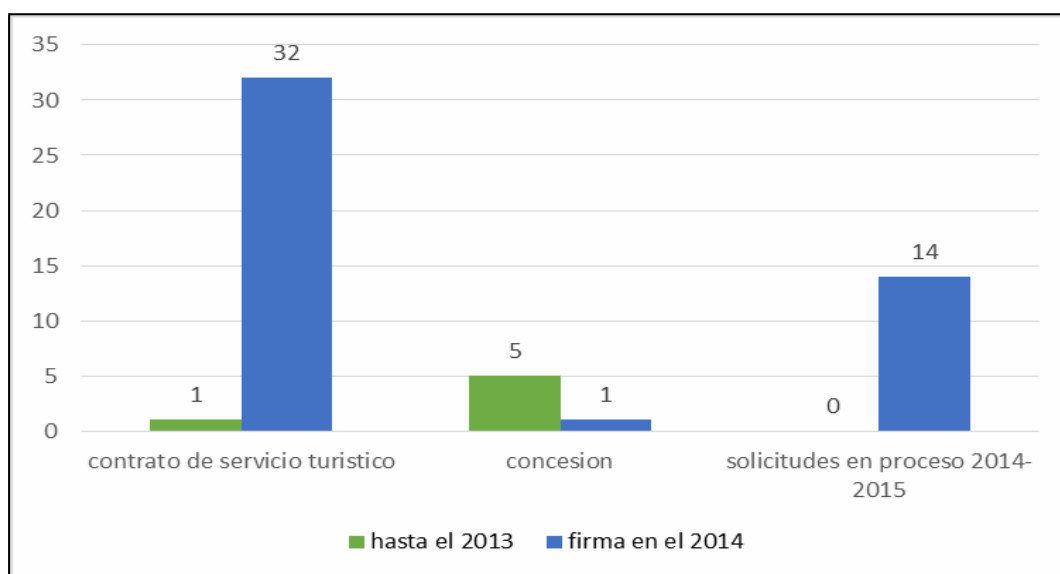
Los principales resultados en este aspecto han sido:

- Actualizar las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico en ANP
- Gran número de nuevos derechos otorgados a partir del 2014 bajo la nueva regulación gracias a la simplificación de procedimientos y etapas (ver Figura 5).
- Durante el 2014-2015 se invirtió más de tres millones de soles para mantenimiento y operatividad de infraestructura.

Nuevos derechos otorgados o acuerdos suscritos para el desarrollo del turismo en áreas naturales protegidas al año 2015

El SERNANP en la Memoria Institucional del año 2014 hace un recuento del avance de derechos otorgados a raíz de la implementación de la Resolución Presidencial N° 023-2014- SERNANP: “Al mes de diciembre del 2014, se suscribieron 32 contratos de otorgamientos de derecho, para realizar aprovechamiento del Recurso Natural Paisaje, en la modalidad de Contratos de Servicio Turísticos; veinte en la Reserva Nacional Tambopata y doce en la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Notificaron a los titulares de derecho, a fin de que presenten un cronograma anual de actividades turísticas, así mismo los permisos, licencias y autorizaciones, que les permiten realizar operaciones turísticas. Se vienen coordinando con los titulares de los otorgamientos, para realizar la subsanación de las observaciones de las Declaraciones de Cumplimiento Ambiental, realizadas por la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística del MINCETUR. Así mismo se ha notificado con respecto al primer pago por derecho de aprovechamiento, que tienen que realizar el titular derecho” (SERNANP, 2015)

Figura 5: Número de otorgamientos de derecho en turismo por el SERNANP al 2015



FUENTE: SERNANP, 2015.

Posicionamiento

La difusión de actividades y resultados, acciones y eventos de promoción fueron abordados bajo la línea estratégica de posicionamiento, donde se expuso al público la información para visitar las ANP, informar sobre la regulación y promover las inversiones privadas

responsables en las ANP.

Los principales resultados en este aspecto han sido:

- Creación del pasaporte de las ANP.
- Venta de boletos a través de Teleticket.
- Realización del Congreso Internacional de Turismo en ANP.

2.5 Importancia económica del turismo y la medición de su impacto

2.5.1 Contribución del turismo al crecimiento económico

Conseguir que el turismo ayude en la reducción de la pobreza y en el progreso económico es un reto grande, no es automático. Para ello el turismo debe generar oportunidades de empleos, crear eslabonamientos con la agricultura y los proveedores de servicios, estimular el desarrollo de infraestructura básica, etc. Para ello es importante también que exista una estrategia nacional y políticas generales que regulen y estimulen este desarrollo.

En el desarrollo del sector turismo intervienen diversos actores que van desde el estado hasta la empresa privada, a diferencia de otros sectores el turismo crea vínculos intersectoriales en la economía y por tanto hay mayores posibilidades de que intervenga en la diversificación económica, lo cual a su vez dificulta un poco el hecho de que sea un turismo realmente sostenible porque para ello cada actividad debe ser sostenible, ello implica toda una gama de políticas e inversiones.

La contribución del turismo al crecimiento económico, la generación de empleos y a la reducción de la pobreza depende de que:

- “El sector turismo se integre con otros sectores de la economía nacional a través de eslabonamientos hacia adelante y hacia atrás.
- Los ingresos obtenidos por turismo se utilicen para invertir en infraestructura y apoyar a las empresas locales para generar una dinámica económica local.
- Las políticas aplicadas por los gobiernos fomenten las inversiones.
- Se hagan esfuerzos nacionales para que el turismo se desarrolle de manera sostenible” (UNCTAD, 2013).

2.5.2 Evaluación de impacto en turismo de naturaleza

Con respecto a las metodologías para medir el impacto del turismo de naturaleza, son pocas las metodologías desarrolladas aún, sólo existen metodologías para medir el impacto del turismo en general. Medir el impacto significa medir la efectividad de un proyecto o política con respecto al cambio en el bienestar en los individuos gracias a la intervención, la medición de impacto se puede utilizar para medir el grado en que los resultados planificados fueron alcanzados así como para mejorar otros programas en ejecución. La evaluación de impacto puede hacerse antes o después de la ejecución del proyecto, es decir en la etapa de diseño y formulación o al finalizar el proyecto para medir la magnitud de los cambios generados. Los efectos atribuibles a la intervención pueden ser positivos o negativos. Los efectos positivos representan una mejora o aumento en las condiciones de vida de los beneficiarios mientras que los negativos deterioran su calidad de vida.

Por ser la evaluación de impactos de turismo de naturaleza un área nueva aún, no existen criterios ni indicadores consensuados, evaluar es una tarea compleja debido básicamente a que este tipo de turismo que se rige por el concepto de sostenibilidad, abarca múltiples dimensiones (económicas, sociales, ambientales y turísticas). El análisis de la eficiencia de las intervenciones en la generación de impactos es importante cuándo se evalúa un proyecto en ejecución y quiere ampliarse su cobertura. Para la evaluación de impactos se utilizan métodos cuantitativos y cualitativos para la generación de datos y análisis de la información.

2.5.3 Métodos orientados a medir el efecto económico del turismo

Debido justamente a la falta de metodologías e indicadores para la medición de impactos del turismo de naturaleza, al querer medir el impacto económico que esta actividad produce en los lugares donde se desarrolla se utilizan las metodologías convencionales para medir impacto económico en general, entre ellos los más usados son los métodos estadísticos. En este caso los datos estadísticos son útiles para construir indicadores de evaluación que sirven si se comparan con ellos mismos en el tiempo y reflejan una tendencia como por ejemplo los niveles de ingresos de los trabajadores o los ingresos generados en la zona debido a la actividad.

Entre la diversidad de conceptos utilizados se enlista los siguientes:

- “Rentabilidad anual de los operadores turísticos
- Cambios en los ingresos netos por concepto del turismo
- Nivel de empleo directo en el turismo
- Medición del nivel de inversión” (SECTUR, 2007).

2.5.4 Indicadores económicos

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, “Los Indicadores deben entenderse como datos esencialmente cuantitativos, que nos permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas en relación con algún aspecto de la realidad que nos interesa conocer. Los indicadores pueden ser números, gráficos, hechos, opiniones o percepciones que señalen condiciones o situaciones específicas. Por su parte, los Indicadores Económicos son estadísticas, serie estadística o cualquier forma de pronóstico que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos y metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto” (<https://www.mef.gob.pe/es/indicadores-macroeconomicos>).

Según Sancho (2007), “Un indicador económico podría ser definido como un instrumento que refleje de forma sintética, cuantitativa, significativa y legítima el estado de la realidad o ámbito económico. El problema está en delimitar qué se entiende por ámbito económico en el sector turístico, ya que muchos indicadores económicos están estrechamente relacionados con otras ramas de actividad, lo cual dificulta su delimitación precisa y concreta”.

Por ello es sumamente importante que antes de hacer uso de los indicadores, primero se debe conocer muy bien la forma en que se emplean y la implicación directa del objetivo de medición con la actividad turística constatando para ello la importancia que tienen los valores de referencia de los indicadores que dan valor al mismo. Y en segundo lugar es importante poder medir también la percepción de los agentes involucrados sobre las mejoras económicas en el destino.

2.5.5 Indicadores económicos en destinos turísticos

Morales (2008) propuso una serie de indicadores para verificar el cumplimiento de los principios del ecoturismo y medir así el impacto de los emprendimientos de ecoturismo, estudió los principios que rigen el ecoturismo desde la óptica de diversos autores en el aspecto social, ambiental y económico. Para la presente investigación tomamos como referencia los principios e indicadores propuestos por Morales en el aspecto económico. Morales desarrolló matrices para cada aspecto de la sostenibilidad a través de las cuales daba puntuaciones a los principios según su reiteración, una vez ordenados por puntaje, estableció la mediana y el promedio y con ello eligió los principios de mayor puntaje (Cuadro 2).

Entre los indicadores para medir los principios propuestos en el aspecto económico, se tienen:

- El indicador **aportes laborales al turismo (cuadro 3)**, para medir si la iniciativa de ecoturismo contribuye a la diversificación de actividades económicas más allá del turismo y si considera al turismo como una herramienta de desarrollo.
- El indicador **nivel de ingreso comparado** para medir si la iniciativa de ecoturismo contribuye a mejorar el poder económico de los residentes.
- El indicador **porcentaje de aporte del turismo al área protegida (cuadro 4)**, para medir si la iniciativa de ecoturismo es rentable para propietarios, inversionistas y trabajadores manteniendo los principios de conservación.

Cuadro 2. Tabulación y cuantificación de principios económicos del ecoturismo

Autor / Organización	Martha Honey	Ceballos-Lascuráin	Hetzer	Wallace & Pierce	Epler-TIES – UNEP	WTO – Quebec	WWF	CBD	Gob. Colombia	CONAM Perú	Gob. Argentina	LNEAP Australia	Núm. Repeticiones	Suma de puntos	Porcentaje del total
Económicamente															
Genera beneficios económicos	X		X			X			X	X		X	6	6	9%
Involucra a pobladores locales (énfasis en los indígenas) y sus culturas, asegurando que tengan una participación equitativa en sus beneficios							X	X	X	X		X	5	11	16%
Genera otros beneficios económicos, más que sobreponerse a los métodos tradicionales				X		X		X		X			4	15	22%
Promueve la industria local	X				X	X						X	4	19	28%
Contribuye a pasar el poder económico a la comunidad local	X					X	X						3	22	33%
Recurre con mayor frecuencia a productos, materiales y recursos humanos locales					X	X						X	3	25	37%
Incita, a través de la promoción y el mercadeo, a los operadores y a los visitantes a adoptar los principios del ecoturismo y que realicen sus actividades respetando el medio ambiente, la sociedad y la cultura					X	X						X	3	28	42%
Cumple consistentemente las expectativas de los clientes.									X		X	X	3	31	46%
Las empresas colaboran con ONG y gobierno en la preservación del medio, asegurándose que el ecoturismo se realice en armonía con planes de gestión, y al mismo tiempo mejoran la experiencia turística y contribuyen financieramente a la protección de recursos naturales					X	X						X	3	34	51%
Genera beneficios económicos directos para la conservación.	X				X								2	36	54%
Genera beneficios económicos a través del cobro de entradas	X				X								2	38	57%
Genera beneficios económicos a través de	X					X							2	40	60%

contribuciones voluntarias															
Promueve y sostiene redes de trabajo regionales para la promoción y mercadeo de los productos del ecoturismo a nivel nacional e internacional.						X	X						2	42	63%
Guarda en mente que para ser sostenibles, las empresas de ecoturismo deben ser rentables para propietarios, inversionistas y trabajadores, así como a las comunidades y organismos de defensa de los espacios naturales donde desarrollan sus actividades.						X						X	2	44	66%
Promueve un acercamiento multisectorial en la comunidad.							X					X	2	46	69%
Diversifica actividades económicas más allá del turismo para evitar su dependencia de él.								X				X	2	48	72%
Busca la manera de hacer que las cadenas de proveeduría sean sustentables.						X						X	2	50	75%
Apoya la certificación, siempre que refleje criterios regionales y esté accesible a pequeñas y medianas empresas.						X						X	2	52	78%
Vigila que se realice un reparto equitativo entre viajeros y prestatarios del servicio.						X							1	53	79%
Desarrolla mecanismos financieros teniendo en cuenta el tiempo y los recursos necesarios para permitir a locales y comunidades su participación igualitaria en la puesta en valor del sitio turístico.						X							1	54	81%
Representa una oportunidad económica valiosa para las poblaciones indígenas y locales, así como para su cultura.						X							1	55	82%
Genera empleo local, directo e indirecto (por 1 directo, 3 indirectos)												X	1	56	84%
Vela por sostener técnica y financieramente a las micro y medianas empresas que son la base de la actividad del ecoturismo, para ayudarles a desarrollarse sosteniblemente						X							1	57	85%
Es realizado principalmente por pequeñas empresas					X								1	58	87%

Se preocupa por maximizar los beneficios económicos para el país huésped, comunidades y negocios locales, particularmente quienes viven en zonas adyacentes a zonas naturales y protegidas					X								1	59	88%
Crea y desarrolla mecanismos de financiamiento para apoyar el desarrollo de productos, la investigación y el financiamiento en el campo del ecoturismo						X							1	60	90%
Marca la importancia de hacer un negocio responsable que trabaja de forma cooperativa con las autoridades y la gente para satisfacer necesidades locales y proveer beneficios para la conservación					X								1	61	91%
Controla el desarrollo turístico y otras actividades de acuerdo con los límites fijados por el tipo de desarrollo turístico								X					1	62	93%
Hace un mercadeo objetivo y correcto, y guía hacia expectativas realistas												X	1	63	94%
Prioriza la optimización de la calidad para satisfacer demanda nacional e internacional											X		1	64	96%
Genera divisas al estado										X			1	65	97%
Destina parte de los beneficios para construcción de obras de interés comunitario						X							1	66	99%
Diversifica la oferta turística, para hacerla sostenible y que reparta de mejor forma las ganancias del ecoturismo						X							1	67	100%
	6	0	1	1	9	1 9	4	4	3	7	2	1 1	6 7		

Mediana

2

Promedio

2

FUENTE:Morales(2008)

Cuadro 3. Indicador de aportes laborales al turismo

A. Tipo de indicador	Económico
B. Principio que lo sustenta	Diversificación
C. Descripción del principio	Contribuye a la diversificación de actividades económicas más allá del turismo: considera el turismo como una herramienta del desarrollo, y no como su fin. Utiliza su experiencia para la creación de emprendimientos y desarrolla proveedores para los servicios y productos que requiere.
D. Nombre del indicador	Aportes laborales del turismo
E. Definición: Explicación breve de qué mide el indicador y cuál es su propósito.	Número de personas trabajando en el turismo como porcentaje del total de empleos de la comunidad
F. Pertinencia: El indicador evalúa el principio para el que ha sido elegido	Medianamente: podría mostrar sólo la concentración de la labor en el turismo
G. Método de cálculo: La fórmula que será usada para calcularlo. Incluye variables que inciden en el indicador.	$(\text{Número de empleos generados por turismo} / \text{número total de empleos en la comunidad}) \times 100$
H. Rango de tolerancia: área en que se considera aceptable el resultado obtenido	De acuerdo con planes fijados; siempre debe ser un porcentaje proporcional, un exceso de concentración es una advertencia
I. Factibilidad técnica y financiera: ¿Es posible aplicarlo con los recursos humanos y económicos que se disponen en el campo?	SI
J. Disponibilidad de los datos: La información en campo es accesible, actual y constante,	No, es necesario generarla con encuestas
K. Definición de las variables del indicador: Cada una de las variables que inciden directamente en el valor del indicador (necesarias a la fórmula del indicador).	Empleos generados por el turismo: mano de obra contratada específicamente para proyectos de turismo; número de trabajadores en la comunidad toda persona que labora (todas las actividades: gobierno, empresa, propio, etc.)
L. Unidad de medida: En el sistema internacional (porcentajes, hectáreas, habitantes, etc.)	Porcentaje
M. Fuente de los datos: Entidad(es) encargada(s) de la producción de información necesaria para la construcción del indicador	Organismo de turismo / Autoridades locales
N. Restricciones del indicador: Lo que NO mide el indicador; limitaciones que tiene como modelo para medir una realidad inaccesible directamente	No distingue empleos de medio tiempo vs completo, la dinámica laboral puede cambiar por otros factores, tal vez deberían considerarse el total de oficios para conocer diversidad
O. Periodicidad de los datos: Frecuencia con que se obtiene la información.	Anual
P. Responsable del indicador: Responsable(s) de la elaboración del indicador.	Autoridades locales
Q. Actividades Mínimas para el cumplimiento de la meta relacionada con el indicador: Presenta las actividades mínimas que se deben desarrollar para alcanzar la meta del indicador.	Dinámica de crecimiento del turismo
R. Dificultades de medición, aspectos a mejorar, notas.	Se requiere despacho de investigación de mercados o esperar datos censales, o un equipo de encuestadores

FUENTE:Morales(2008)

Cuadro 4: Indicador De Porcentaje de Aporte del Turismo al área Protegida

A. Tipo de indicador	Económico
B. Principio que lo sustenta	Rentabilidad
C. Descripción del principio	Las empresas de ecoturismo deben ser rentables para propietarios, inversionistas y trabajadores; rentabilidad no es sinónimo de consumismo; se deben mantener los principios de conservación, equidad y educación ambiental que les diferencian del común de los negocios
D. Nombre del indicador	Porcentaje de aporte del turismo al área protegida (AP)
E. Definición: Explicación breve de qué mide el indicador y cuál es su propósito.	El ecoturismo debe generar ganancias directas a las áreas protegidas para contribuir a que éstas alcancen su sostenibilidad
F. Pertinencia: El indicador evalúa el principio para el que ha sido elegido	SI: cuando el fin último del ecoturismo es la sostenibilidad, los aportes a las AP marcan el interés por contribuir a su conservación: la salud económica de un AP asegura su funcionamiento
G. Método de cálculo: La fórmula que será usada para calcularlo. Incluye variables que inciden en el indicador.	(suma de ingresos generados por el turismo en el AP/ total de ingresos del AP) X 100
H. Rango de tolerancia: área en que se considera aceptable el resultado obtenido	De acuerdo con planes fijados
I. Factibilidad técnica y financiera: ¿Es posible aplicarlo con los recursos humanos y económicos que se disponen en el campo?	SI
J. Disponibilidad de los datos: La información en campo es accesible, actual y constante,	SI, existe pero no está sistematizada
K. Definición de las variables del indicador: Cada una de las variables que inciden directamente en el valor del indicador (necesarias a la fórmula del indicador).	Ingresos generados: dinero recaudado por entradas, concesiones, aportes voluntarios, venta de recuerdos y mercadería; total de ingresos: cantidad neta recibida por la institución
L. Unidad de medida: En el sistema internacional (porcentajes, hectáreas, habitantes, etc.)	Porcentaje
M. Fuente de los datos: Entidad(es) encargada(s) de la producción de información necesaria para la construcción del indicador	Responsables de AP
N. Restricciones del indicador: Lo que NO mide el indicador; limitaciones que tiene como modelo para medir una realidad inaccesible directamente	No aclara si el total de ingresos es suficiente para su sostenimiento
O. Periodicidad de los datos: Frecuencia con que se obtiene la información.	Semestral
P. Responsable del indicador: Responsable(s) de la elaboración del indicador.	Responsables de AP
Q. Actividades Mínimas para el cumplimiento de la meta relacionada con el indicador: Presenta las actividades mínimas que se deben desarrollar para alcanzar la meta del indicador.	Diseño del modelo de negocio para la AP, siempre contrastado con capacidad de recepción de visitantes; estrategias de comercialización
R. Dificultades de medición, aspectos a mejorar, notas.	No todos los administradores de parques están convencidos de que la función de un AP sea generar recursos

FUENTE: Morales (2008)

2.6 Aspectos económicos de las áreas naturales protegidas

2.6.1 Aporte de las áreas naturales protegidas a la economía nacional

En el tema netamente de turismo León (2007) explica, que los ingresos captados por turismo en las ANP tienen un efecto multiplicador en las economías locales, “...en el 2001, mientras se generó US\$ 110.550 por concepto de tarifas de ingreso a la Reserva Nacional de Paracas, en un estudio se determinó que el impacto positivo de la actividad turística en la economía local para ese mismo año, fue de US\$ 10.100.000. Esto nos lleva a afirmar que, a la vez que el turismo genera ingresos directos para el SINANPE con las tarifas de entradas a las ANP, también ejerce un efecto multiplicador para la economía local”.

La actividad turística en las ANP proporciona hoy casi todos los recursos que recauda directamente el SINANPE; se estima que en el futuro pueda consolidarse como una fuente permanente y creciente de financiamiento para las ANP. El reto consiste en mejorar las facilidades para la interpretación y visitación, de modo que los turistas obtengan una experiencia acorde con la riqueza de los ecosistemas. Sin embargo, la generación de nuevos ingresos exige que se financien inversiones para mejorar el perfil turístico de estas ANP, lo que, por el momento y debido al escaso presupuesto del SINANPE, no es posible, según León.

2.6.2 Las áreas naturales protegidas y su valor económico

Las ANP constituyen fuente constante de valores ambientales que los economistas dividen en cuatro grandes categorías: directo, indirecto, de opción y de existencia.

Los valores de uso directo son los que se aprovechan como insumos en actividades productivas y como productos transables directamente en el mercado; como la provisión de agua, productos de diversidad biológica, productos forestales no maderables y el turismo. Las ANP son internacionalmente una de las atracciones turísticas más importantes, sobre todo para quienes están interesados en la naturaleza y en la diversidad biológica. Los principales destinos visitados por los turistas extranjeros en nuestro país están vinculados o tiene como atractivo alguna ANP.

Los valores de uso indirecto están relacionados básicamente a los servicios ambientales que proveen las ANP como la protección contra la erosión, la captación y fijación de carbono, el ciclo hidrológico, la regulación del clima, entre otros.

Los valores de opción son los que asignan las personas a los bienes y servicios suministrados por la diversidad biológica con la finalidad de que se conserven, y tener así una opción de usarlos en el futuro, la exploración biológica, el turismo potencial que implica todo el potencial que tienen las ANP para atraer turistas y generar ingresos al SINANPE, pero que depende en gran medida de la inversión que se pueda hacer para mejorar la oferta y los servicios para generar una experiencia de calidad al turista.

El valor de existencia es la estimación del valor que le dan las personas a las especies, a la biodiversidad y a los ecosistemas y por ende a la conservación de ellos. Los recursos financieros que recibe el SINANPE provenientes de otros gobiernos, organismos internacionales y ONG pueden servir para calcular el valor que asignan las personas fuera del país a la existencia y conservación de nuestras ANP.

2.6.3 Las áreas naturales protegidas y sus costos

La conservación de la diversidad biológica mediante una adecuada gestión de las áreas naturales protegidas requiere la asignación de fondos suficientes y oportunos por parte del Estado. La dotación de mayores recursos para cubrir las acciones de conservación permitirá potenciar la capacidad de las ANP para frenar las amenazas a la diversidad biológica, generar sus propios ingresos y así garantizar la provisión de los bienes y servicios ambientales fundamentales para la sociedad (León, 2007:106).

Se debe tener en cuenta que el financiamiento sostenido para conservar la diversidad biológica crea un círculo virtuoso de inversión privada sostenible. (...) si el estado aumenta su aporte para la conservación de los atractivos naturales, se podrá atraer inversión privada sostenible para impulsar el ecoturismo en nuestro país (León, 2007:116).

2.7 La importancia económica del turismo dentro de las áreas naturales protegidas en el Perú

Se presenta a continuación un extracto de la información que publica año a año el SERNANP en sus memorias anuales con respecto al aporte económico del turismo desarrollado dentro de ANP, información que va en el presente documento desde el año 2010 al 2014:

La actividad turística genera recursos (Recursos Directamente Recaudados (RDR)), que se distribuyen entre todas las áreas naturales protegidas que conforman el SINANPE, según

las necesidades económicas de cada una de ellas. En ese sentido, los conceptos de ingresos que por turismo se perciben son:

- Recaudaciones por boletos de ingreso
- Concesiones para operación de servicios turísticos
- Autorizaciones de operación turística.

“El turismo en las áreas naturales protegidas es un medio que permite alcanzar los objetivos de conservación, así como de recreación y educación. Posibilita una mayor relación entre los seres humanos y su medio ambiente; además, que es una opción de actividad económica compatible con la conservación y que puede generar beneficios para la sostenibilidad ambiental y económica, así como contribuye al desarrollo sostenible de las poblaciones que habitan las áreas naturales protegidas o aledañas a ellas.” (SERNANP, 2010).

En el 2010, el Santuario Histórico de Machu Picchu fue el área natural protegida que más recursos captó, logrando generar S/ 3, 151,343.50. De igual forma generaron ingresos considerables el Parque Nacional del Manu (PNM) con S/ 1, 090,005.00 y el Parque Nacional Huascarán con S/1, 083,401.50.

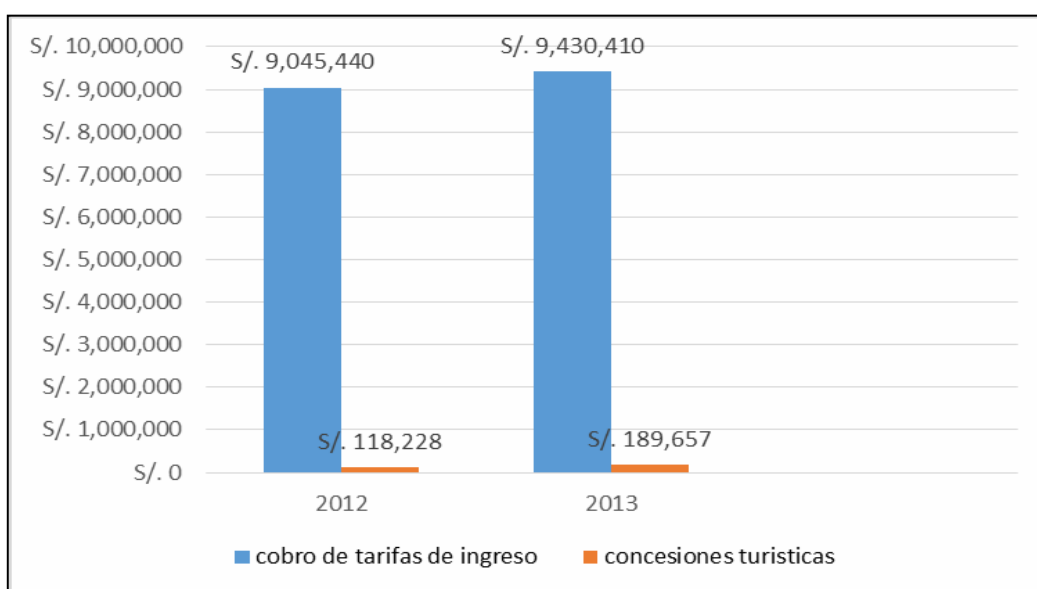
En el 2011 se superó la recaudación con respecto al año 2010 en 22.21%; las áreas naturales con mayor recaudación fueron: Santuario Histórico de Machu Picchu, Parque Nacional Huascarán y la Reserva Nacional de Tambopata (RNTAMB).

En el año 2012, la captación de ingresos superó en 144% al Presupuesto Institucional Modificado (P.I.M) , debido principalmente al crecimiento de los recursos captados en el Rubro “Recursos Directamente Recaudados”, cuyos principales conceptos de ingresos, están vinculados a la prestación de servicios vinculados con el turismo en las áreas naturales protegidas y la ejecución de procedimientos administrativos. La mayor parte de la recaudación está referida a la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, que representa el 69.71% del total recaudado por la fuente de financiamiento RDR.

Durante el año 2013, las áreas naturales protegidas, recibieron 1.33 millones de visitantes cifra que representa un incremento del 12.41% respecto al año anterior y consolida el cuarto año de crecimiento sostenido del flujo de visitantes nacionales y extranjeros. El

SERNANP recaudó lo que representa un crecimiento de 4.41% con respecto al año anterior, por concepto de boletaje (cobro de tarifas de ingreso) y concesiones turísticas. Es preciso mencionar, que el boletaje a las áreas naturales protegidas de nivel nacional representó el 2012 y 2013 más del 98% del total de lo recaudado, constituyéndose así, en la principal modalidad de recaudación por turismo en áreas naturales protegidas. Sin embargo, se ha tenido un crecimiento importante (60.42% con respecto al 2012) a través de las concesiones turísticas únicamente en dos áreas naturales protegidas, como son el PNM y la RNTAMB.

Figura 6: Recaudaciones por turismo en ANP 2012-2013



FUENTE: Oficina de Administración-SERNANP, 2014

En el año 2014 los recursos financieros recaudados por el SERNANP, principalmente por la prestación de servicios vinculados con el turismo y la recreación en las áreas naturales protegidas, así como por la ejecución de procedimientos administrativos ascendieron a un total de S/. 13'219,204.00 Nuevos soles, cifra récord superior a los años anteriores.

Aportes económicos de parte del PROFONANPE

El PROFONANPE (Fondo de Protección de las Áreas Naturales Protegidas del Perú), es una entidad privada sin fines de lucro, constituida por Decreto Ley N° 26154 del 29 de diciembre de 1992, que desde hace más de dos décadas financia proyectos de conservación de la biodiversidad y las ANP en el país. Está legalmente constituida con una composición mixta en su Consejo Directivo, que incorpora al sector gubernamental, no gubernamental y

agencias de cooperación internacional. Administra los fondos captados y los pone, a disposición del SINANPE. El fondo tiene como finalidad aportar recursos financieros para las ANP, como parte de la estrategia de financiamiento del sistema. PROFONANPE constituye un socio estratégico para el SERNANP. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 181.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, se encarga de captar, canalizar y asignar los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas comprendidas en el citado Reglamento.

PROFONANPE cuenta en su cartera financiera con recursos provenientes de las principales instituciones multilaterales y bilaterales de cooperación para la conservación, así como empresas y fundaciones privadas. Varias de ellas han establecido sucesivos convenios con la institución en virtud a sus atributos de autonomía institucional, transparencia en la administración de los fondos, eficiencia administrativa; gestión, manejo y monitoreo de proyectos de conservación, y desarrollo de conceptos para proyectos.

A la fecha, las principales fuentes financieras de PROFONANPE son las siguientes:

Organismos multilaterales

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
- Banco Mundial
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Fondo de Adaptación
- Fondo Verde para el Clima (GCF)

Instituciones bilaterales

- KFW de Alemania
- GIZ de Alemania (antes GTZ)

Gobiernos internacionales

- Gobiernos de Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia y los Países Bajos

Sector privado empresarial nacional

- Pluspetrol Peru Corporation S.A.
- Pluspetrol Norte
- Burlington Resources Peru
- Hunt Oil Company of Peru

Fundaciones internacionales

- Fundación John D. and Catherine T. MacArthur
- Fundación Bluemoon (ahora Andes Amazon Fund)
- Fundación Gordon and Betty Moore
- The Nature Conservancy (TNC)
- Conservación Internacional (CI)
- World Wildlife Fund (WWF)

2.8 Sobre el turismo dentro del Parque Nacional del Manu (PNM)

El turismo dentro del PN del Manu ha ido desarrollándose paulatinamente a lo largo del tiempo desde la década de los 80. En algún momento el crecimiento desordenado de la demanda llegó a crear un conflicto entre el turismo y la investigación, sobre todo en Cocha Cashu. Con el pasar del tiempo y debido a la necesidad de ofrecer mejores servicios a los turistas, se construye Manu Lodge. Se inicia a la vez un diálogo entre el estado y los operadores con el apoyo de distintas entidades donde se desarrolla un Plan de Ordenamiento Turístico e incluso se logró financiar la Casa Matsigenka. En el 2000 se suscribieron contratos para el uso de campamentos. En el Plan de Uso Turístico del Parque Nacional del Manu (2002) se describe la presencia de los siguientes albergues dentro del área:

Albergue Manu Lodge

Ubicado en la cocha Juárez, área otorgada en concesión a la empresa Manu Nature Tours como proyecto piloto. Capacidad de 12 habitaciones, 23 camas, servicios higiénicos, duchas, radio comunicación, comedor, biblioteca, cocina, salas de reunión y otros. Cuenta con un circuito de trochas de 18 kilómetros, espigones, catamarán y torre de observación ubicada en los árboles.

Refugio Romero

Proyecto de Pro Manu en apoyo al PNM. El objetivo de esta construcción era ofrecer un refugio que pudiera ser usado por todas las empresas operadoras que así lo requieran, cuando, por el itinerario de viaje que desarrollen, precisen pernoctar allí, al ingresar al PN Manu (En el 2002 aún no estaba operando).

Casa Matsiguenka

Parte de un proyecto financiado por el Proyecto FANPE (GTZ-INRENA) y desarrollado por las comunidades nativas del PNM (Tayakome y Yomibato). Las instalaciones guardan las mismas características que las construcciones de las viviendas nativas matsiguenkas. Consta de cuatro bungalos con capacidad para 24 camas, cuatro SSHH, una batería de duchas y lavamanos, una instalación para venta de artesanías, una cocina, un comedor, una instalación para el personal de apoyo y una instalación para el equipo de radio comunicación.

Análisis de la oferta turística y su impacto ambiental y económico en el PNM

Rentabilidad de los campamentos y albergues en el PNM

El mismo Plan menciona: “Las estimaciones indican que las instalaciones turísticas ubicadas en la cuenca baja del río Manu cuentan con un total de 209 camas y una capacidad de 61,885 camas/noche/año. Basados en este cálculo, ellos infieren que con menos de 3,000 turistas anuales en el año 2,000, todos estos establecimientos tienen una ocupación promedio anual de tan solo 4.84%”.

Otro análisis establece que en la zona de uso turístico del PNM (cuenca baja del río Manu) se encuentra la casa Matsiguenka con 24 camas y el Manu Lodge con 23 camas, además de 8 campamentos que pueden albergar a 16 clientes por vez, en total, se contaría con una capacidad de 47 camas en los dos albergues y 128 camas en los campamentos. La duración promedio de los paquetes turísticos ofrecidos es de seis días, por lo que se puede estimar que los clientes se quedan en los campamentos o albergues tres noches, mientras el resto de días se utilizan en los viajes de ingreso y salida. Esto significa que, teóricamente, cada albergue y campamento puede recibir hasta 10 grupos de turistas por mes. Los campamentos se usan únicamente durante la época de estío, lo que significa de nueve a diez meses por año, mientras los dos albergues se pueden usar durante todo el año. Con los

datos mencionados, se ha calculado la capacidad máxima de la infraestructura existente, de la siguiente manera:

Cuadro 5: Capacidad máxima de la infraestructura en el PNM en el 2002

Capacidad	Estacionalidad	Capacidad máxima
47 camas (albergues) x 10 grupos/mes	470 turistas/mes x 12 meses	5,640 turistas/año
128 camas (campamentos) x 10 grupos/mes	1,280 turistas/mes x 9 meses	11,520 turistas/año
Total		17,160 turistas/año

FUENTE: SERNANP ,2002.

De acuerdo a opiniones de tres operadores de turismo (Manu Safaris, Rainforest Expeditions y Corto Maltés Amazónico) el uso mínimo de una infraestructura turística, para ser rentable, debe ser del 20 por ciento de su capacidad. En general, estos empresarios manifestaron que lo deseable en términos de rentabilidad sería el uso de un 35 a 45% de la capacidad. En el caso del PNM, en el año 2000 se registraron 2 806 visitantes y 2 713 en el 2001. Ello que indicaría que los establecimientos trabajan al 8.3% de su capacidad, muy por debajo de su límite de rentabilidad. Cabe resaltar que este valor tiene fuertes variaciones entre las diferentes empresas y también entre las temporadas. Los dos albergues trabajaron con una capacidad real promedio del 13,4 por ciento. Basados en una capacidad total de 1750 turistas mensuales, deducimos que las empresas solo operaron a un 9,6 por ciento de su capacidad total.

En los meses de julio a septiembre –temporada alta con una capacidad máxima de 1750 turistas mensuales—se dio un promedio de 487 visitantes por mes, resultando en un uso real promedio de 14,6 por ciento de la capacidad existente. En promedio las empresas operan todo el año por debajo del límite de rentabilidad, lo que podría determinar, en algún caso, retraso en los pagos de los compromisos económicos establecidos por las empresas con el estado.

Impacto económico del turismo al PNM para el SINANPE

El PUT se refiere a que: “Los fondos captados por pagos de derechos de ingreso de turistas a las áreas naturales protegidas y por pagos para concesiones de terrenos para actividades

turísticas de las empresas operadoras juegan un papel importante en el financiamiento del SINANPE. El INRENA (ahora SERNANP), a través de la administración del PNM, recauda desde 1999 un pago de cien nuevos soles por derecho de ingreso de cada turista que ingresa al Parque Nacional del Manu (ex Zona Reservada), y cinco nuevos soles por turista que ingresa al Mirador Tres Cruces. Así mismo se tenía los pagos que efectuaba la empresa Manu Lodge (cinco por ciento del ingreso anual) por la concesión del albergue y, desde el año 2000, las aportaciones de las diferentes empresas turísticas que han suscrito contrato por el uso de campamentos en las zonas de Salvador y Otorongo. El ingreso económico aumentó en los últimos años a causa del incremento del flujo turístico y el contrato de uso de los campamentos en Salvador y Otorongo. Las empresas no han pagado sus obligaciones correspondientes al año 2002, lo que representa un fuerte impacto económico para el PNM. Hace falta evaluar la rentabilidad de los campamentos, ya que existe un exceso de oferta durante el año.

2.9 Sobre el turismo dentro de la Reserva Nacional Tambopata (RNTAMB)

Se menciona en el Plan de Uso Turístico de la Reserva Nacional Tambopata 2009-2014 que: El turismo en la RNTAMB, como actividad productiva, genera altos ingresos económicos, e incluso a nivel nacional es una de las áreas naturales protegidas con mayor recaudación por turismo.

Los ingresos económicos en la RNTAMB provienen de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios (RO): Presupuesto asignado por el Estado.
- Recursos Directamente Recaudados (RDR): Ingresos generados por la venta de boletos, pagos de las concesiones y autorizaciones de operación turística en áreas naturales protegidas.
- Donaciones y Transferencias.

Los Recursos Directamente Recaudados (RDR) ingresan al fondo del SINANPE y se distribuye entre todas las áreas naturales protegidas que lo conforman, según sus necesidades económicas.

En la RNTAMB los RDR están conformados por los siguientes componentes:

- Recaudaciones por boletos de ingreso.
- Concesiones para operación de servicios turísticos.
- Autorizaciones de operación turística.
- Autorizaciones de investigación.
- Autorizaciones de filmación y fotografía.
- Aprovechamiento de recurso no maderable: castaña.

Actualmente la recaudación por boletos de ingreso representa el 99% de los Recursos Directamente Recaudados, con un monto total de más de cinco millones de nuevos soles desde el 2001.

Boletos de ingreso

Las tarifas establecidas para el ingreso a la Reserva son: 30, 65 y 100 nuevos soles, dependiendo de los días que el visitante permanecerá en el área natural protegida. Cabe resaltar, que el lago Sandoval es uno de los atractivos turísticos que más ingresos genera, representando casi el 58 por ciento de la recaudación total.

Concesiones y autorizaciones

En la RNTAMB existe una concesión, por lo que el concesionario efectúa un pago por derechos de aprovechamiento no consuntivo del recurso paisaje en esta modalidad. En el 2008 se otorgaron siete autorizaciones de operación turística por un año. Así, en el 2008 se percibió un monto de S/. 10,500 bajo esta modalidad.

Costos de la gestión turística

Para el cálculo de los costos que conlleva la gestión del turismo en la RNTAMB, se consideran aquellos que se encuentran directamente relacionados con la administración, operación y logística de la actividad agrupada en gastos recurrentes y los gastos de mantenimiento incluidos en la implementación del Plan.

En el año 2008 la RNTAMB generó S/. 1'479,467 nuevos soles por recaudación, en diferentes modalidades dentro del turismo. Por otro lado, bajo un panorama conservador, la RNTAMB debería incurrir en gastos mínimos recurrentes para la gestión, con un monto que asciende a S/. 119,840 nuevos soles aproximadamente. Del análisis general y tomando

como referencia el Plan Operativo Anual (POA) del 2008, que incluye diversas actividades adicionales al turismo, tenemos que la RNTAMB recibe como presupuesto total S/. 1'448,338 de financiamiento externo (Donaciones y Transferencias). De este presupuesto, y según el POA, sólo el 4% se destina para la gestión del turismo, lo que asciende a S/. 57,934 nuevos soles, restándolo de los gastos recurrentes para la actividad se calcula un déficit de S/.61, 906 nuevos soles. A esto se debe agregar todos los gastos de la implementación del PUT, que incluye los gastos de mantenimiento y ejecución de infraestructura. La promoción de inversiones dentro de la RNTAMB, a través de otorgamiento de derechos (concesiones y contratos de operación turística) generará un aumento paulatino de los RDR y permitirá generar ingresos mayores para invertirlo en las actividades programadas del PUT. De esta forma, se generaría un autofinanciamiento de la gestión turística en la RNTAMB.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Metodología

Tipo de investigación

Investigación histórica-hermenéutica.

Los hechos no existen independientemente de la experiencia y los métodos más comunes incluyen entrevistas, preguntas abiertas y la información primaria es la más importante.

Diseño de la investigación

No experimental.

La investigación comprende dos partes (1) cualitativa: entrevistas y (2) cuantitativa: indicadores económicos.

Población y muestra

La población y muestra para el estudio han sido dos concesiones de hospedaje para ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas:

- Albergue “Tambopata Research Center” (TRC) ubicado en la Reserva Nacional Tambopata, concesión otorgada a la empresa Rainforest Expeditions SAC.
- Albergue “Refugio Romero” en el Parque Nacional del Manu, concesión otorgada a la empresa Crees Manu SAC (antes Refugio Romero Holding SAC).

3.2 Etapas de la investigación

Primera etapa

Se revisó información relacionada al tema de concesiones para ecoturismo tanto en el ámbito nacional como en el internacional, experiencias previas, base legal, información técnica en documentos como Plan Director, planes maestros, compendio de leyes sobre

áreas naturales protegidas, memorias anuales del SERNANP. Se diferenció entre concesiones para ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas otorgadas por el SERNANP y concesiones para ecoturismo fuera de áreas naturales protegidas otorgadas por SERFOR. Se solicitó información al SERNANP a través del mecanismo de acceso a la información pública, fueron varias solicitudes presentadas, todas atendidas e incluso se tuvieron reuniones con el personal del SERNANP encargado de brindar dicha información. Se tuvo acceso a los contratos firmados con los concesionarios y a los proyectos ecoturísticos de cada empresa.

Segunda etapa

Se procedió a identificar cuántas y cuales eran esas concesiones vigentes al momento de la investigación y se encontró que sólo habían dos concesiones de hospedaje (albergues) dentro de ANP con contratos vigentes y se seleccionaron como casos de estudio para analizar cómo había sido el proceso del otorgamiento de derechos y el impacto económico que habían generado esas concesiones en el área. Para ello se solicitó a la Dirección de Gestión de ANP del SERNANP, que nos brindara información sobre las concesiones de ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas vigentes (ver Cuadro 6). En esta etapa también se solicitó un permiso ante SERNANP para poder realizar la investigación en el PNM y en la RNTAMB.

Tercera etapa

Se diseñó instrumentos para la toma de datos. Primero se elaboró la Guía de Diálogo (ver Anexo 4) con la que realizaríamos las entrevistas tanto a las autoridades encargadas del tema, a consultores expertos y a las empresas concesionarias. Y en segundo lugar se identificaron los indicadores económicos con los que se mediría el impacto: porcentaje de aporte económico de la concesión al ANP (ver Cuadro 7), empleo e ingreso generado en la población local (ver Cuadro 8).

Cuadro 6: Contratos de concesiones de ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas.

Otorgamiento de Derecho	Área Natural Protegida	Vigencia	# Contrato/Resolución que aprueba el proyecto turístico	Nombre de la empresa
Concesión Turística en ANP	Parque Nacional del Manu (Región Cusco y Madre de Dios)	2006-2016 (Vigencia 10 años)	Contrato de Concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos N°001-2006-INRENA-IANP/DPANP/OAJ	Refugio Romero Holding S.A.C.
Concesión Turística en ANP	Parque Nacional del Manu (Región Cusco y Madre de Dios)	1997-2017 (Vigencia 20 años)	Acta de Acuerdo Entre el INRENA y la Empresa Multicomunal Matsiguenka para la cesión en uso de una superficie y de prestación de servicios de un albergue turístico en la Zona Reservada del Manu	Empresa Multicomunal Matsiguenka S.R.L.
Concesión Turística en ANP	Parque Nacional del Manu (Región Cusco y Madre de Dios)	2000-2004 (vigencia 04 años)	Contrato de Concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos s/numero	Manu Nature Tours EIRL
Concesión Turística en ANP	Parque Nacional del Manu (Región Cusco y Madre de Dios)	2000-2004 (vigencia 04 años)	Contrato de Concesión en Uso y de prestación de servicios s/ numero	Manu Lodge EIRL
Concesión Turística en ANP	Reserva Nacional Tambopata (Región Madre de Dios)	2006-2026 (Vigencia 20 años)	Contrato de Concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos al interior de la RN Tambopata S/numero	Empresa Rainforest Expedition S.A.C.

FUENTE: DGANP-SERNANP, 2014

Entrevistas

Población Objeto de Estudio

La población objeto de estudio está constituida por tres grupos que son, autoridades de las entidades competentes en el tema (SERNANP, MINCETUR), consultores especialistas en el tema y empresas concesionarias de ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas.

Técnica de Investigación

Se empleó la técnica de entrevista personal en la modalidad de encuesta presencial en Lima y Cusco.

Instrumento

El instrumento utilizado fue un cuestionario directo no estructurado denominado Guía de Diálogo (ver Anexo 4).

Trabajo de campo

Efectuado por la tesista.

Tamaño y distribución de la muestra

- 03-05 Autoridades de las entidades competentes en el tema (MINAM,SERNANP).
- 03-05 Consultores expertos en el tema.
- 02 Empresas concesionarias en áreas naturales protegidas (casos de estudio).

Selección de la muestra

Se realizó una selección no aleatoria de juicio.

Matriz de indicadores económicos

Cuadro 7: cuadro para realizar evaluación de porcentaje de aporte de la concesión al área natural protegida

A	Tipo de indicador	Económico
B	Descripción del principio que lo sustenta	Las empresas colaboran con el gobierno en la preservación del medio, asegurándose que el ecoturismo se realice en armonía con planes de gestión, y al mismo tiempo mejorar la experiencia turística y contribuyen financieramente a la protección de los recursos naturales.
C	Nombre del indicador	Porcentaje de aporte económico de la concesión al ANP
D	Definición explicación breve de qué mide el indicador y cuál es su propósito.	El ecoturismo debe generar ganancias directas a las áreas protegidas para contribuir a que estas alcancen su sostenibilidad
E	Pertinencia: el indicador evalúa el principio para el que ha sido elegido	Si: cuando el fin último del ecoturismo es la sostenibilidad los aportes a la ANP marcan el interés por continuar a su conservación: la salud económica de un ANP asegura su funcionamiento.
F	Método de cálculo: la fórmula que será usada para calcularlo incluye variables que inciden en el indicador	(suma de ingresos generados por la concesión para el ANP / Total de ingresos por turismo del ANP)x100
G	Rango de tolerancia: área en que se considera aceptable el resultado obtenido	De acuerdo con planes fijados
H	Factibilidad técnica y financiera ¿es posible aplicarlo con los recursos humanos y económicos que se disponen en el campo?	Si
I	Disponibilidad de los datos: la información en campo es accesible, actual y constante.	Si, existe pero no está sistematizada
J	Definición de las variables del indicador: cada una de las variables que inciden directamente en el valor del indicador (necesarias a la fórmula del indicador)	Pago por el aprovechamiento del recurso natural paisaje, según el contrato de concesión, componente fijo (monto anual) y componente variable (por cada visitante que entre a la zona). Recursos Directamente Recaudados por turismo por SERNANP.
K	Unidad de medida: en el sistema internacional (porcentajes, hectáreas, habitantes, etc.)	Porcentaje
L	Fuente de los datos, entidad(es) encargada(s)	SERNANP y concesionarios
M	Restricciones del indicador: lo que NO mide el indicador, limitaciones que tiene como modelo para medir una realidad inaccesible directamente	No aclara si el total de ingreso es suficiente para su sostenimiento
N	Periodicidad de los datos: frecuencia con que se obtiene la información	Anual
O	Responsabilidad del indicador: responsable(s) de la elaboración del indicador	SERNANP
P	Actividades mínimas para el cumplimiento de la meta relacionada con el indicador: presenta las actividades que se deben desarrollar para alcanzar la meta del indicador	Diseño del modelo de negocios para la ANP, siempre contrastado con capacidad de recepción de visitantes, estrategias de comercialización
Q	Dificultades de mediciones, aspectos a mejorar, notas	No todos los administradores de parques están convencidos de que la función de un ANP sea generar recursos

FUENTE: Adaptación de Morales, 2008.

Cuadro 8: Cuadro para realizar evaluaciones de empleo y nivel de ingreso

A	Tipo de indicador	Económico	
B	Descripción del principio que los sustenta	Beneficios locales: contribuyen a mejorar el poder económico de los residentes, utilizando recursos locales (materiales y humanos) cuando estos están disponibles, y cuando no es así, involucran a los pobladores para que desarrollen capacidades para proveerlos.	
C	Nombre del indicador	Nivel de ingreso comparado	Aportes laborales del turismo
D	Definición: explicación breve de que mide el indicador y cuál es su propósito	Nivel de ingreso de trabajadores en ecoturismo versus no involucrados en ecoturismo	Número de personas trabajando en el turismo como porcentaje del total de empleos de la comunidad
E	Pertinencia: el indicador evalúa el principio para el que ha sido elegido	Si	Medianamente podría mostrar solo la concentración de la labor del turismo
F	Método de cálculo la formulación que será usada para calcularlo incluye variables que inciden en el indicador	Muestra promedio de ingreso de trabajador en ecoturismo/promedio de ingreso de trabajadores no involucrados directamente en ecoturismo	(Número de empleos generados por turismo/número total de empleos en la comunidad)x100
G	Rango de tolerancia área en que se considera aceptable el resultado obtenido	Debe ser superior a cero para considerarse beneficioso	De acuerdo con planes fijados, siempre debe ser un porcentaje proporcional, un exceso de concentración es una advertencia.
H	Factibilidad técnica y financiera ¿es posible aplicarlo con los recursos humanos y económicos que se dispone en el campo?	Medianamente: no se cuenta con datos, se requeriría establecer un tipo de monitores (entrevistas)	Si
I	Disponibilidad de los datos la información en campo es accesible, actual y constante	Sí, es posible acceder a la información, trabajo previo.	No, es necesario generarla con entrevistas e investigaciones
J	Definición de las variables del indicador cada una de las variables que inciden directamente en el valor del indicador (necesarias a la fórmula del indicador)	Promedio de ingreso: media de ingreso mensual por persona; trabajadores en ecoturismo: personas que dependen directamente de él; no involucrados: trabajan en otras actividades (no relacionadas con turismo)	Empleos generados por el turismo mano de obra contratada específicamente para proyectos de turismo
K	Unidad de medida en el sistema internacional (porcentajes, hectáreas, habitantes, etc)	Ratio	Porcentaje
L	Fuente de los datos entidad(es) encargada(s) de la producción de la información necesaria para construcción del indicador	INEI/ Empresas concesionarias	Empresas concesionarias / INEI
M	Restricciones del indicador lo que no mide el indicador, limitaciones que tiene como modelo para medir una realidad inaccesible directamente	Es una muestra, no un dato total, los beneficios no solo son económicos	No distingue empleos de medio tiempo vs completo, la dinámica laboral puede cambiar por otros factores, tal vez deberían considerarse el total de oficios para conocer diversidad
N	Periodicidad de los datos frecuencia con que se obtiene la información	Anual	Anual
O	Responsable del indicador; responsable(s) de la elaboración del indicador	SERNANP	SERNANP
P	Actividades mínimas para el cumplimiento de la meta relacionada con el indicador; presenta las actividades que se deben desarrollar para alcanzarla	Emprendimiento de ecoturismo eficiente	Dinámica de crecimiento del turismo
Q	Dificultades de medición, aspectos a mejorar, notas	Se requiere datos censales, entrevistas	Se puede realizar entrevistas, datos censales

FUENTE: Adaptación de Morales, 2008.

Cuarta etapa

Se procedió a realizar las entrevistas a autoridades de instituciones como el SERNANP, el MINCETUR, a consultores entendidos en el tema como Pedro Solano, Federico Murrugarra, Fernando León y finalmente se conversó con los gerentes generales de las dos empresas concesionarias (1) Rainforest Expeditions SAC y (2) Crees Manu SAC (antes Refugio Romero Holding SAC) . Es mediante estas entrevistas que se recopiló información sobre la viabilidad de las concesiones de ecoturismo y se obtuvo datos estadísticos sobre el componente económico de dichas concesiones. Las entrevistas se realizaron de manera presencial tanto en la ciudad de Lima como en Cusco y también fue necesario reforzar las entrevistas vía Skype en algunos casos.

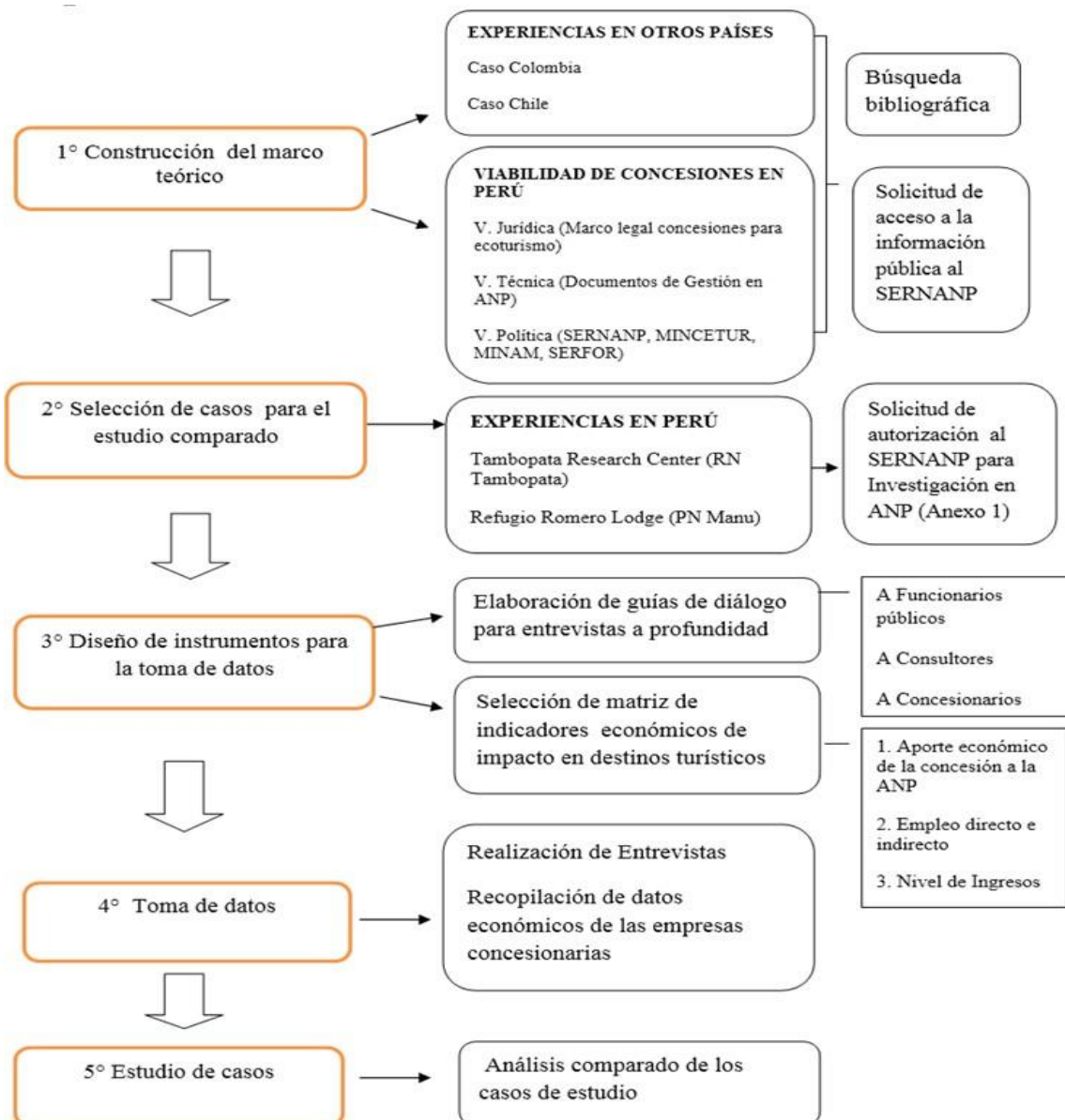
Cuadro 9: Relación de entrevistados durante la presente investigación

Nombre/Cargo	Empresa/Institución	Localidad	Fecha de entrevista
AUTORIDADES			
Pedro Gamboa Moquillaza Jefe	SERNANP	Lima	02/09/2014
Daysi Ángeles Representante UOF Turismo	SERNANP	Lima	31/10/2014
Miriam Cerdán Asesora del Viceministerio de Turismo	MINCETUR	Lima	08/10/2014
Nathaly Mendoza Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad Turística	MINCETUR	Lima	14/10/2014
CONSULTORES			
Pedro Solano Director Ejecutivo	SPDA	Lima	12/09/2014
Fernando León Coordinador	MINAM-GIZ	Lima	26/11/2014
Federico Murrugarra Consultor	SWISSCONTACT	Lima	02/11/2015
CONCESIONARIOS			
Juan Carlos Cárdenas Gerente General de Crees Manu SAC	REFUGIO ROMERO	Cusco	26/05/2016
Mario Napravnik Gerente General de Rainforest Expeditions SAC	TRC	Lima	20/07/2016

Quinta etapa

Se procedió a analizar toda la información recopilada y a analizar cada caso de concesión, información brindada por el SERNANP a través del acceso a la información pública e información brindada a través de las entrevistas. En ésta etapa se calcularon los indicadores económicos. Y finalmente con los resultados se compararon las dos concesiones.

Figura 7: Etapas de la investigación



IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

En cuanto a la construcción del marco teórico, se hizo una revisión bibliográfica previa, sobre el tema de concesiones para ecoturismo en áreas protegidas en el contexto internacional y nacional tanto dentro como fuera de las áreas naturales protegidas, en libros especializados y documentos tales como: normativa vigente, documentos de gestión de áreas naturales protegidas, etcétera, con la finalidad de analizar la viabilidad jurídica, política y técnica de las concesiones en áreas naturales protegidas en Perú.

Además se revisó información sobre la importancia económica del turismo y cómo medir su impacto a través de indicadores económicos con la finalidad de definir los indicadores con los que evaluaríamos las concesiones en nuestra investigación.

Se solicitó información al SERNANP a través del acceso a la información pública sobre: Contrato de concesión con Rainforest Expeditions SAC, Contrato de concesión con Romero Holding SAC, Proyecto Ecoturístico de TRC, Proyecto Ecoturístico de Refugio Romero e Informes Anuales de los concesionarios presentados al SERNANP.

Se revisaron documentos de gestión como: Plan Director, Plan Maestro PNM, Plan de Uso Turístico PNM, Plan Maestro RNTAMB, Plan de Uso Turístico RNTAMB y Memorias Anuales del SERNANP de los últimos cinco años.

Además se participó en el año 2015 de cursos y congresos relacionados al tema de gestión del turismo en áreas protegidas de donde se obtuvo información valiosa y actualizada para la presente investigación.

En cuanto a la selección de casos, analizando el Cuadro 6 podemos ver que las únicas concesiones otorgadas a empresas privadas que se encontraban vigentes en el año 2014 eran, la concesión otorgada a la empresa Refugio Romero Holding SAC (que opera

Refugio Romero) y la concesión otorgada a la empresa Rainforest Expedition SAC (que opera Tambopata Research Center).

Con respecto a la Empresa Multicomunal Matsiguenka S.R.L. (que opera el albergue Casa Matsiguenka), la figura que tienen ellos es un acuerdo para la cesión en uso, que es una figura diferente de otorgamiento de derechos.

Cuando se le consultó al SERNANP por la concesión “Rumbo al Dorado” en Pacaya Samiria, la Representante de la Unidad de Gestión de Turismo nos explicó que ellos tenían una figura de un acuerdo, lo que está pasando a ser ahora una concesión, estaban en la etapa de la elaboración de los Términos de Referencia de su perfil. Rumbo al Dorado en sí ya se desintegró nos mencionaron, ahora cada comunidad está evaluando su propio caso, el que está más avanzado es el de Yarina que tiene un albergue en el área autorizado por nosotros y que ahora va a pasar a la figura de concesión, antes era un acuerdo, pero ahora que ya están en un nivel de empresa comunal, si ya corresponde la figura de concesión.

Por todo lo anteriormente descrito, se seleccionan como caso de estudio para la presente investigación a las dos únicas empresas que tenían contrato vigente:

- 1) Refugio Romero Holding SAC
- 2) Rainforest Expeditions SAC

Realización de entrevistas

Se presenta el resultado de nueve entrevistas realizadas tanto a autoridades y consultores como a empresas concesionarias, en Lima y Cusco entre los años 2014 - 2016.

Síntesis de las entrevistas

Se presenta la síntesis de las entrevistas donde se busca transcribir con la mayor fidelidad posible las opiniones sobre tres grandes temas: la viabilidad de las concesiones dentro de áreas naturales protegidas , el impacto económico de las mismas y la evaluación del turismo dentro de las áreas naturales protegidas.

PERFIL DEL ENTREVISTADO

De las autoridades entrevistadas, todas trabajan directamente relacionadas al tema de áreas naturales protegidas y tienen una experiencia de más de 15 años en temas como gestión turística en áreas naturales protegidas, están a cargo de la más alta dirección de las instituciones a cargo del tema como el SERNANP y el MINCETUR. De los consultores entrevistados, todos tienen una experiencia de entre 10 hasta 25 años en el tema de áreas naturales protegidas, habiendo trabajado en temas como el apoyo al estado a nivel normativo para la institucionalidad y legislación de las áreas naturales protegidas, Plan Director, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegida o habiendo estado a cargo de los informes de las primeras concesiones dadas. De los gerentes entrevistados, llevan a cargo de las empresas pioneras en ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas varios años y han visto de cerca todo el proceso de acceso al otorgamiento de derechos de parte del estado para operar los albergues de los cuales están a cargo.

VIABILIDAD DE CONCESIONES PARA ECOTURISMO DENTRO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

- **Sobre la opinión de permitir concesiones dentro de áreas naturales protegidas**

La opinión de las autoridades fue, que como institución tienen una normativa que promueve concesiones, hay una ley y no pueden ir en contra de eso, la Ley de Áreas Naturales Protegidas permite el uso de éstas áreas y el enfoque que se tiene es que las áreas deben aprovechar los recursos que albergan, de manera sostenible sea cual sea la actividad económica que ahí se genere, ganadería, agricultura aprovechamiento de flora y fauna silvestre o turismo. No es hacerlo masivamente, sino hacerlo de manera sostenible y buscar los espacios óptimos.

La opinión de los consultores al respecto también fue a favor argumentando que uno de los objetivos de las áreas protegidas es facilitar el uso público, eso significa investigación, recreación, turismo, educación, entonces que las áreas sacrifiquen un espacio para hospedaje de visitantes para favorecer ese uso público contribuye al objetivo de las áreas, lo hace viable. Mencionaron también que parecen un excelente mecanismo de financiamiento para la conservación del área natural protegida y de marketing, siempre que éstas estén dentro de los lineamientos establecidos (planes de uso turístico, capacidad de carga, códigos de conducta). Dijeron también que abrir las áreas naturales protegidas al turismo es una decisión de gestión.

- **Sobre las razones del escaso número de concesiones dentro de áreas naturales protegidas en la actualidad**

Las autoridades entrevistadas reconocen que es debido entre otras cosas al desconocimiento de parte del privado de los procedimientos correctos y los pasos que hay que dar para acceder al otorgamiento de derechos para turismo dentro de áreas protegidas y además al antiguo enfoque proteccionista del estado; se resaltó el cambio de enfoque actual de parte del SERNANP de proteccionista a promotor de inversiones.

Los consultores opinaron que las razones por las cuales existen pocas concesiones son varias, se puede deber a que se ha hecho poca promoción, además hay mayores requisitos y condicionantes debido a los tabúes y miedos del sistema de áreas naturales protegidas. Mencionaron que el privado siempre ha solicitado que le den facilidades para la inversión, en tiempos y pasos a seguir para conseguir la concesión. Comentaron que al sector privado le ha tomado más de diez años aprender qué es una concesión, que está aprendiendo lentamente a manejarse con estos modelos. Se dijo también que la oferta tiene mucho que ver, si el producto turístico que se vende dentro también lo puedes ver afuera entonces para qué invertir más tiempo, esfuerzo y dinero en entrar al área protegida.

Los concesionarios mencionaron que buenas razones para que existan tan pocas concesiones son el tener dos visiones diferentes a pesar de estar en el mismo lado de la vereda y las innumerables trabas burocráticas y poca flexibilidad de la burocracia administrativa.

- **Sobre el proceso de otorgamiento de derechos para la concesión**

Las autoridades mencionaron que se ha hecho un esfuerzo por mejorar el Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas, que el SERNANP ha aprobado una resolución (Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas.R.P.N°23-2014-SERNANP) que deroga a la del 2011 (Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de las Áreas Naturales Protegidas. R.P. N°120-2011-SERNANP), que era sumamente engorrosa. Además se está potenciando la Unidad Operativa Funcional de Turismo. En el caso de las concesiones para hospedaje, con ésta nueva norma están siendo más ágiles los procedimientos para que los inversionistas puedan acceder. Resaltaron que se tiene un enfoque diferente ante las

Solicitudes de concesiones. Mencionaron que en el 2014 se publicó un “Manual de otorgamiento de derechos para uso del recurso natural paisaje con fines de ecoturismo dentro de áreas naturales protegidas”, para facilitar la información. Además se mencionó que vienen trabajando para darles un instrumento complementario para poder agilizar aún más el tema.

Los consultores mencionaron que la norma existe hace más de diez años, que desde el 2001 existe el procedimiento y hay algunas concesiones que se han otorgado, pero antes había poca apertura del estado, ahora la han flexibilizado y están dando todas las facilidades al empresario que quiera pedir concesiones. Mencionaron que llegar al mecanismo de otorgamiento de derechos es un tema de planificación turística. Y finalmente mencionaron que ahora hay una voluntad real del SERNANP para que el turismo no sea solamente una fuente de ingreso sino sea una cara visible de las áreas protegidas.

Los concesionarios mencionaron al respecto que el proceso para poder acceder a las concesiones ha sido engorroso, dilatado, costoso, aunque amigable y con buena disposición. Mencionaron también que el personal encargado se muestra atento y ayuda inicialmente y que en teoría los procesos están marcados, pero en cada paso el proceso cambia, ellos de alguna manera ya se han acostumbrado a hacer dos veces el mismo trámite.

- **Sobre el interés actual del estado en promover concesiones**

Las autoridades mencionaron que se prefiere incentivar el turismo frente a otras actividades como minería o hidrocarburos, se ve al turismo como una estrategia de conservación. El turismo representa una fuente importante de ingresos económicos (20 por ciento del presupuesto) que permite mejorar la gestión. Es por ello la formación de una Unidad Operativa de Turismo desde el año 2013.

Los consultores mencionaron que el SERNANP ya tiene claro que el otorgamiento de derechos básicamente significa recaudación pero también ayuda a la gestión. Reafirmaron que el SERNANP está muy sensible y muy preocupado por incrementar el turismo sostenible dentro de Áreas Naturales Protegidas.

- **Sobre cómo promover las concesiones**

Los consultores manifestaron que el SERNANP tiene que tener un plan e idear un paquete de ofertas para inversión privada en turismo con una mirada integral de todo el sistema de áreas naturales protegidas, estimular la competencia entre privados y captar al mejor de acuerdo a los requisitos. Mencionaron que la concesión tiene que ser un detonante de inversión, la concesión es una cosa y el flujo que genera esa concesión es otra, más que el ingreso es la oportunidad de recibir turistas, esos turistas quieren hacer actividades, comprar souvenirs, hay que entender el impacto. Tiene que haber una diversificación de productos. El turismo que se realiza en áreas protegidas tiene que reconocer la diversidad e incorporarla, nos ha tocado vivir en un país diverso, hay que valorar la identidad, que es la experiencia que el visitante está buscando. Tenemos una oportunidad muy linda con el sistema de áreas protegidas de articular un conjunto de lodges, de albergues de distintos niveles pero que sean muy armónicos para entender la naturaleza y el rol que cumple.

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES PARA ECOTURISMO EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA

- **Sobre la participación del sector privado en el turismo dentro de áreas naturales protegidas**

Para las autoridades el sector privado es importante por el tema de la inversión. Una buena infraestructura genera menos impacto, es necesario propiciar la inversión, eso además capitaliza el área protegida. Mencionaron que se debe generar inversión a través de un proceso viable y confiable que les permita a las empresas acceder. Finalmente dijeron que el ecoturismo es una puerta abierta a la inclusión social y a la generación de trabajo y que no se puede desarrollar si es que no hay una alianza estratégica entre estado y privado.

Para los consultores el sector privado es casi indispensable, comentaron que en destinos como Manu, Tambopata, Pacaya Samiria, Machu Picchu e inclusive en Paracas la actividad turística no es posible sin operador privado. Mencionaron que el sector privado sabe muy bien cuándo una cosa es interesante y cuándo no y que el SERNANP está haciendo ahora unas fichas de oportunidades de inversión para presentar al privado a manera de generar interés. Dijeron también que esto no debe dejar de ser un buen negocio para el empresario, para el área y para todos, y que debe haber una retribución económica para el área protegida que sirva para gestionar protección, vigilancia, monitoreo,

investigación y demás programas. Finalmente comentaron que hay una complementariedad interesante entre el estado y el privado ya que el estado pone el insumo fundamental para el desarrollo del turismo que es la belleza escénica y el paisaje, y debe proveerla en los mismos términos de calidad siempre y el sector privado en cambio trae el conocimiento de los costos, del manejo, de la gestión operativa, de los diseños, de la atención al turista, de la ubicación de los mejores sitios de visitación y del manejo del marketing.

Para los concesionarios la empresa privada es muy importante como aliada para la sostenibilidad del bosque y como herramienta para generar ingresos directos e indirectos a la administración del área. Agregaron que se propiciaría más interés aplicando una política de puertas abiertas como se da en Lima de igual forma en las provincias y gestión local de cada área donde generalmente hay visiones diferentes.

- **Sobre el impacto económico de las concesiones sobre la población local en la RNTAMB y el PNM**

Las autoridades comentaron que en el caso de Manu y Tambopata son sitios que están bastante alejados de la población inmediata en el área pero si contribuyen con la región o el distrito debido a que consiguen mano de obra local de los distritos aledaños incluso de las ciudades, estamos hablando de personas que se requieren a nivel técnico, a nivel profesional en el caso de guías o a nivel operativo en el alberge, por la cantidad de concesiones que tenemos todavía no generan un gran impacto pero, si lo que se busca es que por lo menos sean empleos que se auto sostengan en el tiempo ya que es una actividad que a lo largo del año se puede ampliar y no ser solamente estacional.

Los consultores manifestaron también que el impacto es casi cero, ya que en Manu y Tambopata no vive gente dentro del área protegida, el impacto hay que verlo más indirectamente, este tipo de operación turística es poco intensiva en mano de obra, no es nada comparado con la minería, sin embargo esos pocos pueden generar oportunidades indirectas. También refirieron que la distribución de beneficios, es algo que debe ser entendido por el empresario como una condición del negocio. Trabajar de la mano con la población local y que ella sienta los beneficios de las actividades económicas es fundamental, no solamente para disminuir riesgos sino para generar una sociedad mejor, un Perú más inclusivo. Finalmente recalcaron que hay un efecto multiplicador enorme en la

actividad turística, según el modelo turístico que opera se capta ingresos económicos, para el área natural protegida, el poblador local, la economía local o la economía nacional.

Los concesionarios manifestaron que no hay una población del entorno, que su población local más cercana es Puerto Maldonado en el caso de TRC y la Comunidad de Boca Manu y la Comunidad de Diamante, en el caso de Refugio Romero. Además agregaron que con el tema de generar “empleo local”, por ejemplo para la certificación con Rainforest Alliance han tenido problemas con explicar ese tema ya que TRC está en un sitio donde no hay una comunidad nativa o población local.

- **Sobre el impacto económico de las concesiones en las mismas áreas protegidas en la RNTAMB y el PNM**

Las autoridades mencionaron que lo que se recauda por los otorgamientos de derechos ahora todavía no es un monto fuerte porque son pocas, pero aun así siendo pocas reportan mucho más dinero que un área que puede estar cobrando boletos como por ejemplo Ampay pero que no tiene infraestructura, entonces en el caso de Tambopata, la concesión de Rainforest, ha venido aportando no solo por el tema de la concesión sino también porque ellos generan boletos, hacen actividades dentro del área y generan un porcentaje importante del presupuesto del área. Muchas áreas se autofinancian completamente con el aporte del turismo, Tambopata es un ejemplo, con lo que recauda tanto en concesión como en boletos e igual Machu Picchu, por eso en SERNANP están muy interesados en promover que no sean solo los boletos de ingreso los que generen la recaudación sino también que sean concesiones y/o contratos de servicios turísticos.

Los consultores mencionaron que en Tambopata que tienen unos 2,500 pasajeros al TRC, son unos 100,000 soles al año que aporta la concesión, con seis empresas pagando 100,000 soles al año se ganaría el mismo dinero que dan hoy día los tickets de ingreso desde el punto de vista de recaudación, se estaría ganando lo mismo que se está ganando correteando a escolares, el problema de los tickets, etc. , hay que entender el impacto, la concesión es una cosa pero el flujo que genera esa concesión es otra, se generan oportunidades de negocios, la concesión es solo una parte pequeña del negocio.

EVALUACIÓN DEL TURISMO DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

- **Sobre la gestión actual del turismo en áreas naturales protegidas**

Las autoridades mencionaron que de repente todavía falta conceptualizar como se debe llevar el turismo dentro de una ANP, pero se está avanzando. Mencionaron que están trabajando en base a los objetivos de ordenar la actividad turística, dar a conocer el turismo en ANP, mover inversiones y generar conglomerados económicos en base al turismo en el área y que cuentan para ello con alianzas con MINCETUR, con PROMPERU, con el sector privado, con proyectos de apoyo técnico en el tema y con asesorías.

Los consultores mencionaron que hay mucho trabajo por hacer todavía pero que el SERNANP ya se convenció de que no puede ni debe manejar este tipo de infraestructura turística y que tiene que ver quien lo puede hacer. Se quiere que haya un nivel mínimo de calidad, ahora el SERNANP pone las reglas del juego, antes no se ponían las reglas del juego y tuvo inversionistas de muy bajo nivel, al SERNANP lo que debe importarles es que las empresas no contaminen.

- **Sobre la mejora de los servicios públicos dentro del área natural protegida**

Las autoridades mencionaron que ha habido un aumento en mejoras de infraestructura como servicios higiénicos, centros de interpretación, puestos de control, información, personal y material de difusión.

Los consultores dijeron que en cuanto a la mejora de los servicios públicos, baños, miradores, embarcaderos, estacionamientos, hay una línea bien delgada entre lo público y lo privado, en términos de gestión, habría que ver a los servicios públicos como una estrategia de mitigación de impactos, como la ubicación de los baños por ejemplo. Muchas áreas protegidas todavía no tienen servicios básicos. También mencionaron que si se ofrece un buen paquete a la empresa privada de la oportunidad de negocio, podemos pedir que parte del negocio sea cubrir esa línea base que aún no tenemos.

Primer caso de estudio: “Albergue Refugio Romero”

Concesión de ecoturismo dentro del Parque Nacional del Manu

Figura 8: Instalaciones del albergue Refugio Romero



FUENTE: CREES, 2016

Figura 9: Habitación simple del albergue



FUENTE: CREES, 2016

Figura 10: Baño del albergue



FUENTE: CREES, 2016

Figura 11 : Habitación doble del albergue Refugio Romero



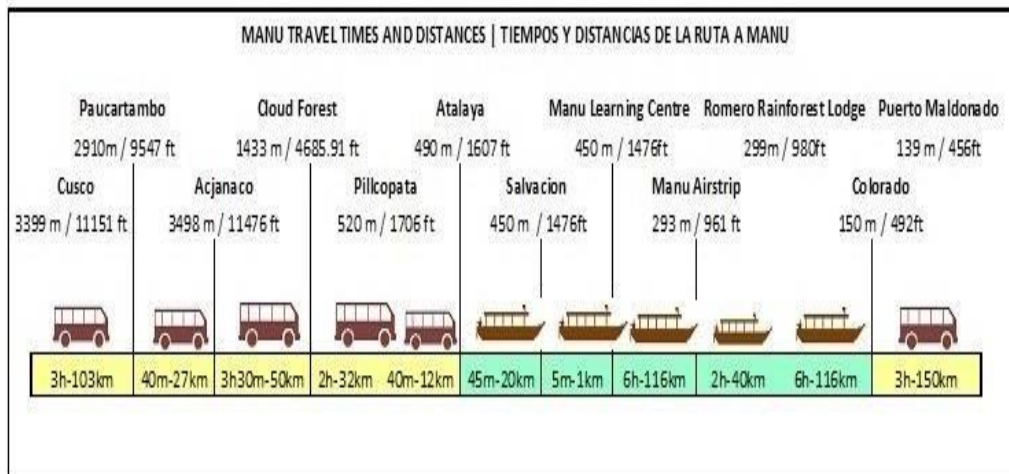
FUENTE:CREES,2016

Figura 12: Mapa de influencia de CREES en el Parque Nacional del Manu



FUENTE: CREES, 2016

Figura 13: Tiempos y distancias de la ruta a Manu desde Cusco



FUENTE : CREES, 2016

Midiendo el impacto económico de la concesión

Empleo

El albergue tiene dieciséis camas, ocho ambientes dobles, todos con baño privado. Permanentemente tiene dos trabajadores, que están en un periodo de la quincena de marzo a la quincena de diciembre, en la quincena de diciembre dependiendo del movimiento hasta enero lo cierran. Cuando tiene bastante movimiento, el número de trabajadores se incrementa en dos, porque necesitan un cocinero, un personal de apoyo y dependiendo las fechas están entrando intermitentemente dos trabajadores, entre marzo y diciembre, entonces hay un total de cuatro trabajadores, dos fijos y dos intermitentes, para limpieza, cocina, acomodación, alojamiento y mantenimiento de trochas.

El guiado es aparte, porque dan dos tipos de servicios; uno es alojamiento y alimentación a las empresas que necesitan y que no son parte de la compañía, en Manu tienen bastantes que solicitan alojamiento y alimentación, por una noche por lo general, llegan con su propio equipo, sus guías, su motorista, su bote, llegan cenar, al día siguiente toman desayuno, hacen sus excursiones por el sistema de trochas y van con su almuerzo más adentro del Parque. Por otra parte también llevan grupos, entonces allí ellos ponen su propio equipo de botes, su tripulante, su motorista, el guía, llegan al albergue de la misma forma pero permanecen más tiempo dos noches como mínimo, tres noches como máximo y hacen las actividades. Tienen un rango de un guía por cada ocho turistas, en caso de que hubiera un noveno pasajero ponen dos guías automáticamente. No solo envían a sus grupos

con un guía, sino que lo envían con un científico, un biólogo, un educador y un científico en comunidad entonces se tienen cuatro educadores, un motorista, un tripulante, un guía y un cocinero, son siete u ocho personas, si son dos turistas para la agencia se mueve esa cantidad de personas.

Los trabajadores del albergue son de la Comunidad de Boca Manu y de la Comunidad de Diamante, que son las poblaciones locales más cercanas, ellos conocen el área, han sido capacitados, están acostumbrados a la comunicación por radio. Aunque tienen la deficiencia de no hablar el inglés, están aprendiendo el básico. Su capacitación en servicio al cliente ha sido básica, han aprendido de la experiencia.

Población de la CN de Diamante

Se localiza en el último punto donde llega la carretera procedente de Cusco, en la margen derecha del río Alto Madre de Dios. Está integrada por 85 familias que resultan un total de 480 personas aproximadamente; sin embargo, no todos viven en la comunidad, algunos están fuera. La mayoría habla Yine y algunos entienden español; también un grupo minoritario habla Matsigenka. Cuenta con escuelas de inicial, primaria y secundaria. Las actividades económicas a las que se dedican principalmente son la agricultura destinada al autoconsumo y la venta de madera, cuya tala es realizada en zonas permitidas. También se dedican a la pesca y caza pero solo para el consumo. Además, realizan actividad turística pero los beneficios de la misma son bajos. Algunos son propietarios de tiendas de abarrotes. Sobre las costumbres o tradiciones que aún mantienen, está la elaboración de artesanías –pulseras, collares, vasijas, etc.-, la pesca, practicar la agricultura, así como hacer masato y sembrar yuca.

La comunidad nativa Diamante, pertenece al pueblo Yine, quienes son reconocidos como excelentes navegantes; por ello, el pescado ha sido esencial en su alimentación y han construido sus viviendas en las orillas de los ríos más caudalosos. Sus casas actualmente son “modernas”, tienen paredes y piso de madera o concreto y el techo de calamina o crisneja. El cazador Yine ha practicado ancestralmente el consumo de brebajes, así como decorado partes de su cuerpo y rostro con tintes naturales con el fin de compenetrarse con los animales que son su presa. Otra actividad que es central en la vida de los Yine es la horticultura, mediante la roza y quema; cosechan productos como: yuca, plátano, maíz, frijol, camote, calabaza, algodón y arroz. También recolectan frutos como el aguaje, pijuayo, entre otros.

Población de la CN de Boca Manu

Se ubica cerca de la confluencia del río Manu con el río Madre de Dios por su margen izquierda, aguas abajo. Cumple el rol de prestación de servicios de apoyo para la producción ecoturística, forestal y agropecuaria.

A partir del siglo XX, la orden dominica inició programas de evangelización estableciéndose primero en **Boca Manu** y luego en Shintuya donde son concentrados todos los grupos Harakmbut. Posteriormente, entre 1969 y 1973, los Harakmbut escapan de Shintuya y se dispersan.

La zona de la microcuenca Huacamayo comprende parte del territorio étnico tradicional Harakmbut, familia lingüística cuyo principal grupo étnico es el Amarakaeri. Durante el siglo XIX se realizaron diversas expediciones en territorio Amarakaeri por el interés de encontrar una vía navegable entre el río Madre de Dios y el Amazonas. A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se da el boom del caucho resultando en un contacto muy violento por ambas partes y provocando la muerte de gran parte de la población Harakmbut.

Actualmente, las comunidades del grupo Amarakaeri se ubican entre los ríos Alto Madre de Dios, Colorado e Inambari. Las comunidades nativas Harakmbut se dedican a la agricultura de roza y quema, caza, pesca y recolección. Actualmente, por influencia externa, también extraen madera y oro para su venta. La pesca es considerada vital para la alimentación de la población, ya que proporciona casi el 50% de las proteínas en su dieta.

Respecto a las migraciones de población, están directamente relacionadas a períodos de auge de diversas actividades principalmente extractivas. La primera migración se debió a la economía del caucho.

El nivel educativo de esta población es relativamente alto. Considerando a los que han llegado hasta el nivel superior, tenemos que más del 70% ha terminado la secundaria; siendo un valor mayor al promedio nacional.

Por otro lado, en la microcuenca hay un deficiente acceso a servicios de salud, ya que no se cuenta con ningún establecimiento de salud. Por otro lado, más del 85% de la población no tiene seguro de salud.

La población de la microcuenca también carece de servicios básicos:

Abastecimiento de agua potable, servicio higiénico y alumbrado eléctrico. También es bastante elevada la proporción de población que carece de servicios de comunicación como radio y teléfono.

En cuanto a las actividades económicas de la población, la gran mayoría de la población se dedica a la explotación minera.

Las otras actividades que se realizan en la microcuenca son el comercio, restaurantes, transporte y en menor medida, la actividad agropecuaria. Además, en otras zonas de la microcuenca destaca la actividad agroforestal.

Aporte económico de la concesión a la ANP

La retribución económica al Estado por el aprovechamiento del recurso paisaje con fines turísticos y recreativos en el PNM tiene un componente fijo anual y un componente variable asociado al número de visitantes de conformidad con lo previsto por el artículo 144° inciso i) del Reglamento de la Ley de ANP. Este concepto no está incluido en el valor del boleto de ingreso al PNM, cuya administración está a cargo del SERNANP.

El componente fijo anual a pagar por el concesionario al SERNANP asciende a ocho mil y 00/100 dólares americanos (US\$8,000) que corresponde a la retribución económica al Estado por el aprovechamiento del recurso natural paisaje. Sin embargo en este caso se flexibilizó dicho monto con el propósito de incentivar la inversión privada, por lo cual el concesionario debió pagar en razón a un régimen promocional de acercamiento gradual a la retribución económica, según el detalle en el cuadro 10:

Cuadro 10: Monto del componente fijo anual de la concesión Refugio Romero 2007-2016

Año de contrato	Componente Fijo Anual
1er y 2do año (2007 y 2008)	US\$ 3200 por cada año(40% del monto aprobado)
3er y 4to año (2009 y 2010)	US \$ 4800 por cada año (60% del monto aprobado)
5to y 6to año (2011 y 2012)	US \$ 6400 por cada año (80% del monto aprobado)
7mo y 8vo año (2013 y 2014)	US \$ 8000 por cada año (100% del monto aprobado)
9no y 10mo año (2015 y 2016)	US \$ 8000 por cada año (100% del monto aprobado)

FUENTE: Contrato de concesión (INRENA, 2006)

El componente variable que deberá abonar el concesionario mensualmente al SERNANP, asciende a la suma de doce y 00/100 dólares americanos (US\$12.00) por cada visitante que ingrese a la zona en que se desarrolle la actividad turística concesionada. Dicha suma será abonada el primer día útil del mes siguiente de la recaudación. Este concepto no estará incluido en el valor del boleto de ingreso al PNM, cuya administración está a cargo del SERNANP.

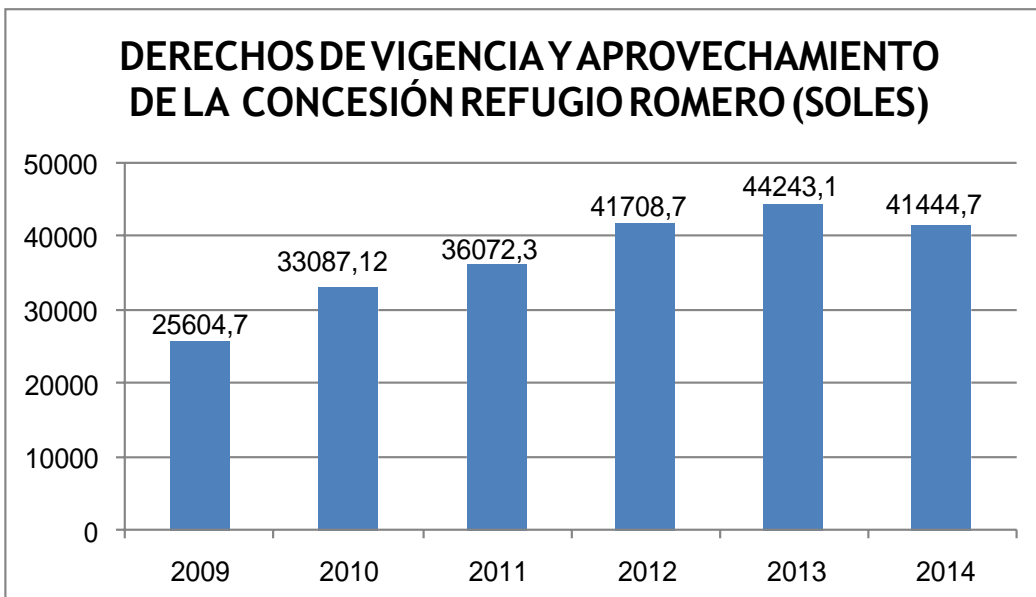
Asimismo el concesionario deberá pagar anualmente la suma de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve y 00/100 dólares americanos (US\$ 4,559) por alquiler de la infraestructura del albergue denominado Refugio Romero de propiedad del estado (Contrato de Concesión para la Prestación de Servicios Turísticos y Recreativos al Interior del Parque Nacional del Manu, Mayo 2006).

Cuadro 11: Recaudación anual de SERNANP de parte de Refugio Romero (dólares)

RECAUDACIÓN ANUAL DE REFUGIO ROMERO HOLDING								
Alquiler por infraestructura								
Empresa	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Refugio Romero Holding S.A.C.	\$ 4,524.20	\$ 4,559.00	\$ 4,559.00	\$ 4,559.00	\$ 4,559.00		\$ 9,152.80	\$ 31,913.00
Derecho de Vigencia								
Empresa	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Refugio Romero Holding S.A.C.	\$ 3,200.00	\$ 4,771.40	\$ 4,800.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00		\$ 16,028.56	\$ 41,599.96
Derecho de Aprovechamiento								
Empresa	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Refugio Romero Holding S.A.C.		\$ 696.00	\$ 1,572.00	\$ 1,680.00	\$ 2,448.00		\$ 336.00	\$ 6,732.00
Ingreso por Moras								
Empresa	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	
Mora D.V.							\$ 736.05	
Total general							\$ 736.05	

FUENTE: DGANP-SERNANP, 2016

Figura 14: Derecho de vigencia, alquiler y derecho de aprovechamiento de Refugio Romero en soles



Segundo caso de estudio: “Albergue Tambopata Research Center”

Concesión de ecoturismo dentro de la Reserva Nacional Tambopata

Figura 15: Instalaciones del Albergue Centro de Investigaciones Tambopata (TRC)



FUENTE: <http://www.perunature.com/tambopata-research-center.html>, 2015

Figura 16: Mapa de ubicación del TRC en la Reserva Nacional Tambopata



FUENTE: RFE, 2016

Midiendo el impacto económico de la concesión

Empleo

Trabajan de 21-22 personas de forma permanente en TRC. Hay recursos compartidos, la oficina de Puerto Maldonado trabaja para TRC, pero también para los otros albergues de la empresa.

Con el tema de generar empleo local, por ejemplo para la certificación con Rainforest Alliance han tenido problemas al explicar ese tema. TRC está en un sitio donde no hay una comunidad nativa o población local, no hay una población del entorno. Eso les afecta cuándo les hacen la pregunta acerca del consumo de productos locales. Su población local es Puerto Maldonado.

La empresa continúa trabajando con personal originario de las comunidades o de la ciudad de Puerto Maldonado y en estricto cumplimiento de la normativa de las ANP. Durante el año 2013 un 33 por ciento de los trabajadores de TRC fueron miembros de la Comunidad Nativa de Infierno, un 44 por ciento originarios de Puerto Maldonado y 22.6 por ciento de

otras regiones del Perú. La empresa prioriza la contratación de personal local para el guiado. Durante el 2013 se trabajó con seis guías de la Comunidad Nativa de Infierno, veintitrés de Puerto Maldonado, tres de Lima y dos de Cusco. Además para los cursos educacionales se trabajó con siete instructores de Lima (Informe Anual N° 07,2013 TRC).

Durante el 2014 un 40 por ciento de los trabajadores de TRC fueron miembros de la Comunidad Nativa de Infierno, un 40 por ciento originarios de Puerto Maldonado y 20 por ciento de otras regiones del Perú. Durante el 2014 se trabajó con cinco guías de la Comunidad Nativa de Infierno, veintitrés de Puerto Maldonado, tres de Lima, dos de Cusco y uno de Lima. Además para los cursos educacionales se trabajó con seis instructores de Lima. (Informe Anual N° 08,2014 TRC).

Población de Puerto Maldonado

El departamento de Madre de Dios tiene la mayor tasa de crecimiento poblacional anual según el censo del INEI en el 2007. La ciudad de Puerto Maldonado, tiene una población de más de 67.000 habitantes.

Se encuentra ubicado en el Km 173 de la carretera Puerto Maldonado - Cusco, en la margen derecha aguas abajo del río Inambari a una altitud de 350 m.s.n.m. Puerto Maldonado, es una ciudad en verdadero auge, dispone de servicios básicos indispensables, amplias avenidas pavimentadas, dependencias públicas y privadas y de diversas actividades comerciales.

Es el principal centro urbano del departamento de Madre de Dios, que concentra la mayor infraestructura económica y social y cumple un rol de centro de acopio de principales productos (oro, madera, castaña) para luego ser comercializados en los mercados extra regionales.

Población de la CN de Infierno

La comunidad de Infierno se localiza en ambas márgenes del río Tambopata, en el departamento de Madre de Dios. La comunidad se encuentra en un lugar estratégico por ser la principal vía de acceso por el Río Tambopata a la Reserva Nacional Tambopata y al

Parque Nacional Bahuaja-Sonene y por su fácil acceso, a sólo 40 minutos en auto desde la ciudad de Puerto Maldonado.

La población de la comunidad nativa de Infierno ronda los seiscientos (600) habitantes divididos entre ciento sesenta y ocho (168) familias asentadas entre la comunidad y aproximadamente cuarenta (40) que radican en Puerto Maldonado, manteniendo sus compromisos como comuneros al asistir a las asambleas o al mandar un delegado. Existe además un grupo de diez familias que están trabajando fuera de la comunidad.

El porcentaje de hombres es de 54% y de mujeres de 46%, muy similar al promedio departamental que es de 54.3% de varones y 45,7% de mujeres.

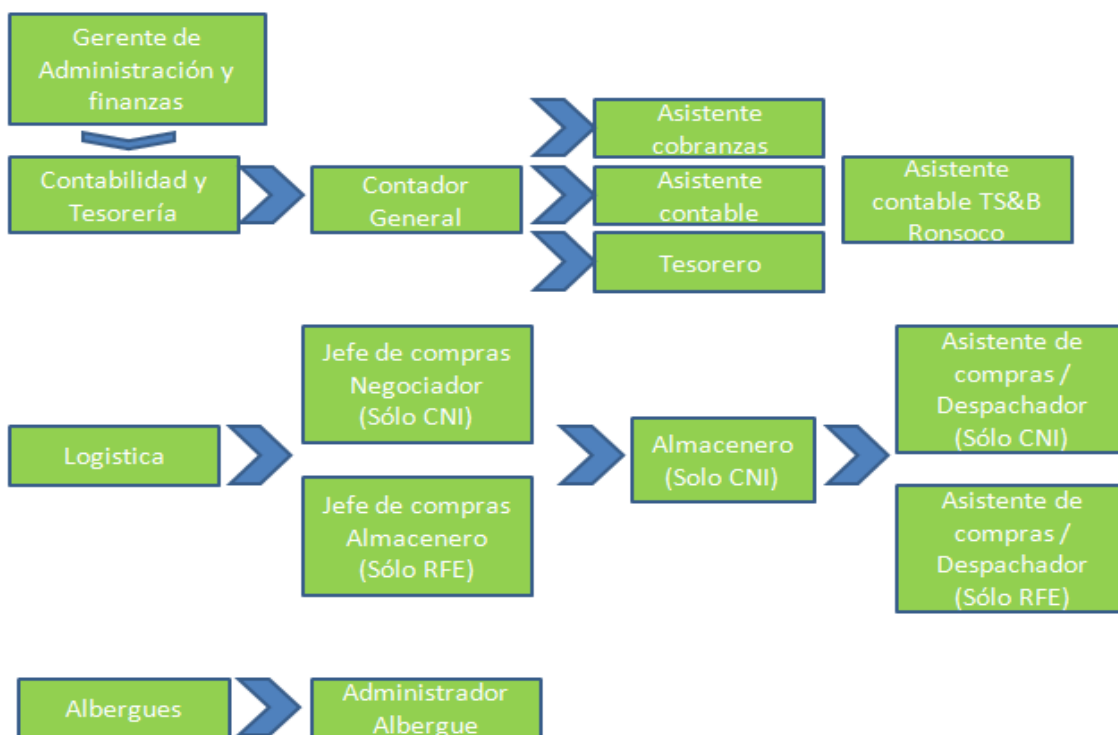
La población mayor de edad, empadronada en Infierno tiene un promedio de 31 años. Se tiene un registro actualizado de una población de 200 niños entre los cero y doce años.

No se tiene un registro de los jóvenes menores de edad. Pero aproximadamente son 100 jóvenes entre 13 y 18 años.

El número de comuneros que viven en la comunidad ha disminuido en los últimos años, debido a la emigración de muchos, principalmente para que sus hijos estudien en colegios de la ciudad de Puerto Maldonado o por motivos laborales.

La CN de Infierno no está compuesta únicamente por población nativa, sino también por población de origen ribereño y andino, así como por las familias que resultan de uniones entre individuos de los tres grupos mencionados. Los andinos constituyen el 10,1% de la población de la comunidad, mientras que el grupo más numeroso es el de las familias mixtas, representando casi la mitad de la población (45,5%). El grupo nativo alcanza sólo el 20,2% de la población, incluso por debajo del grupo ribereño, que constituye el 24%.

Figura 17: Logística de RFE para operaciones en selva



FUENTE: RFE, 2016

Nivel de ingreso de los trabajadores

Todos están en el promedio de 1,500 soles

Aporte económico de la concesión a la ANP

Retribución económica por el aprovechamiento del recurso paisaje

La retribución económica al estado por el aprovechamiento del recurso paisaje con fines turísticos y recreativos en la RNTAMB tiene un componente fijo anual y un componente variable asociado al número de visitantes de conformidad con lo previsto por el artículo 144° inciso i) del Reglamento de la Ley de ANP. Este concepto no está incluido en el valor del boleto de ingreso a la RNTAMB, cuya administración está a cargo del SERNANP.

El componente fijo anual a pagar por el concesionario al SERNANP se realizará a la suscripción del contrato y al inicio de cada año calendario y ascenderá a la suma de doce mil quinientos dólares americanos (US\$12,500.00).

El componente variable que deberá abonar el concesionario mensualmente al SERNANP, asciende a la suma de quince dólares americanos (US\$15.00) por cada visitante que ingrese a la zona en que se desarrolle la actividad turística concesionada. Dicha suma será abonada dentro de los primeros cinco días útiles del mes siguiente de la recaudación. Este concepto no estará incluido en el valor del boleto de ingreso a la RNTAMB, cuya administración está a cargo del SERNANP.

Cálculo del componente fijo anual y el componente variable a pagar por el concesionario

Ha sido calculado por el SERNANP de la siguiente manera (ver anexo 2):

Componente X1:

Representa el recurso renta que el agente económico privado genera a partir del aprovechamiento del recurso natural.

Considerando las utilidades

Las variaciones en las utilidades calculadas para el TRC responden de manera directamente proporcional a su capacidad de atención a turistas. Se consideraron tres escenarios a partir de la rentabilidad sobre los ingresos para los años comprendidos entre 2000 y 2004, las rentabilidades estimadas fueron 15%, 20% y 25% que son estándares de rentabilidad promedio estimadas para empresas turísticas. Un monto de US\$ 5,000/año representa un porcentaje entre 1.27% y 2.12% de las utilidades del TRC. Además, se han corrido diferentes escenarios de derechos de aprovechamiento (hasta US\$ 13,500) a fin de evidenciar su significancia en las utilidades. Si consideramos un pago de hasta el 5.31% de las utilidades de las empresas, resultaría un monto de US\$ 12,500 anualmente.

Considerando los ingresos

Si consideramos los ingresos estimados para el TRC, el monto de pago de US\$ 12,500 representaría menos del 0,5% de dichos ingresos.

Componente X2:

Representado por los costos derivados del aprovechamiento del recurso paisaje. El hecho de que se establezcan operaciones turísticas al interior de la Reserva Nacional Tambopata representa costos de gestión incrementales para la administración del ANP. Estos costos

están asociados básicamente con el patrullaje, monitoreo y supervisión para el desarrollo de una actividad turística ordenada y responsable, estos montos son del orden de los US\$ 32,491 anualmente.

Tomando en cuenta que fueron 2,284 los turistas que se atendieron en el TRC en el periodo 2003-2004 y que los costos de patrullaje y supervisión están en relación directa con la cantidad de turistas que ingresan al ANP, se puede determinar un valor por turista para representar el componente X2. El valor por turista estaría representado por el cociente del monto a pagar entre el número de turistas promedio al año atendidos por el TRC, lo que resulta en un valor de US\$ 15 por turista.

Con base en las consideraciones expuestas y tomando en cuenta que la belleza escénica singular del área en la que el TRC desarrolla sus operaciones así como la ventaja diferencial de atender a sus clientes en una zona a exclusividad, se recomienda que el componente X1 del pago sea de US\$ 12,500 y que el componente X2 del pago sea de US\$ 15 por turista.

Cuadro 12: Recaudación anual del SERNANP de la concesión de Rainforest Expeditions (dólares)

RECAUDACIÓN ANUAL DE RAINFOREST EXPEDITIONS								
Derecho de Vigencia								
Empresa	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Rainforest Expeditions S.A.C.	\$ 25,000.00		\$25,000.00	\$12,500.00	\$ 12,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$ 100,000.00
Derecho de Aprovechamiento								
Empresa	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Rainforest Expeditions S.A.C.	\$ 41,205.00	\$ 7,170.00	\$37,080.00	\$ 27,015.00	\$ 34,845.00	\$ 35,445.00	\$33,855.50	\$ 216,615.50
Ingreso por Moras								
Empresa	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	
Mora D.V.					\$ 3,789.49	42.72		
Mora D.A.					\$ 3,462.66			
Total general					\$ 7,252.15	\$ 42.72		

FUENTE: DGANP-SERNANP, 2016

Figura 18: Derecho de vigencia y aprovechamiento de TRC en soles

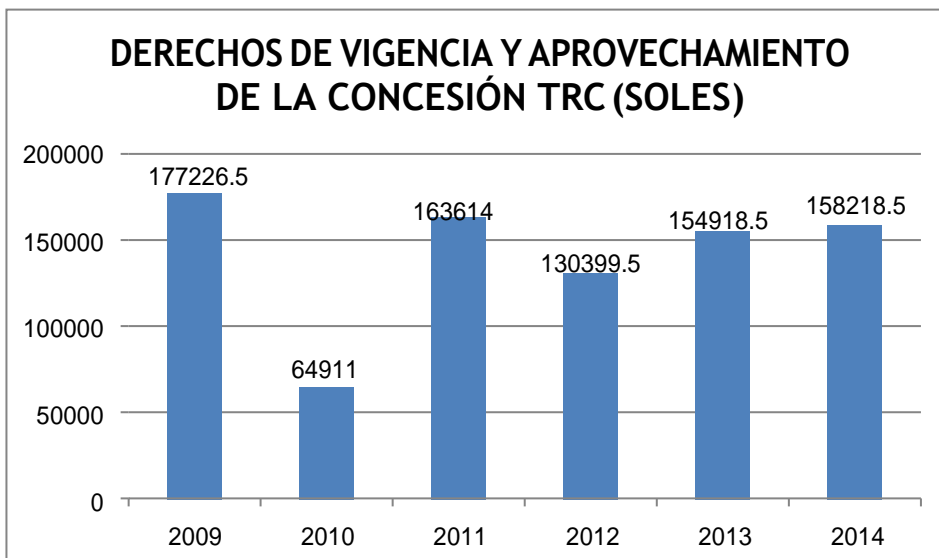
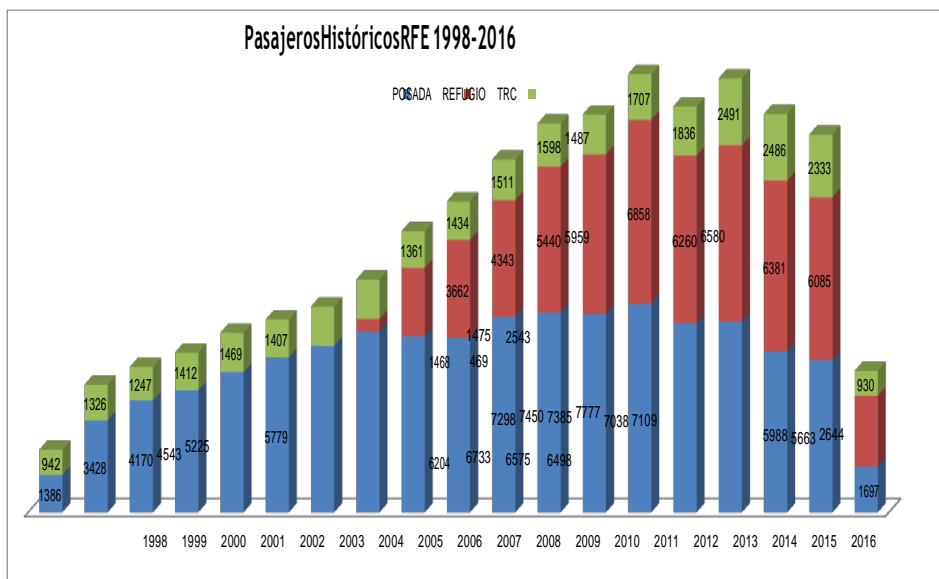


Figura 19: Histórico de pasajeros en RFE 1998-2016



FUENTE: RFE, 2016

Cuadro 13: Aporte económico total de RFE a la RNTAMB 2006-2015 en soles

Periodo	Tickets	Tickets	Concesión TRC	Concesión TRC	Contrato Servicios Turísticos	Totales S/.
	ARA	TRC	Pago Fijo	Pago Variable		
2006	29.061,21	141,433,57	0,00	0,00	0,00	170.494,78
2007	74.060,00	132.596,50	39.862,50	54.261,58	0,00	300.780,58
2008	92.790,00	137.322,00	36.137,50	64.535,87	0,00	330.785,37
2009	117.380,00	140.801,00	35.987,50	68.771,38	0,00	362.939,88
2010	116.940,00	121.170,00	34.188,00	51.915,34	0,00	324.213,34
2011	156.190,00	171.850,00	34.700,00	67.630,38	0,00	430.370,38
2012	155.240,00	152.480,00	33.487,50	69.646,20	0,00	410.853,70
2013	176.590,86	180.000,00	34.950,00	100.739,88	0,00	492.280,74
2014	141.090,00	228.100,00	37.375,00	104.590,20	0,00	511.155,20
2015	117.600,00	233.000,00	42.625,00	114.320,25	1.102.160,00	518.566,85
TOTAL	1.176.942,07	1.638.753,07	329.313,00	696.411,08	1.102.160,00	3.852.440,82

FUENTE: RFE, 2016

5.1.6 Análisis comparado

Cuadro 14: Presupuesto Institucional Modificado SERNANP 2009-2014 (soles)

Fuentes de Financiamiento	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Recursos Ordinarios	6,625,030	32,341,530	43,084,550	36,719,213	41,267,057	39,938,029
Recursos Directamente Recaudados	10,328,900	8,366,783	7,300,000	9,212,498	11,404,244	13,127,648
Donaciones y Transferencias	1,462,056	2,038,878	305,630	502,455	679,486	524,777
Total (S/.)	18,415,986	42,747,191	50,690,180	46,434,166	53,350,787	53,590,454

FUENTE: Memorias anuales del SERNANP

Cuadro 15: Principales proyectos globales que PROFONANPE administra y/o ejecuta hasta el primer semestre del año 2016.

PROYECTO	PRESUPUESTO (US \$)
Acuerdo para la conservación de Bosques Tropicales – ACBT	10,138,958.75
Mitigación de la deforestación en las concesiones castañeras en Madre de Dios	1,575,800
Fortalecimiento de la gestión sostenible de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	8,922,638.00
Manejo Sostenible de Áreas Protegidas y Bosques de la Sierra Norte del Perú – INKAÑARIS	1,720,000
Fortalecimiento de la conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PRONANP)	23,737,936
Gestión efectiva de áreas naturales protegidas - SINANPE III	8,017,491

FUENTE: PROFONANPE

Cuadro 16 : Captación de ingresos por ANP's recaudadoras (soles)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
RN TAMB	Sin datos	1,090,005.00	1,112,450.00	Sin datos	1,504,415.00	1,677,182.50
PN MANU	Sin datos	241,130.00	238,430.00	Sin datos	147,620.00	207,032.00

FUENTE: Memorias anuales del SERNANP

Figura 20: Presupuesto total del SERNANP vs. Recaudación

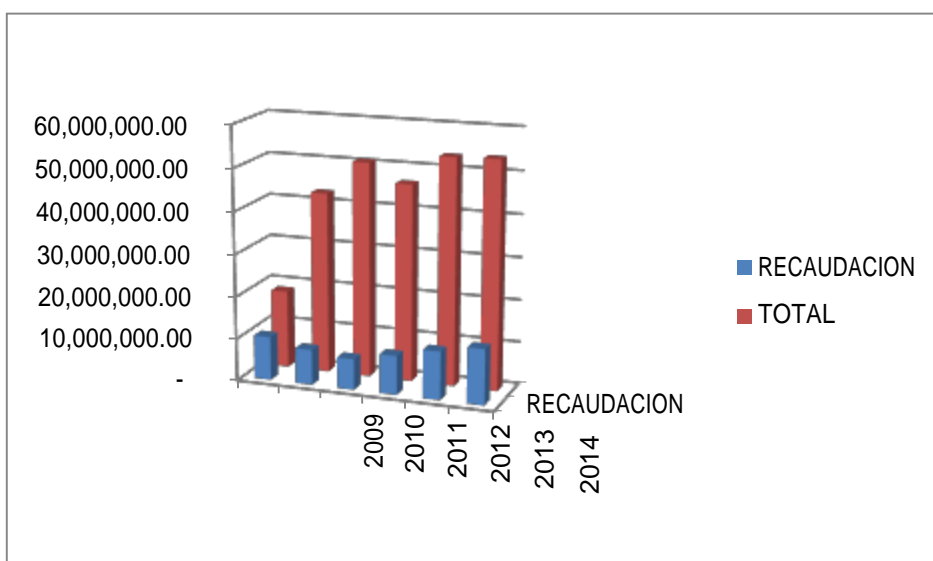
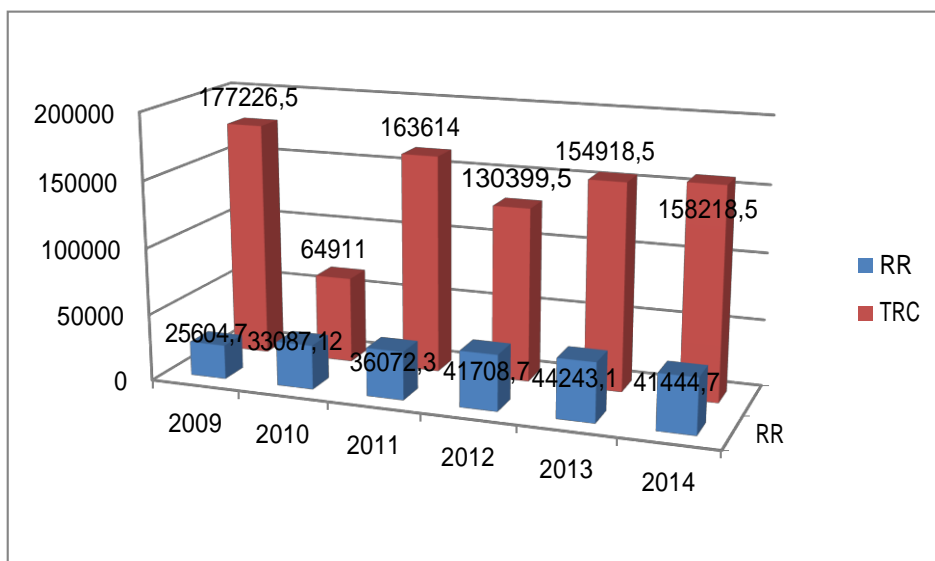


Figura 21: Aporte al SERNANP de concesión Refugio Romero vs concesión TRC (soles)



En la figura 21 se puede observar los aportes de las dos concesiones al SERNANP en el período 2009 – 2014, observándose una clara diferencia, siendo la concesión en la RNTAMB la que más ha aportado.

Cálculo del índice de porcentaje de aporte de las concesiones al SERNANP

“Un aspecto que merece resaltarse cuando se hace referencia a datos estadísticos es que , si bien son útiles para construir indicadores de evaluación , la mayor de las veces se quedan solo en estadísticas, por ejemplo, niveles de ingreso o ingresos generados para el área protegida. Este tipo de datos se pueden convertir en indicadores cuando se comparan con ellos mismos en el tiempo y crean una tendencia; sin embargo individualmente no miden la magnitud de los efectos económicos causados por acciones derivadas de una política expresa de fomento a proyectos de turismo de naturaleza” (SECTUR,2007).

En el cuadro 7, adaptado de Morales (2008), en la letra F se detalla el método de cálculo del indicador porcentaje de aporte de la concesión al ANP, que es cómo sigue:

$$\frac{\text{Suma de ingresos generados por la concesión para el ANP}}{\text{Total de ingresos por turismo del ANP}} \times 100$$

Cuadro 17: Índice de % de aporte de la concesión de Refugio Romero al SERNANP

2009	2010	2011	2012	2013	2014
0.3 %	0.4%	0.5%	0.5%	0.4%	0.3%

En el Cuadro 17 se puede apreciar el porcentaje de aporte económico anual de la concesión Refugio Romero al SERNANP en comparación al presupuesto anual institucional en el rubro de Recursos Directamente Recaudados. Siendo el índice promedio de 0.4% anual.

Cuadro 18: Índice de % de aporte de la concesión de Refugio Romero al ANP

2009	2010	2011	2012	2013	2014
-	13.72%	15.13%	-	29.9%	20.01%

En el cuadro 18 se puede apreciar en cambio cuál es el aporte de la concesión en relación a los ingresos por turismo solamente del PN Manu. Siendo el promedio anual de 19.7%.

Cuadro 19: Índice de % de aporte de la concesión TRC al SERNANP

2009	2010	2011	2012	2013	2014
1.7 %	0.8%	2.2%	1.4%	1.4%	1.2%

En el Cuadro 19 se puede apreciar el porcentaje de aporte económico anual de la concesión TRC al SERNANP en comparación al presupuesto anual institucional en el rubro de Recursos Directamente Recaudados. Siendo el índice promedio de 1.45% anual.

Cuadro 20: Índice de % de aporte de la concesión TRC al ANP

2009	2010	2011	2012	2013	2014
-	5,9%	14,7%	-	10,3%	9,4%

En el cuadro 20 se puede apreciar en cambio, igual que en el caso anterior, cuál es el aporte de la concesión con respecto a los ingresos por turismo solamente en la RN Tamb. Siendo el promedio anual de 10.1%

Cuadro 21: Análisis comparado entre ambas concesiones estudiadas

	Parque Nacional del Manu	Reserva Nacional Tambopata
Empresa concesionaria	Crees Manu SAC	Rainforest Expeditions SAC
Nombre del albergue	Refugio Romero	Tambopata Research Center (TRC)
Vigencia del contrato de la concesión	2006-2016 (10 años)	2006-2026 (20 años)
Infraestructura	Alquilada (Propiedad del estado)	Construida por la empresa concesionara
Capacidad del albergue	16 camas (8 habitaciones dobles)	40 camas (18 habitaciones)
Derecho de vigencia anual	\$8,000 US	\$12,500 US
Derecho de aprovechamiento (por turista)	\$12 US	\$15 US
Pago anual por alquiler de infraestructura	\$4,559 US	Ninguno
Total aportado al ANP al 2015(Dólares)	\$80,981.01	\$323,910.37
Índice promedio de % de aporte al SERNANP respecto a la recaudación anual	0.4%	1.45%
Número de trabajadores en el albergue	02-04 (más los guías entre 7-10)	22-24

4.2 Discusión

Al término de la presente investigación se tienen firmados y operando dos contratos de concesión de hospedaje dentro de áreas naturales protegidas, el albergue “**Refugio Romero**” en el PNM operado por la empresa Crees Manu SAC (antes Refugio Romero Holding SAC) y el “**Centro de Investigaciones Tambopata (TRC)**” operado por la empresa Rainforest Expeditions SAC en la RNTAMB, contratos que datan ambos del año 2006.

Siendo las concesiones para ecoturismo una de las modalidades de otorgamiento de derechos para uso turístico dentro de áreas naturales protegidas, se encontró que si bien cuenta con procedimientos establecidos y una base legal que lo respalda desde hace más de una década, las herramientas no habían sido del todo claras y las instituciones a cargo no habían estado del todo dispuestas a favorecer esa figura; cosa que ha ido cambiando en los últimos años ya que el SERNANP viene trabajando a favor del turismo como una estrategia de conservación y en abrir las puertas a la inversión privada dentro de las áreas naturales protegidas; reconoce haber cambiado su posición de una muy proteccionista a una de apertura y está facilitando las herramientas para atraer inversión. Se considera que en los lugares dónde hay éstas concesiones, se evita que se generen otras actividades ilegales alrededor. A la fecha se tienen en lista de espera varias solicitudes recientes de concesiones que se están resolviendo con un mecanismo legal y técnico distinto.

Las concesiones parecen un buen mecanismo de financiamiento para la conservación de las áreas naturales protegidas. Lo que se espera es que esa actividad le genere ingresos al área protegida y que esa retribución sirva para gestionar todos los demás programas que tiene normalmente un área protegida de protección, vigilancia, monitoreo, investigación. Un porcentaje cada vez mayor del presupuesto del SERNANP es proveniente por recaudación del turismo por boletos de ingreso y otorgamientos de derechos. Hay áreas que se autofinancian completamente con el aporte del turismo.

En la presente investigación se encontró que el aporte de las concesiones a los ingresos del área natural protegida difieren mucho en ambos casos, siendo de mayor importancia el aporte a la RNTAMB, que ha sido de \$ 323,910.37 dólares hasta el 2015 que es una de las ANP que mayores ingresos recauda por turismo, de \$ 80,981.01 dólares al PNM, siendo

una de las causas de esta diferencia el número de visitantes que llegan a cada área, para lo cual es importante contar con las vías de acceso necesarias, las cuáles en el caso del PNM son escasas. En términos de indicadores económicos, se calculó que el porcentaje de aporte de la concesión de la RNTAMB al SERNANP representa en promedio el 1.45% de los recursos directamente recaudados (RDR) mientras que el aporte de la concesión del PNM al SERNANP representa en promedio el 0.4% de los RDR. Y en comparación con la recaudación por turismo en el área que le corresponde a cada concesión, el aporte de la concesión en la RNTAMB representa el 10.1% mientras que el aporte de la concesión en el PN Manu representa el 19.7%. Esto se explica porque debido al bajo movimiento turístico en el Manu, una fuente importante de ingresos para el área por turismo es justamente la concesión que debe pagar los derechos adquiridos y el alquiler tenga o no tenga movimiento, mientras que en Tambopata al haber un alto movimiento turístico en la Reserva, el aporte de la concesión llega a representar solo el 10% de todos los demás ingresos por turismo del área, como los boletos de ingreso por ejemplo. Y en cuanto a la generación de empleo e ingresos el impacto ha sido casi cero debido a que la operación de un albergue no demanda mucha mano de obra directa y las poblaciones se encuentran muy alejadas de la concesión.

Una de las principales limitaciones de la investigación ha sido el poder obtener información de la empresa privada sobre temas económicos.

IV. CONCLUSIONES

1. Hoy en día a diferencia de hace unos diez años atrás, existen mejores mecanismos legales y técnicos y una mayor voluntad política para hacer viables los proyectos de concesión para ecoturismo dentro de las áreas naturales protegidas, cosa que no era así cuando se firmaron los contratos de concesión de las empresas que han sido nuestros casos de estudio (en el año 2006). En los últimos años el SERNANP ha venido trabajando a favor del turismo como una estrategia de conservación y ha cambiado el enfoque de proteccionista a uno de mayor apertura a la inversión privada. Se ha hecho un esfuerzo por mejorar y actualizar el Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas, para ello se han aprobado por ejemplo, resoluciones como la última R.P.N°161-2016-SERNANP que derogan a las anteriores que eran sumamente engorrosas. Y un indicador de ello son el incremento de solicitudes de otorgamiento de derechos por parte de la empresa privada al SERNANP en los últimos años.
2. Se usaron indicadores económicos tales como empleo y aporte económico de la concesión al SERNANP. Para poder construir dichos indicadores se requiere de información histórica, que en nuestro caso no ha sido fácil de obtener de la empresa privada y al término de nuestra investigación no hemos conseguido toda la información necesaria para el cálculo de todos los indicadores propuestos. El impacto económico en la población local en términos de empleo es casi cero, ya que en el PNM y en la RNTAMB no vive nadie alrededor de la concesión, además este tipo de operación turística es poco intensiva en mano de obra, un albergue no consume más de veinte personas en toda su operación, la otra gente está en las oficinas. En el caso de Refugio Romero cuando tienen bastante movimiento, el número de trabajadores se incrementa a cuatro, dos fijos y dos intermitentes y para el guiado tienen un rango de un guía por cada ocho turistas, en caso de que hubiera un noveno pasajero ponen dos guías. Los trabajadores del albergue son de la Comunidad de Boca Manu y de la Comunidad de Diamante, que son las poblaciones locales más cercanas. Y en el caso de Rainforest Expeditions, se promueve el desarrollo económico local directamente con personal que

trabaja en los albergues e indirectamente con los proveedores de productos, insumos e infraestructura. Su población local más cercana es Puerto Maldonado. Son entre 21 y 22 personas las que trabajan de forma permanente en TRC, también hay recursos compartidos, por ejemplo la oficina de Puerto Maldonado trabaja para TRC, pero también para los otros albergues. En cuanto al aporte económico de las concesiones al SERNANP desde el año 2006 hasta el año 2015 ha sido, en el caso de Refugio Romero en el PNM de \$ 80,981.01 dólares y en el caso del TRC en RNTAMB de \$ 323,910.37 dólares, siendo el aporte del 1.45% promedio anual de los RDR en el caso de RNTAMB y el 0.4% promedio anual de los RDR en el caso del PNM. Y en comparación con la recaudación por turismo en el área que le corresponde a cada concesión, el aporte de la concesión en la RNTAMB representa el 10.1% mientras que el aporte de la concesión en el PN Manu representa el 19.7%.

3. La concesión del albergue “Refugio Romero” en el PNM, a pesar de los esfuerzos no ha logrado colocarse como una estrategia totalmente exitosa para atender los problemas en términos de creación de empleos y generación de ingresos para las comunidades, esta situación se explica porque la afluencia turística en esta zona es muy estacional y poco continua. La baja afluencia turística también se asocia a la falta de vías y medios de comunicación y a una escasa promoción. Mientras que la concesión del “Centro de Investigaciones Tambopata (TRC)” en la RNTAMB, al tener en Tambopata unos cuatro vuelos comerciales diariamente y unos treinta buses que van de Cusco a Puerto Maldonado diariamente, además del acceso a través de Brasil por la Interoceánica con autos privados, tiene una afluencia turística garantizada lo cual les permite tener éxito en su operación y poder generar empleo y dar un mayor aporte económico al área protegida, es así que casi un tercio de todo el presupuesto que se le asigna a la RNTAMB es proveniente de su recaudación por turismo.

V. RECOMENDACIONES

- En ésta nueva etapa en la que el SERNANP está promoviendo más la inversión privada dentro de ANP para impulsar el desarrollo del ecoturismo, se recomienda incluir en los planes maestros, sobre todo de aquellas ANP abiertas al turismo, una matriz de indicadores que puedan ser medidos año a año, con la finalidad de medir continuamente el impacto económico real de la concesiones en base a objetivos trazados.
- Al mismo tiempo de promoverse la inversión privada debe agilizarse y modernizarse los procesos del SERNANP relacionados al turismo como venta de tickets de ingreso por ejemplo para ir al ritmo al que van las empresas privadas y hacer una sinergia positiva en favor del desarrollo del ecoturismo.
- Tomar de Colombia la metodología de calcular la vocación ecoturística de las ANP para poder definir si es apta o no para el otorgamiento de derechos.
- Se recomienda medir la percepción de las poblaciones locales más cercanas.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

APTAE. (2007). Propuesta de Acción para el Uso Turístico Sostenible de las Áreas Naturales Protegidas del Perú. Lima, Perú. 201 págs.

GUERRERO-ALVARADO, A. (2007). “Concesiones de Servicios Ecoturísticos en los Parques Nacionales Naturales de Colombia”. En Turismo, Áreas Protegidas y Comunidades, Estudios de caso y lecciones aprendidas del Programa de Parques en Peligro 2002-2007. The Nature Conservancy, Colombia, 91 págs.

INRENA. (2002). Plan de Uso Turístico del Parque Nacional del Manu con alcance a la Reserva de Biosfera del Manu. MINAG. Perú, 133 págs.

INRENA. (2006). Contrato de Concesión para la Prestación de Servicios Turísticos y Recreativos al interior del Parque Nacional del Manu. MINAG. Perú. 46 págs.

INRENA. (2006). Contrato de Concesión para la Prestación de Servicios Turísticos y Recreativos al Interior de la Reserva Nacional Tambopata. MINAG. Perú. 22 págs.

LAZO, A. (2001). Desarrollo del Ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas en Chile. Memorias del Seminario Internacional de Ecoturismo: Políticas Globales para Oportunidades Locales. CEPAL.

LEÓN, F. (2005). Informe Técnico Pago por Derecho de Aprovechamiento Económico del Recurso Natural Paisaje para los Contratos de Concesión Ecoturística al Interior de la Reserva Nacional Tambopata. Proyecto SINANPE II. Lima, Perú. 08 págs.

LEÓN, F. (2007). El Aporte de las Áreas Naturales Protegidas a la Economía Nacional. Lima, Perú. 140 págs.

LEÓN, F., A. Rodríguez, A. Drumm, F. Murrugarra, K. Lindberg y C. Gonzales. (2009). Valoración Económica del Turismo en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas

por el Estado: un estudio de caso en cuatro áreas naturales protegidas del Perú. Ministerio del Ambiente. The Nature Conservancy. Lima, Perú.84 págs.

MINAG. (2012). Estudio Socioeconómico de la Comunidad Nativa de Infierno, Proyecto “Gestión forestal sostenible y aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en los bosques administrados por la Comunidad Nativa Ese Eja de Infierno, Perú”. Puerto Maldonado, Perú.104 págs.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (2013). Resolución N° 0531. “Por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales”. Colombia.

MORALES, S. (2008). Estudio comparativo de experiencias de ecoturismo de tres comunidades localizadas en áreas protegidas en tres países andinos (Colombia, Perú y Venezuela) .Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima (Perú). Escuela de Postgrado. Esp. de Ecoturismo.300 págs.

MOSCHELLA, P. (2012). Impactos Ambientales de la Minería Aurífera y Percepción Local en la Microcuenca Huacamayo, Madre de Dios. PUCP. Lima, Perú.

REDPARQUES. (2016). Latinoamérica al Natural, Ecoturismo para la Conservación de Áreas Protegidas. Gestión del Turismo en Áreas Naturales Protegidas de Latinoamérica. 28 págs. Boletín virtual: https://issuu.com/sernanp_/docs/latinoam_rica_al_natural

RIVERO, Y. (2015). La Dimensión Comunicacional en la Gestión Participativa de la Reserva Comunal Amarakaeri en Madre de Dios. PUCP. Lima, Perú.

SANCHO, A. (2007).Comparativa de Indicadores de Sostenibilidad para Destinos Desarrollados, en Desarrollo y con Poblaciones Vulnerables. Publicado en Annals of Tourism Research en Español.Vol.9 n°1.pp 150-177.

SECTUR. (2007). Elementos para Evaluar el Impacto Económico, Social y Ambiental del Turismo de Naturaleza en México. Secretaría de Turismo, México.158 págs.

SERNANP. (2009). Plan de Uso Turístico Reserva Nacional Tambopata 2009 – 2014.MINAM, Perú.119 págs.

- SERNANP. (2010). Memoria Anual 2009.MINAM. Lima, Perú.77 págs.
- SERNANP. (2011). Memoria Anual 2010.MINAM.Lima, Perú.110 págs.
- SERNANP. (2012). Compendio de Legislación sobre Áreas Naturales Protegidas. Lima, Perú. 604 págs.
- SERNANP. (2012). Memoria Institucional 2011.MINAM.Lima, Perú.145 págs.
- SERNANP. (2013). Informe anual N° 07 Evaluación Socio-Ambiental del Tambopata Research Center.
- SERNANP. (2013).Memoria Institucional 2012.MINAM.Lima, Perú.81págs.
- SERNANP. (2014). Guía de Otorgamiento de Derechos para Turismo en Áreas Naturales Protegidas. Lima, Perú.41 págs.
- SERNANP. (2014). Informe anual N° 08 Evaluación socio-ambiental del Tambopata Research Center.
- SERNANP. (2014). Memoria Institucional 2013.MINAM.Lima, Perú. 98 págs.
- SERNANP. (2014). Plan Maestro 2013-2018 Parque Nacional del Manu. Lima, Perú. 100 págs.
- SERNANP. (2015). Memoria Institucional 2014.MINAM.Lima, Perú.132 págs.
- SERNANP. (2015). Presentación “Oportunidades de inversión en Turismo”. Lima, Perú.
http://www.aptae.pe/archivos_up/0083-promocion-de-inversiones-desayuno-empresarial.pdf
- SERNANP. (2017). Listado Oficial de Áreas Naturales Protegidas.
http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/165150/Lista_Pagina_Web_OFICIAL_2017-04-17.pdf/0c8f19a2-b6d8-4d4a-b02e-c5db2a94fd8e
- SINAC. (2011). Contrato de Préstamo n° 1824/OC-CR y su Anexo Único entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para Financiar el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas.
- SINAC. (2015). Sistematización de las Experiencias de Ecoturismo/Turismo Sostenible y su Contribución a la Conservación de la Biodiversidad de Costa Rica. Costa Rica.158 págs.

SOBRERO, F. (2009). Análisis de Viabilidad: La cenicienta en los Proyectos de Inversión .Facultad Ciencias Económicas –Universidad Nacional del Litoral. Argentina, 20 págs.

SOLANO, P. (2001). Concesiones para ecoturismo: econegocios para el nuevo milenio. SPDA. Lima, Perú. 70 págs.

SOLANO, P. (2005). La Esperanza es Verde. Áreas Naturales Protegidas en el Perú.SPDA. Lima, Perú.292 págs.

SPDA (2008).Cartilla para la Conservación Privada y Comunal .Concesiones para Ecoturismo. Lima, Perú. 26 págs.

UNCTAD. (2013). Turismo Sostenible: Contribución del Turismo al Crecimiento Económico y al Desarrollo Sostenible. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Ginebra, Suiza. 21 págs.

<http://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-areas-naturales-protegidas-julio-2016>

<http://www.madrededios.com.pe/index.php/principales-centros-poblados>

<http://www.profonanpe.org.pe/balances-financieros-e-inversion>

<http://www.profonanpe.org.pe/fuentes-de-recursos>

VII. ANEXOS

ANEXO 1: Autorización emitida por el SERNANP para investigación en ANP

Favor de revisar el ejemplar impreso disponible en la
Sala Tesis de la Biblioteca Agrícola Nacional
"Orlando Olcese" - UNALM

Favor de revisar el ejemplar impreso disponible en la
Sala Tesis de la Biblioteca Agrícola Nacional
"Orlando Olcese" - UNALM

FORMULARIO 4.2.B

ESQUEMA BASICO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. Título de la investigación a desarrollar.

“Viabilidad e Impacto Económico de las Concesiones para Ecoturismo en dos Áreas Naturales Protegidas del Perú”

2. Objetivos de la Investigación.

Objetivo principal

Estudiar los modelos de concesión para ecoturismo en dos áreas naturales protegidas, y a través de un análisis comparado, conocer su viabilidad e impacto económico.

Objetivos específicos

- Hacer un análisis de viabilidad de las concesiones para ecoturismo en el Perú partiendo del estudio de casos dados en dos áreas naturales protegidas, la Reserva Nacional Tambopata y el Parque Nacional del Manu.
- Conocer el impacto de la operación de las concesiones para ecoturismo en el desarrollo económico, a través de indicadores, en las dos áreas naturales protegidas.
- Establecer una comparación entre los modelos de concesiones estudiados.

3. Ambito geográfico sobre el cual se desarrollará la Investigación .

La investigación se realizará sobre las concesiones para ecoturismo en el Parque Nacional de Manu (Refugio Romero Lodge) y la Reserva Nacional Tambopata (Albergue Centro de Investigaciones Tambopata – TRC). Cabe resaltar que la investigación y recopilación de información se realizará en las oficinas de las empresas concesionarias tanto en Lima como en Cusco y no será necesario entrar a las ANP´s.

4. Cronograma de fechas

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA							
	Set 2016	Oct 2016	Nov 2016	Dic 2016	Ene 2017	Feb 2017	Mar 2017	Abr 2017
1.Recopilación de información								
2.Procesamiento de la información								
3.Resultados del estudio(conclusiones y sugerencias)								
4.Preparación y presentación del informe final								

5. Relación del personal involucrado en el desarrollo del Plan de Investigación, que ingresará al Área Natural Protegida, indicando el DNI de cada persona.

1.- Lourdes Milagros Vargas Luna DNI 10809329

ANEXO DEL FORMULARIO 4.2.B

FICHA DE DATOS DEL PERSONAL INVOLUCRADO

Nombres		Lourdes Milagros					
Apellidos		Vargas Luna					
Nacionalidad		Peruana					
Identificación	Documento (*)	DNI					
	Nro.	10809329					
Domicilio		Psje. Túpac Amaru 235,Urb. Los Próceres, Surco, Lima					
Teléfono	Cód. País	051					
	Cód. Ciudad	01					
	Número	274-3969					
Correo Electrónico		vargaslunamilagros@gmail.com					
Profesión u Ocupación y Especialización		Tesisista - Egresada Maestría Ecoturismo					
Organización		EPG - UNALM Maestría Ecoturismo					
Cargo en la Organización (#)		Responsable	Colaborador	Asistente	Voluntario		

(*) Indicar tipo de documento (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería)
Reproducir según el N° de participantes.

Anexo2.

Favor de revisar el ejemplar impreso disponible en la Sala Tesis de la Biblioteca Agrícola Nacional "Orlando Olcese" - UNALM.

Es un informe técnico del Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA

ANEXO 3

Periodo	Presidente	Hechos
1939-1945	Manuel Prado Ugarteche	◦ Ratificación de "Convención para la Protección de Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América" (Convención de Washington, 1941).
1948-1950	Manuel Odría	◦ Establecimiento de la Reserva Nacional Cueva de las Lechuzas (Tingo María, 1950).
1956-1962	Manuel Prado Ugarteche	◦ Aprobación Decreto Supremo N° 2 (Feb 1958) que define "Reservas Forestales" y "Bosques Nacionales". ◦ Establecimiento del Parque Nacional Cutervo en Cajamarca, declarado por ley (1961).
1963	Nicolás Lindley	◦ Decreto Ley 14552 (Jul 1963) que establece "Servicio Forestal y de Caza", anexo al Ministerio de Agricultura, introdujo definición de "Parques Nacionales" (Primera Ley Forestal y de Fauna). ◦ Resolución Suprema N°442 (Oct 1963) que estableció trece Bosques Nacionales.
1963-1968	Belaunde Terry	◦ Declaración Parque Nacional de Tingo María, por Ley (1965). ◦ Declaración Reserva Nacional Pampa Galeras, por Resolución Suprema (1967). ◦ Aprobación de Ley N° 16726 (Nov 1967), "Ley de Promoción y Desarrollo Agropecuario" (Reserva de áreas para preservación de especies en vías de extinción). ◦ Declaración Gran Parque Nacional del Manu, por Decreto Supremo (1968). ◦ Reglamento de Ley N° 16726 (Mayo 1968), mediante Decreto Supremo 18-a-68-AG, incorporó "Reservas y Santuarios Nacionales", estableció la posibilidad de "zonas de pesca" y "cotos de caza".
1968-1975	Velasco Alvarado	◦ Ampliación y consolidación del Parque Nacional del Manu (1973). ◦ Declaración Parques Nacionales Huascarán (1975) y Cerros de Amotape (1975). ◦ Declaración Reservas Nacionales Pacaya Samiria, Junín (1974) y Paracas (1975). ◦ Declaración Santuario Nacional Huallay (1974). ◦ Declaración Santuario Histórico de Chacamarca (1974). ◦ Declaración Coto de Caza El Angolo (1975).

1975-1980	Morales Bermúdez	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Declaración Reservas Nacionales de Lachay (1977), del Titicaca (1978), Salinas y Aguada Blanca (1979). ◦ Declaración del Coto de Caza de Sunchubamba (1977). ◦ Declaración Zonas Reservadas del Manu y Tambopata. ◦ Decreto Ley N° 19608 (1972), "Ley Orgánica del Sector Agrario" (No hacía mención a Parques o Reservas Nacionales). ◦ Nueva "Ley Forestal y de Fauna Silvestre" N° 21147(1975), piedra angular de política forestal y de conservación en el Perú, derogó ley N° 14552 y Reglamento de Ley N°16726. Introdujo "Unidades de Conservación". Estableció el SINUC. ◦ "Reglamento de Unidades de Conservación". Decreto Supremo 160-77-AG (1977), primera norma para regular específicamente Áreas Naturales Protegidas. Define "Parques Nacionales", "Reservas Nacionales", "Santuarios Nacionales", "Santuarios Históricos"; Zonificación al interior de Áreas Naturales Protegidas ; Plan Director; Planes Maestros; Consejos Consultivos; Comités Locales; Dirección General Forestal y de Fauna como autoridad del SINUC; Infracciones, sanciones y multas. ◦ Nueva Constitución Política de Perú (1979).Art 123° Derecho a gozar de un medio ambiente saludable.
1980-1985	Belaunde Terry	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se crea el INFOR (Instituto Nacional Forestal y de Fauna, 1981) que absorbe la Dirección General Forestal y de Fauna (DGFF). DGFF: Aspectos técnicos y normativos sobre Áreas Naturales Protegidas. INFOR: Promoción y manejo a través de Dirección de Parques Nacionales. ◦ Declaración Parque Nacional Río Abiseo (1983). ◦ Declaración Reserva Nacional de Calipuy (1981). ◦ Ampliación Reserva Nacional Pacaya Samiria (1982). ◦ Declaración Santuario Nacional Calipuy (1981), Pampas del Heath y Lagunas de Mejía (1984). ◦ Declaración Bosques de Protección: Puquio Santa Rosa (1982) y Pui Pui (1985). ◦ Declaración Zona Reservada de Laquipampa (1982).

1985-1990	Alan García	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Aprobación "Ley Orgánica del Sector Agrario y Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura" (1987). Desactivación del INFOR. Dirección de Parques regresa a DGFF (autoridad del SINUC). ◦ Conformación del SINANPE, Decreto Supremo 010-90-AG (Mar 1990), integrado por SINUC+Bosques Nacionales+Reservas Comunales+Cotos de Caza+Categorías con fines de conservación. ◦ El reglamento del MINAM le asigna (Jun 1990) a la DGFF competencias para dictar normas generales de alcance nacional, declarar Áreas Naturales Protegidas, evaluar su administración. ◦ Declaración Parque Nacional Yanachaga Chemillén (1986). ◦ Declaración Santuarios de Ampay (1987), Manglares de Tumbes (1988) y Tabaconas Namballe (1988). ◦ Declaración Reserva Comunal Yanesha (1988). ◦ Declaración Bosques de Protección San Matías-San Carlos (1987), Pagaibamba (1987) y Alto Mayo (1987). ◦ Declaración Zonas Reservadas de Apurímac (1988) y Pantanos de Villa (1989).
-----------	-------------	--

1990-1995	Alberto Fujimori	<ul style="list-style-type: none"> ◦Aprobación Código del Medio Ambiente, decreto legislativo N°613 (Set 1990). Incluye sección exclusiva de Áreas Naturales Protegidas. Bases conceptuales; Nueva definición de Áreas Protegidas; Objetivos de ANP; Derechos de propiedad anteriores; Áreas Protegidas Regionales y Municipales. 1991, se eliminan Áreas Regionales o Municipales. Se deja de prohibir el aprovechar recursos no renovables dentro de Áreas Naturales Protegidas. Se elimina todo lo referente al Sistema Nacional del Ambiente, delitos y penas. Se crea INRENA (Nov 1992), Decreto Ley 25902 (DGFF+Dirección General de Agua y Suelos +Programa Parques Nacionales-Perú+ONERN) Se establece el FONANPE y PROFONANPE, Decreto Ley N° 26154 (Dic 1992). ◦1993, Nueva Constitución. Capítulo de Recursos Naturales relevó a nivel constitucional a las Áreas Naturales Protegidas y la Diversidad Biológica con nombre propio. Posicionó a la concesión como el derecho real por excelencia, al que los particulares pueden acceder para obtener para sí recursos naturales renovables o no renovables. ◦ "Ayuda en la Planificación de una Estrategia Nacional para la Conservación de Áreas Naturales Protegidas " (Cooperación Técnica Perú-Alemania, Mar 1993), permitió elaboración del Plan Director o Plan Nacional o Estrategia Nacional. ◦Diagnóstico del Sistema de Áreas Naturales Protegidas. ◦ Se establece el CONAM, Ley N° 26410 (Dic 1994) ◦ Se entrega el Plan Nacional para su aprobación por INRENA. Definición de Áreas Naturales Protegidas; Categorías y zonificación; Zonas prioritarias de conservación; Uso de recursos naturales; Turismo; Financiamiento; Visión de sistema; Organización para la gestión. ◦ Declaración Zonas Reservadas de Batán Grande, Tumbes (1994) y Algarrobal El Moro (1995).
-----------	------------------	--

1995-2000	Alberto Fujimori	<ul style="list-style-type: none"> ◦ 1° Foro Nacional sobre Parques Nacionales y otras Áreas Naturales Protegidas. ◦ DS 011-96-AG (1996), se excluyó a los Bosques Nacionales pasando éstos a autoridad forestal. Estableció Programa "Parques Nacionales Perú-PNP" que contó con autonomía técnica, económica y administrativa. Tenía un mandato claro para la gestión y administración de todas las áreas del SINANPE, Reservas comunales y Cotos de caza. ◦ Aprobación Ley N° 26821,"Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales". ◦ Aprobación Ley N° 26834 (Jul 1997), "Ley de las Áreas Naturales Protegidas". Catorce objetivos para establecer Áreas Naturales Protegidas; Áreas nacionales, regionales y privadas; Reservas Paisajísticas y Refugios de Vida Silvestre; Alternativas y oportunidades sociedad civil en gestión y manejo; INRENA opinión favorable autorización actividades dentro de Áreas Naturales Protegidas; Planes como normas de observancia obligatoria actividades en Áreas Naturales Protegidas; Definición zonas de amortiguamiento y zonas reservadas; Derechos de propiedad dentro de Áreas Naturales Protegidas. ◦ Aprobación Ley N° 26839,"Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica". ◦ Se aprueba el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Abril, 1999). ◦ Declaración Zonas Reservadas: Recomposición Tambopata-Candamo, Chancaybaños(1996), Aymara Lupaca(1996),Güepi(1997),Río Rímac(1998),Alpahuayo Mishana(1999),Santiago Comaina(1999),Amarakaeri y Alto Purús. ◦ Declaración Parque Nacional Bahuajá Sonene (1996).
-----------	------------------	--

2000-2001	Agustín Paniagua	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Primer contrato de concesión para conservación "Los Amigos" (Madre de Dios). ◦ Aprobación "Reglamento de Ley de Áreas Naturales Protegidas" por D.S. 038-2001-AG (Jun 2001): Comités de Gestión; Concesiones para ecoturismo; Contratos de administración; Contratos para aprovechamiento de recursos naturales; Sanciones administrativas; Reservas de Biósfera; Sitios Patrimonio Mundial; Áreas Marino Costeras; Intento de solucionar Conservación Municipal; Viabilidad operaciones de aprovechamiento de recursos no renovables dentro de Áreas Naturales Protegidas de uso directo. ◦ 2001, Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del INRENA. Fauna Silvestre pasa a Dirección General Forestal: Dirección General Forestal y de Fauna. ◦ Declaración Parque Nacional Cordillera Azul (2001). ◦ Declaración Santuario Histórico Bosque de Pómac (2001). ◦ Declaración Reserva Paisajística Nor-Yauyos Cochis (2001). ◦ Declaración Reserva Comunal El Sira (2001). ◦ Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación e Impacto Ambiental (SEIA).
2001-2006	Alejandro Toledo	<ul style="list-style-type: none"> ◦ 2002, Dirección General de Áreas Naturales Protegidas pasa a ser la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas. ◦ 2002, Aprueban Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Concesiones para Ecoturismo.R.M.N°0314-2002-AG. ◦ Memorandum de Entendimiento entre sociedad civil y sector público (2004) a raíz de Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica COP 7. ◦ Primer contrato de administración INRENA-Club Caza, Pesca y Turismo de Piura (Coto de caza El Angolo).

		<ul style="list-style-type: none"> ◦ Primeras áreas de conservación privada (Chaparrí (2001) y El Cañoncillo). ◦ Primeros contratos concesiones ecoturismo (bajo Ley Forestal y de Fauna). ◦ Demarcación zonas de amortiguamiento. Resolución jefatural 125-2003-INRENA. ◦ Declaración Parques Nacionales Otishi y Alto Purús (2000). ◦ Declaración Reserva Nacional Allpahuayo Mishana. ◦ Declaración Santuario Nacional Megantoni. ◦ Declaración Reserva Privada Subcuenca de Cotahuasi. ◦ Declaración Reservas Comunales Amaraeri (2002), Ashaninka, Matsigenga y Purús. ◦ Declaración Zonas Reservadas: Cordillera del Colán (2002), Huayhuash, Pampa Hermosa y Pucacuro. ◦ R.M.N°0412-2006-AG:Modifican Disposiciones complementarias para el Otorgamiento de Concesiones de Ecoturismo, aprobadas mediante R.M.N°0314-2002-AG ◦ Modifican los artículos 23 y 25 de las Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Concesiones para Ecoturismo.
2006-2011	Alan García	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Nov 2007, TUPA del INRENA ◦ 2008, Modifican la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. DL N°1078. ◦ Mayo 2008, creación del Servicio Nacional Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) D.L. N° 1013 ◦ 2008, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Áreas Naturales Protegidas. D.S. N°006-2008-MINAM ◦ Set, 2009. Aprueban actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas ,D.S. N° 016-2009-MINAM

		<p>◦2009, Reglamento de Uso Turístico de las Áreas Naturales Protegidas.D.S.N°018-2009-MINAM.</p> <p>◦2009, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto.D.S.019-2009-MINAM.</p> <p>◦2009, Disposiciones para la elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas.D.S.N°008-2009-MINAM.</p> <p>◦2010, Precisiones en el Proceso de Elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas respecto a Titulares de Derechos otorgados conforme a Ley. R.P.N°218-2010-SERNANP.</p> <p>◦2010, Proyecto: Disposiciones Complementarias que Regulan el Aprovechamiento del Recurso Natural Paisaje con Fines Turísticos dentro de las Áreas Naturales Protegidas. R.S.088-2010-SERNANP.</p> <p>◦2010, Delegan en la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, la Facultad de Otorgar Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos dentro del Ámbito de las Áreas Naturales Protegidas. R.S. N°031-2010-SERNANP.</p> <p>◦2011,Modifica el Artículo 116 ° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, relacionado a la emisión de Compatibilidad y de Opinión Técnica Previa Favorable.D.S.N°003-2011-MINAM.</p> <p>◦2011, Instructivo y Anexo sobre Procedimientos Administrativos a cargo de las Áreas Naturales Protegidas. Resolución de Secretaría N°004-2011-SERNANP-SG</p> <p>◦2011, Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de las Áreas Naturales Protegidas. Resolución Presidencial N°120-2011-SERNANP</p>
--	--	--

2011-2016	Ollanta Humala	<p>◦2012, D.S.002-2012-MINAM, aprueban TUPA del SERNANP.</p> <p>◦2014, Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas. R.P.N°23-2014-SERNANP.</p> <p>◦El año 2011 se emitió una nueva Ley forestal y de fauna silvestre (LFFS, Ley N°29763), la cual incorpora algunos temas nuevos en relación con la LFFS anterior. Desde el 30 de setiembre de 2015 esta nueva LFFS ha entrado en vigencia a través de la aprobación de sus cuatro reglamentos.</p> <p>◦2016, Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas. R.P.N°161-2016-SERNANP.</p>
-----------	----------------	--

ANEXO 4

Guía de diálogo para entrevistas

Universidad Nacional Agraria La Molina
Escuela de Posgrado
Especialidad de Ecoturismo

FECHA : ____ / ____ / ____
ORGANIZACIÓN : _____
CIUDAD : _____
ENTREVISTADO : _____
CARGO : _____
TELEFONOS : _____
EMAIL : _____

I. PERFIL DEL ENTREVISTADO

- ¿Cuánto tiempo trabaja usted en su institución y cuál es su cargo?
- ¿Trabaja su organización con Áreas Naturales Protegidas (ANP)? ¿Desde cuándo trabaja usted con Áreas Naturales Protegidas (ANP)?
- ¿Han trabajado con el tema de concesiones para ecoturismo?

II. VIABILIDAD DE CONCESIONES PARA ECOTURISMO (DE HOSPEDAJE) DENTRO DE ANP

- ¿A qué se debe que existan un mayor número de concesiones para ecoturismo fuera de ANP, que dentro de las mismas?
- ¿Está usted a favor o en contra de las concesiones para ecoturismo dentro de las ANP?
- ¿Qué me puede decir sobre el proceso de solicitar una concesión para ecoturismo dentro de una ANP? ¿Considera que el proceso ha sido un freno para la inversión privada? ¿Se está trabajando en facilitar el proceso? ¿Se percibe mayor interés de parte del gobierno y de las políticas actuales por promover dichas concesiones?
- En su experiencia ¿cómo considera el manejo de una concesión dentro de una ANP versus la de una concesión fuera?
- ¿El contrato de concesión firmado entre su empresa y el estado le permite operar adecuadamente?

III. IMPACTO ECONÓMICO EN EL ANP DE LAS CONCESIONES PARA ECOTURISMO (DE HOSPEDAJE)

- ¿Qué tan importante es el sector privado en el desarrollo del turismo en las ANP? ¿Debería propiciarse una mayor participación del sector privado?
- ¿Considera que las concesiones para ecoturismo actuales dentro de la Reserva Nacional Tambopata y el Parque Nacional del Manu ejercen algún impacto económico tanto sobre el ANP como sobre la población local?
- ¿De qué manera su empresa participa en la dinámica económica local y del ANP? ¿Cuál es el porcentaje del aporte económico de la empresa a la ANP? ¿Cuántos empleos directos e indirectos genera? ¿Cuál es el ingreso promedio? ¿Sin todo el componente de investigación el proyecto funcionaría igual?

IV. EVALUACION DEL TURISMO DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

- ¿Qué avances se están haciendo en las ANP respecto a la gestión del turismo? ¿Se cuenta con personal e infraestructura suficiente para recibir a los turistas en todas las ANP?
- ¿Considera importante mejorar los servicios que se ofrecen a los turistas dentro de las ANP? ¿A quién le corresponde hacer ese trabajo de mejoras en los servicios?
- ¿Cómo evalúa usted el rol promocional de MINCETUR y SERNANP respecto a las ANP?

ANEXO 5

CÁLCULO DEL ÍNDICE “PORCENTAJE DE APOORTE DE LA CONCESIÓN AL ANP”

DATOS:

1. Presupuesto Institucional Modificado SERNANP 2009-2014 (soles)

Fuentes de Financiamiento	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Recursos Ordinarios	6,625,030	32,341,530	43,084,550	36,719,213	41,267,057	39,938,029
Recursos Directamente Recaudados	10,328,900	8,366,783	7,300,000	9,212,498	11,404,244	13,127,648
Donaciones y Transferencias	1,462,056	2,038,878	305,630	502,455	679,486	524,777
Total (S/.)	18,415,986	42,747,191	50,690,180	46,434,166	53,350,787	53,590,454

Dónde:

Recursos Ordinarios (RO):

- Presupuesto asignado por el Estado (MEF), que viene del Tesoro Público.

Recursos Directamente Recaudados (RDR):

- Recaudaciones por boletos de ingreso.
- Concesiones para operación de servicios turísticos.
- Autorizaciones de operación turística, de investigación, de filmación y fotografía.
- Aprovechamiento de recursos no maderables.

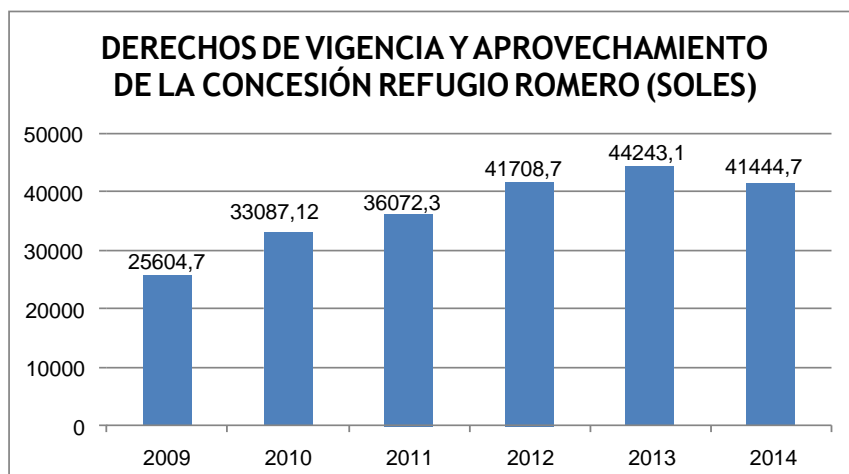
Donaciones y transferencias

- Provenientes del sector privado u organismos internacionales.

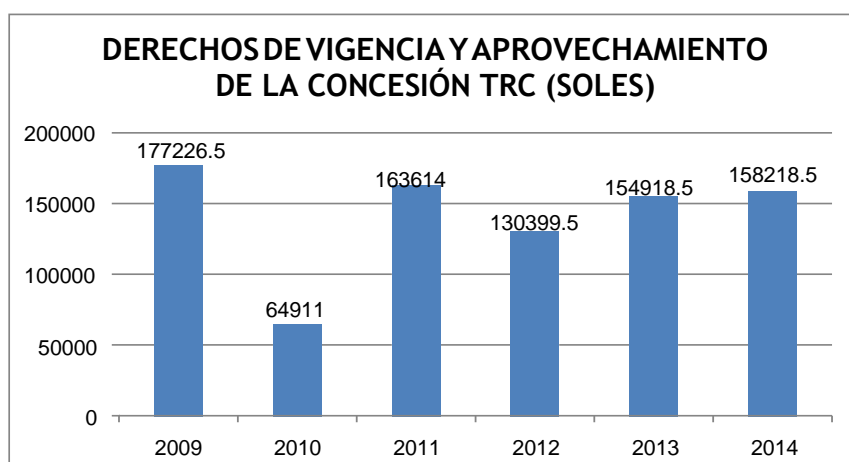
2. Captación de ingresos por sedes recaudadoras: RN Tamb y PN Manu (soles)

ANP	2009	2010	2011	2012	2013	2014
RN Tamb	Sin datos	1,090,005.00	1,112,450.00	Sin datos	1,504,415.00	1,677,182.50
PN Manu	Sin datos	241,130.00	238,430.00	Sin datos	147,620.00	207,032.00

3. Caso 1: Concesión Refugio Romero – PN Manu



4. Caso 2: Concesión TR - RN Tamb



CÁLCULOS:

Fórmulas

- $$\frac{\text{Suma de ingresos generados por la concesión para el ANP} \times 100}{\text{RDR por turismo en SERNANP}}$$
- $$\frac{\text{Suma de ingresos generados por la concesión para el ANP} \times 100}{\text{RDR por turismo en ANP}}$$

PORCENTAJE DE APORTE DE REFUGIO ROMERO 2009-2014

a) Suma de ingresos generados por la concesión para el ANP X 100
RDR por turismo en SERNANP

- Año 2009

$$\frac{25,604.7}{10'328,900} \times 100 = 0.3 \%$$

- Año 2010

$$\frac{33,087.12}{8'366,783} \times 100 = 0.4 \%$$

- Año 2011

$$\frac{36,072.3}{7'300,000} \times 100 = 0.5 \%$$

- Año 2012

$$\frac{41,708.7}{9'212,498} \times 100 = 0.5 \%$$

- Año 2013

$$\frac{44,243.1}{11'404.244} \times 100 = 0.4 \%$$

- Año 2014

$$\frac{41,444.7}{13'127,648} \times 100 = 0.3 \%$$

b) Suma de ingresos generados por la concesión para el ANP X 100
RDR por turismo en PN Manu

- Año 2009

$$\frac{25,604.7}{\quad} \times 100 = \quad \%$$

- Año 2010

$$\frac{33,087.12}{241,130.00} \times 100 = 13.72 \%$$

- Año 2011

$$\frac{36,072.3}{238,430.00} \times 100 = 15.13 \%$$

- Año 2012

$$\frac{41,708.7}{-} \times 100 = \%$$

- Año 2013

$$\frac{44,243.1}{147,620.00} \times 100 = 29.9 \%$$

- Año 2014

$$\frac{41,444.7}{207,032.00} \times 100 = 20.01 \%$$

PORCENTAJE DE APORTE DE TRC 2009 – 2014

- a) Suma de ingresos generados por la concesión para el ANP X 100
 RDR por turismo en SERNANP

- Año 2009

$$\frac{177,226.5}{10,328,900} \times 100 = 1.7 \%$$

- Año 2010

$$\frac{64,911}{8'366,783} \times 100 = 0.8 \%$$

- Año 2011

$$\frac{163,614}{7'300,000} \times 100 = 2.2 \%$$

- Año 2012

$$\frac{130,399.5}{9'212,498} \times 100 = 1.4 \%$$

- Año 2013

$$\frac{154,918.5}{11'404.244} \times 100 = 1.4 \%$$

- Año 2014

$$\frac{158,218.5}{13'127,648} \times 100 = 1.2 \%$$

b) Suma de ingresos generados por la concesión para el ANP X 100

RDR por turismo en RN Tamb

- Año 2009

$$\frac{177,226.5}{-} \times 100 = \%$$

- Año 2010

$$\frac{64,911}{1,090,005.00} \times 100 = 5.9 \%$$

- Año 2011

$$\frac{163,614}{1,112,450.00} \times 100 = 14.7 \%$$

- Año 2012
 $\frac{130,399.5}{1,504,415.00} \times 100 = \text{\%}$
-
- Año 2013
 $\frac{154,918.5}{1,504,415.00} \times 100 = 10.3 \text{\%}$
1,504,415.00
- Año 2014
 $\frac{158,218.5}{1,677,182.50} \times 100 = 9.4 \text{\%}$
1,677,182.50

ANEXO 6

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y RECREATIVOS AL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- Del INRENA
- Del Concesionario

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

CLÁUSULA TERCERA: GENERALIDADES Y DEFINICIONES

- De las áreas naturales protegidas – ANP
- Del Parque Nacional del Manu –PNM
- Del ecoturismo en las ANP
- Concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos y el aprovechamiento del recurso natural “paisaje”
- Temporada turística

CLÁUSULA CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO

CLÁUSULA QUINTA: OBJETO,FINALIDAD Y ALCANCES DEL CONTRATO

- Objeto del contrato
- Finalidad del contrato
- Alcances del contrato

CLÁUSULA SEXTA: DEL SITIO Y BIENES AFECTOS A CONCESIÓN

- Del sitio afecto a concesión
- Del sitio de uso exclusivo
- Del sitio de uso común o compartido
- De los bienes de uso común o compartido

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DE LAS PARTES

- Del concesionario
- Del INRENA

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Del concesionario
- Del INRENA

CLÁUSULA NOVENA: DEL PROYECTO ECOTURÍSTICO

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SENDEROS EN EL SITIO DE USO EXCLUSIVO

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: RÉGIMEN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: DE LA RELACIÓN CON LA POBLACIÓN LOCAL

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL RECURSO NATURAL PAISAJE

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y EL ARRENDAMIENTO

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: DE LA SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: VIGENCIA Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA DECIMOOCATAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA DECIMONOVENA : RESOLUCIÓN

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: DE LAS ARRAS Y LA GARANTÍA

- De las arras
- De la garantía

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA: DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CON OCASIÓN Y/O EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL INTERIOR DEL PNM

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA: DE LA CLÁUSULA PENAL

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA: DE LA MORA Y LOS INTERESES COMPENSATORIOS

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA: DE LA INHABILITACIÓN

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA: DE LAS CONTROVERSIAS

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA: DISPOSICIONES FINALES

ANEXO 7

Proyecto ecoturístico “Refugio Romero”

ZONA DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO PARQUE NACIONAL DEL MANU

CONDUCTOR DEL PROYECTO:

EXPEDICIONES MANU

“REFUGIO ROMERO HOLDINGS SAC”

NOV 2007

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

I.-INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO ECOTURÍSTICO

1.1 Objetivos y metas del proyecto

1.2 Servicios turísticos a ofrecer, infraestructura y áreas estimadas por servicio

A. Servicios de transporte

B. Servicios de hospedaje

C. Servicios de alimentación

D. Servicios de interpretación de naturaleza

1.3 Formas de uso de los recursos naturales identificados que se pretenden aprovechar como recursos turísticos.

1.4 Recursos culturales a aprovechar, actividades a realizar y formas de uso.

1.5 Estrategias de interpretación

- Guías
- Paneles interpretativos e informativos
- Materiales escritos
- Carteles de señalización

II. INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO

2.1. Descripción del sitio

2.1.1 Ubicación

2.1.2 Descripción ecológica

2.1.3 Poblaciones aledañas

2.1.4 Presión del uso del área

2.1.5 Descripción de la infraestructura

2.2 Zonificación del sitio

III. INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO Y ESTRATEGIAS DE INVOLUCRAMIENTO DEL PROYECTO

3.1 Impactos socioeconómicos sobre la población local

A. Participación de la población local

B. Impactos socioeconómicos sobre la población local

3.2 Impactos culturales sobre la población local

3.3 Participación de la población local

3.4 Estrategia de involucramiento de la población local

IV. DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL

4.1 Resumen ejecutivo

4.2 Descripción del proyecto de inversión

4.2.1 Información general

4.2.2 Infraestructura turística

4.2.3 Materiales

4.2.4 Etapas o fases

4.2.5 Rutas de acceso

4.2.6 Capacidad de carga y vida útil

4.2.7 Albergue

4.2.8 Sistema de senderos

4.2.9 Sistema de instalación de agua y desagüe

4.2.10 Manejo de desechos sólidos

4.2.11 Suministro de energía

4.2.12 Presupuesto por actividades

4.2.13 Cronograma de inversiones

4.3 Del área de implementación del proyecto

4.3.1 Ambiente físico

4.3.2 Ambiente biológico

4.3.3 Ambiente social

4.3.4 Determinación de indicadores para monitorear impactos

4.4 Análisis y evaluación de impactos ambientales y sociales potenciales del proyecto

4.5 Programa de corrección y mitigación

4.6 Programa de monitoreo

4.7 Plan de contingencia emergencia

4.8 Plan de cierre

ANEXO 8

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y RECREATIVOS AL INTERIOR DE LA RESERVA NACIONAL TAMBOPATA

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- Del INRENA (Concedente)
- Del Concesionario

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

CLÁUSULA TERCERA: GENERALIDADES Y DEFINICIONES

- De las Áreas Naturales Protegidas – ANP
- De la Reserva Nacional Tambopata
- Ecoturismo en las ANP
- Concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos y el aprovechamiento del recurso natural “paisaje”
- Temporada turística para el uso del establecimiento de hospedaje.
- De la modalidad de infraestructura de hospedaje.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO

CLÁUSULA QUINTA: OBJETO, FINALIDAD Y ALCANCES DEL CONTRATO

- Objeto del contrato
- Finalidad del contrato
- Alcances del contrato

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS SITIOS Y BIENES DE USO EXCLUSIVO Y DE USO COMÚN

- De los sitios y bienes con los que se desarrollarán las actividades afectas a concesión
- Del sitio de uso exclusivo
- De la capacidad de carga
- De los bienes de uso exclusivo
- De los bienes de uso común o compartido

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DE LAS PARTES

- Del concesionario
- Del INRENA

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Del concesionario
- Del INRENA

CLÁUSULA NOVENA: DEL PROYECTO ECOTURÍSTICO, EL COMPROMISO DE INVERSIÓN Y LOS PLANES DE SITIO

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SENDEROS EN EL SITIO DE USO EXCLUSIVO

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: RÉGIMEN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL RECURSO NATURAL PAISAJE

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y EL ARRENDAMIENTO

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: DE LA SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: VIGENCIA Y ADENDA DEL CONTRATO

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA DECIMOCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA DECIMONOVENA: CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DE LAS ARRAS Y LA GARANTÍA

- De las arras
- De la garantía

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CON OCASIÓN Y/O EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL INTERIOR DE LA RNTAMB

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA: DE LA CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA: DE LA MORA Y LOS INTERESES COMPENSATORIOS

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA: DE LA INHABILITACIÓN

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA: DE LAS CONTROVERSIAS

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA: DISPOSICIONES FINALES

PROYECTO ALBERGUE “CENTRO DE INVESTIGACIONES DE TAMBOPATA”**PROPIETARIO: RAINFOREST EXPEDITIONS**

1. RESUMEN EJECUTIVO

2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA Y SU ENTORNO ASOCIADO

2.1 Determinación del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

2.2 Presentación de Línea Base

2.2.1 Aspectos climáticos

2.2.2 Aspectos Hidrológicos

2.2.3 Aspectos geomorfológicos y edáficos

2.2.4 Uso actual de la tierra

2.2.5 Caracterización y análisis del medio biológico del área de influencia y sus alrededores

- Caracterización e identificación de flora arbórea y herbácea que será alterado y sus alrededores (área de instalación y senderos turísticos)
- Uso actual y potencial de las especies de flora más representativas del área.
- Descripción de ecosistemas representativos en el área de influencia y del paisaje.
- Caracterización e identificación de fauna silvestre

2.3 Presencia de Áreas Naturales Protegidas o Zonas de Protección Ecológica

2.4 Caracterización y análisis del Medio Social, Económico y Capacidad de Carga del área

2.5 Caracterización y análisis de Aspectos culturales

2.6 Monitoreo de la Línea Base

2.6.1 Determinación de indicadores de línea base para el monitoreo

2.6.2 Valores de los indicadores de línea base

3.-ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

3.1 Identificación de impactos por etapa del proyecto

3.2 Descripción de los impactos identificados

3.3 Evaluación, jerarquización y valoración de los impactos ambientales

4. PLAN DE MITIGACIÓN (PREVENTIVO-CORRECTIVO)

5. PLAN DE MONITOREO

6. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

7. PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA

7.1 Caracterización de las contingencias y emergencias

7.2 Descripción de los planes de acción y responsables

8. PLAN DE CIERRE

8.1 Programa de restauración y remediación

8.2 Programa de monitoreo Post-cierre

9. GESTIÓN AMBIENTAL

9.1 Sistema de Gestión Ambiental de Rainforest Expeditions (SGS-RFE)

9.2 Políticas, leyes y reglamentaciones ambientales

9.3 Principales actores del ambiente

9.4 Educación y sensibilización ambiental

10. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO